ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
PROGRAMA FAMILIAS EN SU TIERRA

2024

Contenido

1. OBJETIVO DEL ANEXO “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS” 5
2. ALCANCE DEL “ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS” 5
3. ESTRUCTURA DEL PROGRAMA 8
3.1 Presentación 8
3.2 Alcance del Programa 10
3.3 Incentivos entregados a los hogares participantes 10
3.3.1 Gestiones del Operador para Compra y Entrega de Incentivos en Especie ... 14
3.4 Objetivos del Programa 17
3.4.1 Objetivo General del Programa 17
3.4.2 Objetivos Específicos 17
4. IMPLEMENTACIÓN DE FEST X 18
4.1 Definición de Actores y Roles 19
4.1.1 Población Participante 21
4.1.2 Estado de la Población Participante 21
4.1.3 Responsabilidades de los Participantes 22
4.2 Oficinas Central y Regionales 22
4.3 Equipos Técnicos del Operador 23
4.3.1 Gerencia 24
4.3.2 Equipo Nacional Operador 26
4.3.3 Equipo Territorial 32
4.3.3 Bolsa para Trasporte Gestores 36
4.4 Uso de soporte tecnológico / Sistematización / Sistema de Información 37
4.5 Ruta Operativa del Programa FEST X 39
4.5.1 Jornadas de Transferencia de Capacidades 42
4.5.2 Vinculación y Caracterización de Entrada 45
4.5.3 Actividades de Acompañamiento Técnico 50
4.5.4 Componente Cosechando mi Huerta 56
4.5.5 Componente Vivir mi Casa 72
4.5.6 Componente Fortalecimientos Social y Comunitario 77
4.5.7 Produciendo para mi Hogar 95

4.5.8 Protocolo Dispersión Incentivos en Efectivo 100
4.5.9 Mercados en su Tierra / Feria Agroalimentaria 102
4.5.10 Instancias de Seguimiento, Articulación y Participación 106
4.5.11 Seguimiento Monitoreo y Evaluación 116
5. GESTIÓN DOCUMENTAL 120
6. COMUNICACIONES Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO 123
6.1 Especificaciones Kit de Participantes 123
6.2 Especificaciones del kit de Gestores / encuestadores 124
6.3 Especificaciones de grandes formatos 125
6.4 Estrategia de comunicaciones 125
6.5 Evento de Cierre 127
6.5.1 Proceso de Evaluación Participativa 127
7. ADMINISTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN 129
8. CONFIDENCIALIDAD Y CUSTODIA DE LA INFORMACIÓN 130
9. DESCRIPCIÓN DE REFRIGERIOS Y ALMUERZOS PROGRAMA FEST 131
10. CANTIDADES DE BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS 133
10.1 Cantidades de bienes y Servicios Requeridos: 133
11. FUNDAMENTO NORMATIVO DEL PROGRAMA FEST 138
12. DEFINICIONES 141
13. SIGLAS 155

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Focalización 5
Tabla 2 Incentivos económicos del Programa FEST X 12
Tabla 3 Temas de las Jornadas de Integración Comunitaria de la ruta 84
Tabla 4 Requerimientos para Jornadas de Integración Comunitaria de la ruta 85
Tabla 5 Ítems de gestión documental 121
Tabla 6 Requerimientos Evaluación Participativa 128
Tabla 7 Componentes de refrigerio y almuerzo de los encuentros 131
Tabla 8 Cantidades bienes y servicios requeridos 133

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1 Ruta Operativa Familias en su Tierra – FEST X 18
Gráfico 2 Actores del Programa FEST 19
Gráfico 3 Hitos Programa Familias en Su Tierra – FEST X 40
Gráfico 4 Ruta Componente Cosechando mi Huerta 57
Gráfico 5 Beneficios de la implementación de la unidad productiva para autoconsumo .. 70
Gráfico 6 Ruta Operativa Componente Vivir mi Casa 73
Gráfico 7 Ruta Operativa Fortalecimiento Social y Comunitario 79

1. OBJETIVO DEL ANEXO "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"

Brindar información a los interesados para presentar propuestas orientadas a la implementación de La ruta operativa de la décima intervención del programa Familias en su Tierra – FEST.

El operador que participe en la presente licitación deberá diligenciar y suscribir el presente Anexo, asumiendo con ello las condiciones generales y especificas establecidas en el documento.

2. ALCANCE DEL "ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"

El presente anexo "Especificaciones Técnicas" establece los lineamientos generales y operativos requeridos para que el Operador adjudicatario implemente la ruta operativa del programa FEST X, en los municipios y departamentos definidos por Prosperidad Social, de acuerdo con la focalización que se presenta a continuación.

Focalización Programa FEST X

La focalización es un proceso que adelanta Prosperidad Social para la selección de la población sujeto de atención y los territorios en los que se implementan sus programas y proyectos, con el fin de orientar el gasto social a los grupos poblacionales más pobres y vulnerables, de conformidad con lo establecido en la Ley 1176 de 2007.

Por lo anterior, para la ejecución del programa FEST X en esta convocatoria, Prosperidad Social a través del GIT de Focalización de la Subdirección de Pobreza adelantó el proceso de focalización territorial y poblacional; este último en términos de cupos de hogares en situación de pobreza y pobreza extrema, retornados y reubicados en las zonas rurales de los departamentos y municipios priorizados, cuyos resultados se encuentran descritos en las «Fichas de Focalización Intervención FEST IX y X».

A partir del ejercicio de focalización, se adelantó el proceso de Preinscripción, cuyos resultados permitieron determinar que se procederá con la atención de 28.586 hogares ubicados en 73 municipios de 18 departamentos, así:

Tabla 1 Focalización.

Departamento	Municipio	Hogares
ANTIOQUIA	ALEJANDRÍA	160
	DABEIBA	480
	GRANADA	160

	HELICONIA	80
	MONTEBELLO	80
	NARIÑO	320
	NECOCLÍ	1494
	PUERTO NARE	160
	SAN JUAN DE URABÁ	640
	SAN LUIS	320
	SONSÓN	480
	TURBO	1496
	YONDÓ	160
BOLÍVAR	BARRANCO DE LOBA	160
	EL CARMEN DE BOLÍVAR	1494
	EL PEÑÓN	80
	MARÍA LA BAJA	1060
	NOROSÍ	320
	RÍO VIEJO	320
	SAN JACINTO	160
	SAN JUAN NEPOMUCENO	320
	SAN PABLO	320
	SIMITÍ	480
	VILLANUEVA	160
BOYACÁ	CUBARÁ	80
	PÁEZ	160
CAQUETÁ	MILÁN	160
	PUERTO RICO	160
	SOLITA	80
CASANARE	CHÁMEZA	160
	MANÍ	160
CAUCA	CAJIBÍO	320
	CALOTO	320
	EL TAMBO	560
	MERCADERES	320
CESAR	AGUSTÍN CODAZZI	640
	ASTREA	320
	BECERRIL	160
	CHIMICHAGUA	640

	CHIRIGUANÁ	320
	GONZÁLEZ	80
	PELAYA	160
	PUEBLO BELLO	240
CÓRDOBA	CANALETE	80
	MOÑITOS	80
CUNDINAMARCA	VIOTÁ	160
GUAVIARE	MIRAFLORES	80
MAGDALENA	ARACATACA	160
	CHIVOLO	80
	FUNDACIÓN	480
	PIVIJAY	1494
	PLATO	80
	SABANAS DE SAN ÁNGEL	400
META	LA MACARENA	160
	PUERTO GAITÁN	480
NARIÑO	LEIVA	320
	LOS ANDES	320
	POLICARPA	480
	SAN LORENZO	320
	TANGUA	160
NORTE DE SANTANDER	ÁBREGO	950
	EL TARRA	950
	TIBÚ	1754
PUTUMAYO	PUERTO GUZMÁN	480
	VALLE DEL GUAMUEZ	640
SUCRE	CHALÁN	160
	EL ROBLE	320
	SAN ONOFRE	1014
TOLIMA	ARMERO GUAYABAL	80
	ATACO	320
	PLANADAS	80
	RIOBLANCO	480
VICHADA	PUERTO CARREÑO	80
18 deptos	**73 municipios**	**28586**

Fuente: Prosperidad Social

La focalización actual podrá presentar ajustes o cambios tanto en municipios como en cupo, debido a validaciones, requerimientos y necesidades del territorio que se realicen por Prosperidad Social.

3. ESTRUCTURA DEL PROGRAMA

3.1 Presentación

El Programa Familias en su Tierra, en adelante FEST, es un esquema especial de acompañamiento de tipo familiar, dirigido a la población víctima de desplazamiento forzado que ha retornado o se ha reubicado en las zonas rurales del País, como una medida complementaria a las competencias legales y reglamentarias asignadas en materia de retornos y reubicaciones a la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) y a las demás entidades que hacen parte del SNARIV.

En este sentido, el programa FEST, hace parte de la oferta de la Dirección de Inclusión Productiva de Prosperidad Social, cuyo objetivo consiste en contribuir a la estabilización socioeconómica de hogares víctimas de desplazamiento forzado, con enfoque de atención de manera prioritaria a hogares rurales, que viven en las veredas de las zonas microfocalizadas sujeto de atención de la Entidad para una determinada vigencia, promoviendo proyectos productivos, seguridad alimentaria, mejoramiento de condiciones de habitabilidad y fortalecimiento del capital humano y social.

El Programa se enmarca específicamente en lo establecido en el artículo 77 del Decreto 4800 de 2011, que reglamentó la Ley 1448 de 2011, prorrogada por la Ley 2078 de 2021 y que actualmente se encuentra contenido en el Decreto Único Reglamentario del Sector de Inclusión Social y Reconciliación 1084 de 2015, donde se precisan los aspectos de atención prioritaria que deben contemplar dichos esquemas: vivienda, seguridad alimentaria, ingresos y trabajo, así como la inclusión específica de acciones de carácter comunitario.

Asimismo, el Programa responde a lo contemplado en el CONPES 4031 de 2021; Política Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, que entre sus objetivos contempla “mejorar las condiciones socioeconómicas de las víctimas de desplazamiento forzado para lograr la estabilización socioeconómica y contribuir al goce efectivo de los derechos de esta población”, cuyas acciones se encuentran enfocadas en entregar esquemas especiales de acompañamiento a hogares en el proceso de retorno y reubicación rural.

Familias en Su Tierra inició su operación durante la vigencia 2011 dentro de la oferta de la Dirección de Programas Especiales del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, en adelante Prosperidad Social. Posteriormente, y de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2559 de 2015 y la Resolución 083 del 19 de enero de 2016, el Programa pasó a ser parte de la oferta de la Dirección de Inclusión Productiva - DIP, específicamente dentro del Grupo Interno de Trabajo Intervenciones Rurales Integrales – GIT IRI. Desde el 2011 hasta el 2023, el Programa ha vinculado un total de 160.275 hogares víctimas de desplazamiento forzado, retornados o reubicados, en 219 municipios de 33 departamentos del país.

Para la décima intervención, por focalización y regionalización, el programa FEST continuará fortaleciendo su modelo de intervención de manera articulada con la UARIV y prevé vincular y atender un estimado de 27.386 hogares, distribuidos en 73 municipios de 18 departamentos, indicados en la focalización.

No obstante, la anterior distribución de los municipios u hogares por municipio puede estar sujeta a cambios. Por esta razón, Prosperidad Social justificará y documentará la definición de nuevos departamentos, municipios u hogares a beneficiar.

Para la atención de los potenciales hogares, el programa FEST tiene previsto desarrollar la ruta operativa iniciando con el alistamiento y la posterior implementación. Así, y en cuanto al alistamiento se refiere, éste se encuentra a cargo de Prosperidad Social y el Operador. Prosperidad Social, a partir de los datos de los potenciales hogares participantes adelanta las gestiones necesarias para consolidar y entregar al Operador los listados por municipios y veredas focalizadas. El Operador adelanta gestiones administrativas y técnicas necesarias para seleccionar y contratar al equipo técnico nacional y territorial, según los perfiles descritos en el presente Anexo “Especificaciones Técnicas” y, posteriormente, en articulación con Prosperidad Social, adelanta las gestiones para realizar la transferencia de capacidades al equipo técnico contratado.

La implementación de FEST X está a cargo del Operador, responsable de adelantar el proceso de vinculación y caracterización de los potenciales hogares participantes y de realizar el acompañamiento técnico y social a los hogares vinculados, a través de las actividades individuales y grupales establecidas en la ruta operativa del Programa, que se adelantan en el marco de los cuatro (4) componentes: Cosechando Mi Huerta, Fortalecimiento Social Comunitario, Vivir Mi Casa y Produciendo para Mi Hogar.

Para la décima intervención del programa FEST, la Dirección de Inclusión Productiva requiere contratar los servicios de un operador que implemente el Programa, con el fin de avanzar en el cumplimiento de los objetivos misionales que la Entidad tiene asignados

legalmente y que están encaminados a dar cumplimiento a los principios y valores establecidos desde la Constitución Política.

3.2 Alcance del Programa

Las actividades para realizar por el operador están relacionadas con el objeto y alcance de esta. Así las cosas, el plazo de ejecución del Convenio, será por un periodo de trece (13) meses a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio.

Así las cosas, la implementación del programa FEST X inicia con la vinculación y caracterización de los hogares, continuando con el desarrollo de encuentros, visitas y jornadas de integración comunitaria, a través de las cuales se realiza el acompañamiento integral previsto, así como la realización de las mesas de articulación municipal, comités de control social, mercados en su tierra / feria agroalimentaria y demás gestiones orientadas a la participación ciudadana, la articulación y al fortalecimiento de capacidades de los hogares vinculados.

Durante la ejecución de la ruta operativa del Programa, los equipos técnicos del Operador en territorio orientan y acompañan a los participantes en la realización de actividades grupales e individuales, en las que abordan diferentes temáticas orientadas al fortalecimiento de sus capacidades para la producción de alimentos para autoconsumo, la mejora de las condiciones de habitabilidad de sus viviendas, la creación o fortalecimiento de un proyecto productivo para la generación autónoma de ingresos y el fortalecimiento del tejido social de su territorio.

Este proceso incluye la identificación y priorización de las necesidades de los hogares participantes, así como la elaboración de planes de inversión y un plan de negocios, los cuales les permiten a los hogares realizar ejercicios de planeación e implementación de acciones que contribuyan con el mejoramiento de sus condiciones de vida. Como parte de la implementación, el Programa ha definido incentivos condicionados por componente, que pueden ser en especie o en efectivo y actividades de seguimiento al uso de dichos recursos. Estas acciones están orientadas a apoyar la adecuada implementación de las temáticas abordadas en los encuentros, las visitas y la integración comunitaria.

3.3 Incentivos entregados a los hogares participantes

Para contribuir con el proceso de retorno o reubicación de los hogares participantes, el programa FEST X, ha definido la entrega de incentivos en especie y económicos a nombre del titular del hogar. Esto tiene como objetivo contribuir con la mejora de sus condiciones de vida, facilitando la producción de alimentos para el auto consumo, el mejoramiento de las condiciones de habitabilidad de sus viviendas, la generación autónoma de ingresos y la

implementación de Iniciativas de Fortalecimiento Comunitario para fortalecer la integración comunitaria.

Prosperidad Social definió el valor de los incentivos, a partir de la asignación presupuestal que recibió el programa FEST para la décima intervención. Los requisitos y condiciones para la entrega de cada incentivo se describen en el presente Anexo "Especificaciones Técnicas".

Además, el valor asignado por componente se basa en el cálculo realizado a partir de los históricos del programa FEST, actualizados al valor presente, teniendo en cuenta las variables macroeconómicas. En este proceso también se alineó con el Anteproyecto de Inversión vigencia 2024 y Actualización Ficha de Inversión 2023, presentado al DNP e incluido en el banco de proyectos de esta Entidad, el valor presupuestado para los incentivos condicionados entregados a los hogares presentando un incremento del 22% con respecto a la última intervención. Esto último, ante el efecto inflacionario que generó el aumento de los precios para los bienes y servicios para la población pobre y vulnerable, reflejando incrementos superiores al 13,25% en cuanto a variación anual enero 2022 a enero 2023 para esta población, e incrementos superiores al 8.35% en cuanto a variación anual para el periodo de enero 2023 a enero 2024[1].

Así las cosas, para FEST X se tiene prevista la entrega de incentivos en especie, para los componentes de Cosechando mi Huerta y Fortalecimiento Social y Comunitario, e incentivos en dinero en efectivo, destinados a los componentes de Vivir mi Casa y Produciendo para Mi Hogar.

Con relación al incentivo del componente Cosechando mi Huerta, el Programa define el monto de este incentivo para entregar a los hogares los elementos necesarios para la instalación unidades productivas para autoconsumo (UPA). Con relación al monto definido para el incentivo del componente de Fortalecimiento Social y Comunitario, este se define para adquirir elementos requeridos para mejorar las dotaciones de los espacios comunitarios priorizados.

Con respecto al incentivo del componente Vivir mi Casa, se define para atender las necesidades que los hogares identifican en los ejercicios de diagnóstico y priorización, priorizadas en los planes de inversión formulados por cada hogar. En lo que respecta al incentivo del componente de Produciendo para mi Hogar, este se prevé para acceder a los elementos requeridos para el montaje o fortalecimiento del proyecto productivo, priorizados en el plan de inversión del plan de negocios.

[1] Fuente DANE: información técnica IPC

En cualquier caso, el operador tiene la responsabilidad del registro, consolidación y reporte de información precisa y veraz sobre los hogares y sus necesidades. Esto incluye la verificación del cumplimiento de los requisitos para recibir los incentivos por cada componente, así como le verificación de la información de identificación requerida para realizar el pago o la entrega de los elementos correspondientes. Por lo anterior, el operador también es responsable de cualquier imprecisión en los registros que puedan conllevar a inconsistencias en los pagos y/o transferencias o las entregas de los elementos.

A continuación, en la Tabla 2, se relacionan los montos estimados por incentivo para FEST X.

Tabla 2 *Incentivos económicos del Programa FEST X*

COMPONENTE	TIPO DE INCENTIVO	VALOR 2024
Cosechando mi Huerta	Insumos	$1.350.000
Produciendo para mi Hogar	Dinero en Efectivo	$3.000.000
Vivir mi Casa	Dinero en Efectivo	$2.000.000
Fortalecimiento Social y Comunitario	Insumos Elementos de dotación (bolsa conformada por recursos asignados a cada hogar).	$600.000

Fuente: GIT Intervenciones Rurales Integrales

El costo de transporte de insumos del incentivo del componente Cosechando mi Huerta y de los elementos de las Iniciativas de Fortalecimiento Comunitario, hasta los lugares donde se desarrollan los encuentros de grupos de participantes en las veredas y corregimientos, está financiado por las bolsas definidas en el presupuesto para este fin. Estos recursos se consideran como “Ingresos Recibidos para Terceros”.

Tabla 3 *Valor Asignado por hogar para la bolsa de transporte por incentivo del Programa FEST X*

COMPONENTE	VALOR ASIGNADO POR HOGAR PARA LA BOLSA DE TRANSPORTE POR INCENTIVO
Unidad Productiva para Autoconsumo	$150.000
Iniciativa de Fortalecimiento Comunitario	$50.000

Fuente: GIT Intervenciones Rurales Integrales

Tipos de Incentivos Programa Familias en su Tierra – FEST X

Incentivo en Especie: consiste en bienes o activos que recibirá cada hogar, previa aprobación de los planes de inversión proyectados en los componentes Cosechando Mi Huerta y Fortalecimiento Social y Comunitario.

Para el componente Cosechando Mi Huerta, el Programa contempla la entrega por hogar de elementos e insumos para el montaje de unidades de productivas para autoconsumo

(UPA). El modelo UPA, se definió a partir de los lineamientos del Programa ReSA, de las experiencias de las anteriores intervenciones del Programa FEST y el manual «una huerta para todos» de la FAO y en las cuales se tienen en cuenta las condiciones de los suelos, acceso y disponibilidad de agua, área dispuesta para siembra, acceso a semillas y demás elementos, materiales e insumos.

Por su parte, el componente de Fortalecimiento Social Comunitario tiene previsto apoyar el mejoramiento de escenarios comunitarios que los hogares a través de la entrega de elementos, para el desarrollo de actividades tendientes al ejercicio de derechos relacionados con el acceso a la educación, a la salud, la participación, un medio ambiente equilibrado y a espacios lúdicos y culturales. La priorización de estos espacios está a cargo de los grupos de participantes que se conforman al inicio de la intervención para el desarrollo de los encuentros.

Teniendo en cuenta la diversidad de escenarios comunitarios a fortalecer y sus necesidades, se establecen bolsas de recursos para que los grupos de participantes prioricen la dotación de dichos espacios. El valor total de la bolsa está definido por la cantidad de hogares que conforman el grupo constituido para la formulación de la IFC (regularmente 40 hogares, correspondientes a la unión de 2 grupos de participantes), y es entregado en Kits de dotación comunitaria.

Para la entrega de este incentivo, el Operador recibe los recursos económicos destinados a cada uno de los hogares vinculados y es responsable de su adecuada administración, asegurándose que se inviertan en su totalidad en la compra de los elementos constitutivos de las canastas del componente Cosechando mi Huerta y los kits aprobados para la dotación de las Iniciativas de Fortalecimiento Comunitario. Estas canastas y kits deben cumplir con las especificaciones técnicas definidas por el Programa y deben ser entregados oportunamente a los hogares.

Incentivos en Efectivo: consisten en una suma de dinero asignado por hogar, que se entrega para la implementación de las mejoras de habitabilidad de los hogares y la creación o mejoramiento del proyecto productivo. La entrega de estos incentivos se condiciona a la asistencia de cada hogar mínimo al 80% a las actividades previstas en la ruta operativa del programa FEST X y a la aprobación del plan de inversión del componente Vivir Mi Casa y del plan de negocios (que incluye el plan de inversión) del componente Produciendo para mi Hogar. Estos recursos se entregan mediante transferencia de dinero en efectivo a nombre del titular del hogar vinculado al Programa, a través de una entidad prestadora de servicios financieros contratada por Prosperidad Social; quien, a partir de la información de identificación de los titulares de los hogares habilitados, hace entrega en efectivo de los recursos según los cronogramas proyectados para tal fin.

Para la dispersión de este incentivo el equipo técnico del Operador, encargado de implementar los componentes Vivir Mi Casa y Produciendo para mi Hogar son responsables de validar y enviar a Prosperidad Social la información requerida de los hogares que cumplen con los criterios y requisitos para acceder a cada incentivo económico. A su vez, para realizar el proceso de dispersión, a cargo de la entidad prestadora de servicios financieros contratada por Prosperidad Social, el Operador encargado de implementar el programa FEST X deberá adelantar las acciones previstas en el acápite «Protocolo Dispersión Incentivos en Efectivo» del presente Anexo "Especificaciones Técnicas".

3.3.1 Gestiones del Operador para Compra y Entrega de Incentivos en Especie

Para el caso del incentivo que se entrega en especie, el Operador, dentro de su planeación para el buen desarrollo del cronograma de actividades, deberá programar anticipadamente la selección de proveedores idóneos (teniendo en cuenta el manual de compras del Operador) y la adquisición oportuna de los elementos registrados y aprobados en los planes de inversión, de acuerdo con el cronograma y POA de la intervención.

Para la definición de los elementos e insumos a entregar a cada hogar, Prosperidad Social remitirá al Operador la descripción del tipo de elementos que hacen parte de los incentivos en especie de los componentes Cosechando Mi Huerta y Fortalecimiento Social y Comunitario.

Para la dotación de las Iniciativas de Fortalecimiento Comunitario, en caso de que la Iniciativa requiera elementos diferentes a los previstos por Prosperidad Social, el Operador se encarga de gestionar al menos tres (3) cotizaciones y presentarlas a la Supervisión antes de los comités de aprobación con la debida justificación de su necesidad, para fines pertinentes a la revisión y viabilización por parte del comité de aprobación.

Así las cosas, una vez los hogares hayan priorizado la Unidad Productiva para Autoconsumo (UPA) del componente Cosechando Mi Huerta y la definición de la Iniciativa de Fortalecimiento Comunitario, el Operador adelanta las siguientes acciones:

- ✓ Acompañar técnicamente a los hogares participantes en la priorización de los insumos y la elaboración de los planes de inversión y demás formatos requeridos por cada componente.
- ✓ Certificar el cumplimiento de los criterios por parte del hogar para que Prosperidad Social autorice la entrega del incentivo.
- ✓ Consolidar en bases de datos los elementos requeridos en los planes de inversión viabilizados.
- ✓ Realizar un proceso de compra y entrega bajo los criterios de calidad y cantidad dando cumplimiento a las especificaciones técnicas dadas por Prosperidad Social.

- ✓ Realizar la entrega de los incentivos a los hogares en los puntos de encuentro de los grupos de formación ubicados en las veredas o corregimientos.
- ✓ Entregar las garantías correspondientes de los elementos que hacen parte del incentivo e informar a los hogares con respecto a los casos en que estas aplican.

Es importante mencionar que el Operador, en calidad de ejecutor del Programa, debe cubrir los gastos de transporte y la logística de entrega por hogar participante con los recursos asignados en la bolsa que Prosperidad Social destina para tal fin.

Teniendo en cuenta que las compras y entregas del incentivo requieren gestiones administrativas y logísticas, el Operador debe definir e implementar planes de acción anticipados con los proveedores y hogares participantes, con el propósito de cumplir los cronogramas de entrega y los tiempos de la proveeduría para la implementación de las Unidades de Productivas para Autoconsumo y la entrega de la dotación de las Iniciativas de Fortalecimiento Comunitario. Esto, para mitigar las coyunturas que se puedan presentar y su impacto sobre los tiempos de la intervención.

Posteriormente, para la provisión de los elementos priorizados y de acuerdo con la ruta operativa y el POA del Convenio, el Operador se encarga de proyectar los cronogramas de entrega y proveer a los hogares los elementos previstos en los planes de inversión aprobados. Durante las entregas, el Operador es responsable de la verificación de la cantidad, el estado, la calidad y correcto funcionamiento de los elementos, la entrega de las garantías a las que haya lugar; en constancia se suscribe el acta de entrega a los hogares. En dichas entregas se podrá contar con el acompañamiento de un delegado de Prosperidad Social.

A su vez, los gestores durante las visitas domiciliarias harán seguimiento a la conservación y uso adecuado de la totalidad de los elementos e insumos y, de ser necesario, registrarán la aplicación de las garantías.

Gestiones del Operador para la Entrega de Incentivos en Efectivo

Toda vez que la dispersión de este tipo de incentivos está a cargo de una entidad prestadora de servicios financieros contratada por Prosperidad Social, el Operador se encarga de realizar las siguientes acciones de alistamiento y acompañamiento a los hogares:

- ✓ Acompañar técnicamente a los hogares durante la elaboración e implementación de los planes de inversión.
- ✓ Certificar el cumplimiento de los criterios por parte del hogar para que Prosperidad Social autorice la dispersión de los incentivos.
- ✓ Consolidar en bases de datos los resultados de los planes de inversión viabilizados.

- ✓ Seguir las acciones previstas en el “Protocolo Dispersión Incentivos en Efectivo”.
- ✓ Posterior a la entrega efectiva de los incentivos, durante las visitas domiciliarias hacer seguimiento a la buena inversión de los recursos por parte de los hogares.
- ✓ Cerrar los casos en los cuales los hogares no lograron cumplir con los criterios para la entrega del incentivo, notificando a la supervisión y cargando la novedad con sus respectivos soportes en el aplicativo de la Dirección de Inclusión Productiva.
- ✓ Reportar a PROSPERIDAD SOCIAL los casos en que se evidenció el mal uso de los recursos, elementos o insumos, con la respectiva justificación y soportes a los que haya lugar.

Incentivos por componente del programa FEST X

A continuación, se describen por componente los incentivos que son entregados a cada hogar durante su participación en el primer nivel del Programa:

Cosechando Mi Huerta: este componente entrega un incentivo en especie, conformado por insumos agrícolas, herramientas, menaje y materiales requeridos para la implementación de la Unidad Productiva para Autoconsumo - UPA. Para ofrecer disponibilidad y variedad de alimentos para los hogares participantes, se entrega una canasta con especies agrícolas de diferentes categorías y además elementos que contribuyen a promover hábitos saludables en el hogar.

Fortalecimiento Social y Comunitario: este componente contempla un incentivo entregado en especie, a través de dotaciones para espacios de uso colectivo, con el objetivo de fortalecer las dinámicas de integración comunitaria entre la población participante y no participante del Programa y el ejercicio de sus derechos, propendiendo por la mitigación del pronunciamiento de las brechas ocasionadas por el conflicto armado del que estas son víctimas.

Para la definición de las dotaciones Prosperidad Social entregará al Operador la descripción del tipo de elementos que hacen parte de los incentivos en especie del componente de Fortalecimiento Social Comunitario, sus características técnicas y cantidades se definirán, previo al ejercicio de priorización de las Iniciativas por parte de los hogares participantes.

Vivir Mi Casa: este componente contempla un incentivo entregado en efectivo. La dispersión de estos recursos es realizada por una entidad prestadora de servicios financieros contratada por Prosperidad Social para este fin.

Con el dinero entregado los hogares adquieren materiales, insumos y/o elementos que permiten la mejora de sus condiciones de habitabilidad. Lo anterior en tres líneas: la primera enfocada en el mejoramiento locativo de la vivienda, la segunda en la dotación de muebles, enseres y equipos de línea blanca y la tercera, entendida como mixta, comprendiendo tanto mejoras locativas como dotación. Es importante que los hogares tengan claro que este incentivo no contempla los gastos correspondientes al transporte de los elementos adquiridos para las mejoras, ni mano de obra necesarias para su realización; ya que estos gastos son parte de la corresponsabilidad, gestión y apoyo comunitario por parte de los hogares beneficiarios. Adicional a esto el Componente contempla actividades para que los hogares realicen un «ahorro con sentido», para cubrir dichos gastos y para la realización de mejoras futuras en su vivienda.

Produciendo para mi Hogar: este componente entrega un incentivo en efectivo. La dispersión de estos recursos es realizada por un operador de servicios financiero contratado por Prosperidad Social para este fin.

Con el dinero entregado, los hogares adquieren insumos, herramientas y elementos para la implementación de proyectos productivos nuevos o existentes (fortalecimientos), que contribuyan a la estabilización socioeconómica de los hogares participantes en sus entornos de vida. Dicho esto, es fundamental que los hogares tengan claro que este incentivo no cubre los gastos asociados al transporte e instalación de los elementos para el desarrollo del proyecto productivo. Por este motivo, el Componente incluye actividades para que los hogares ahorren para cubrir estos costos adicionales.

3.4 Objetivos del Programa

3.4.1 Objetivo General del Programa

Contribuir a la estabilización socioeconómica de los hogares víctimas de desplazamiento forzado, retornados o reubicados, a través de una intervención integral que incluye el fortalecimiento de las capacidades en los hogares participantes para la integración social y comunitaria, la seguridad alimentaria, mejoramiento de las condiciones de la vivienda y la generación o fortalecimiento de proyectos productivos.

3.4.2 Objetivos Específicos

- ✓ Generar arraigo y resiliencia, en la población participante del programa FEST, a partir de la implementación del plan de vida del hogar y acciones orientadas al ejercicio de derechos, la organización social y la integración comunitaria.

- ✓ Implementar unidades productivas para autoconsumo (UPA), mejorando el acceso a alimentos en los hogares participantes, mediante la entrega de insumos y elementos, la instalación de capacidades para el manejo de las unidades y la promoción de hábitos de vida saludables.
- ✓ Mejorar las condiciones de habitabilidad de las viviendas de los hogares participantes mediante dotación y/o mejoramiento locativo.

4. IMPLEMENTACIÓN DE FEST X

A continuación, se presenta gráficamente la ruta operativa a través de la cual la décima intervención del Programa realiza la atención de los hogares vinculados y se describen las principales actividades que se desarrollan durante la implementación:

Gráfico 1 *Ruta Operativa Familias en su Tierra – FEST X*



Fuente: GIT Intervenciones Rurales Integrales

Las actividades a cargo del Operador seleccionado en esta convocatoria están relacionadas con el objeto y alcance del Programa. La totalidad de las actividades establecidas en la ruta operativa, deberán ser llevadas a cabo cumpliendo las medidas de bioseguridad y salubridad establecidas a nivel nacional y territorial.

La participación de los hogares priorizados inicia con el proceso de caracterización y vinculación al Programa, en el marco de una visita domiciliaria. Posterior a esta actividad, los hogares vinculados conforman grupos de participantes (cada uno de veinte (20) hogares), de acuerdo con su cercanía geográfica. De esta manera, se da comienzo a la implementación de la ruta operativa en lo referente al desarrollo de las actividades individuales y grupales.

4.1 Definición de Actores y Roles

Para la implementación de la ruta operativa del programa FEST se requiere de la participación de los siguientes actores:

***Gráfico 2** Actores del Programa FEST*



Fuente: GIT Intervenciones Rurales Integrales

Hogar participante: grupo de personas vinculado al Programa mediante la suscripción del formato de acta de compromiso y el de declaración del hogar establecidos por Prosperidad Social, en el que se encuentran el titular del hogar y las personas que éste haya declarado. El sujeto de atención de FEST es el hogar.

Grupo de participantes: conjunto de hogares vinculados al Programa que por su ubicación geográfica comparten las actividades colectivas desarrolladas durante la ruta operativa del Programa.

Titular del hogar: es la persona que actúa en calidad de representante del hogar participante ante el Programa y a quien se le aplica la verificación de los criterios de elegibilidad establecidos por Prosperidad Social, para formalizar su vinculación al Programa. Una vez vinculado, será quien reporta la información oficial sobre el hogar, participa de las actividades de la ruta operativa y a quien se entregan los incentivos en especie y monetarios condicionados.

Dirección de Inclusión Productiva – Prosperidad Social: la Dirección está a cargo del diseño, implementación, ejecución, supervisión, y en general, de toda la operación de los programas y/o proyectos de esta dependencia, entre ellos el grupo interno de trabajo

Intervenciones Rurales Integrales – IRI-, bajo el cual se encuentra el programa Familias en su Tierra.

Grupo de Interno de Trabajo Intervenciones Rurales Integrales – IRI: este grupo de profesionales es el responsable de la formulación, ejecución y seguimiento del Programa con el fin de aportar a la estabilización socioeconómica de la población vinculada. De igual manera, se encarga de articular las acciones necesarias entre las entidades involucradas en el proceso de implementación. Así mismo, apoya las labores de supervisión de acuerdo con el Plan Operativo Anual (POA) acordado con el Operador y brinda acompañamiento técnico requerido para la correcta implementación del Programa.

Supervisor de Convenio: la supervisión del convenio se ejerce desde el nivel nacional por parte de Prosperidad Social, de acuerdo con el manual de contratación de la Entidad establecido para tal fin. Las labores de supervisión están apoyadas por el Comité Técnico Nacional de Seguimiento.

Direcciones Regionales de Prosperidad Social: la representación de Prosperidad Social en los territorios se realiza a través de las Direcciones Regionales, con quienes el Operador mantiene permanente comunicación de conformidad con los lineamientos de la supervisión.

Durante la ejecución del Programa, las direcciones regionales participan en las diferentes actividades que se desarrollan en territorio previa concertación con la supervisión, y en los comités técnicos regionales del Programa, asisten a los Comités Territoriales de Justicia Transicional a los que es invitado Prosperidad Social, y articulan y coordinan con las diferentes entidades locales que puedan aportar o complementar acciones en beneficio de los hogares participantes.

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – UARIV: como Entidad responsable en el proceso de atención y reparación de las víctimas de conflicto armado, la UARIV en articulación con Prosperidad Social, participa en el Programa FEST en los siguientes puntos:

- ✓ Brindar la información necesaria sobre la población víctima de desplazamiento forzado y planes de retornos y reubicaciones municipales de manera oportuna, durante la etapa de alistamiento del Programa.
- ✓ Realizar la certificación de la condición de víctimas del desplazamiento en estado incluido y demás datos que requiera el Programa.
- ✓ Participar y apoyar las diferentes actividades que realice el Programa a nivel nacional y local, a través de sus oficinas regionales.

- ✓ Articular acciones con las demás entidades del SNARIV en beneficio de los hogares participantes en el Programa.
- ✓ Participar en las mesas técnicas de seguimiento a la implementación del Programa a nivel nacional y local.

Entidad Prestadora de Servicios Financieros para el Pago de Incentivos en Efectivo: actor contratado por Prosperidad Social para la dispersión de los incentivos en efectivo en los territorios focalizados por el Programa.

Operador: es la Entidad responsable de ejecutar las actividades del Programa en nombre de Prosperidad Social, de acuerdo con lo determinado en los documentos contractuales establecidos para la intervención y sus respectivos anexos. Mantiene comunicación permanente con Prosperidad Social a través de la supervisión del convenio.

Equipo Técnico Nacional y Territorial del Operador: para la atención a los hogares participantes, el Programa contempla mediante el Operador, el establecimiento de un equipo técnico nacional y técnicos territoriales; quienes tienen a cargo el acompañamiento y seguimiento a los hogares vinculados, dando cumplimiento a los lineamientos establecidos por Prosperidad Social, trabajan interdisciplinariamente y de manera articulada para brindar una atención integral a los hogares participantes para lograr cada uno de los objetivos planteados por el Programa. La conformación del equipo técnico obedece a las necesidades del Programa y la estructura organizacional que haya sido concertada con Prosperidad Social.

Alcaldía Municipal: las alcaldías son actores estratégicos para la implementación del Programa. Participan y apoyan actividades tanto en la etapa de alistamiento, como en la implementación. Las actividades y articulaciones con las alcaldías deben ser coordinadas e informadas a Prosperidad Social por parte del Operador.

4.1.1 Población Participante

El programa Familias en su Tierra – FEST - está dirigido a población rural víctima de desplazamiento forzado retornada y/o reubicada, que se encuentre en estado «incluido» en el Registro Único de Víctimas– RUV, que cumple con los criterios de elegibilidad, y no registra algún criterio de no elegibilidad, establecidos en la resolución vigente.

4.1.2 Estado de la Población Participante

Los posibles estados de la población participante se encuentran definidos en la resolución vigente.

4.1.3 Responsabilidades de los Participantes

La unidad de atención del Programa Familias en su Tierra es el hogar, atención que se realiza a través de un titular que el hogar define como su representante ante el Programa. El titular del hogar que se vincule al programa Familias en su Tierra – FEST se compromete a cumplir con lo siguiente:

- ✓ Residir en el lugar de vinculación al Programa durante la totalidad del tiempo de la intervención.
- ✓ Participar y cumplir con los encuentros, visitas de acompañamiento y demás actividades en cada uno de los componentes del Programa.
- ✓ Cumplir con los criterios establecidos por cada componente para la entrega de los incentivos monetarios y en especie.
- ✓ Participar en las jornadas de integración comunitaria.
- ✓ Destinar los incentivos para la finalidad prevista en cada uno de los componentes del Programa, e invertirlos según lo establecido en los respectivos planes de inversión.
- ✓ Brindar información veraz y oportuna sobre sus datos personales, su núcleo de hogar y su ubicación de residencia a Prosperidad Social y/o al Operador del Programa. De igual manera, debe reportar oportunamente cualquier actualización sobre la misma.
- ✓ Asumir la responsabilidad de dar continuidad a los procesos que se iniciaron en el marco de la ejecución del Programa, aún después de la finalización de la ruta operativa.

Estos compromisos son asumidos oficialmente por los participantes durante el proceso de vinculación al Programa con la firma del «acta de aceptación de compromisos».

4.2 Oficinas Central y Regionales

La ubicación geográfica de la oficina central y las cinco (5) oficinas regionales será definida por el Operador, sin perjuicio para Prosperidad Social en cuanto a despliegues logísticos y operativo requeridos para la implementación del Programa. La ubicación de estas oficinas deberá ser presentada en el marco del Comité Técnico Nacional.

Estas oficinas serán el referente para los equipos técnicos, de manera que el equipo coordinador pueda gestionar de manera autónoma las actividades administrativas, de planeación y seguimiento necesarias para la implementación de la ruta operativa del programa FEST, de conformidad con lo establecido en el presente Anexo y el Plan Operativo de Actividades vigente del Convenio. Además, estas oficinas servirán como lugar para recibir

y custodiar los soportes documentales generados durante la implementación de la ruta operativa del Programa.

El Operador debe presupuestar desde el perfeccionamiento del convenio hasta su terminación el arrendamiento de seis (6) espacios físicos con buena iluminación y ventilación de mínimo setenta (70) metros cuadrados. Cada uno de estos espacios debe incluir:

- ✓ Una (1) oficina cerrada con un puesto de trabajo tipo ejecutivo y dos (2) sillas interlocutoras.
- ✓ Un (1) baño.
- ✓ Una (1) cocina o cocineta que cumpla con los mínimos básicos para su utilización y que incluya menaje. (Pocillos, vasos, platos y cubiertos mínimo para 8 personas)
- ✓ Siete (7) puestos de trabajo para personal del equipo central: escritorio con cajonera y silla ergonómica.
- ✓ Ocho (8) computadores de escritorio o portátil con licencias incluidas para uso de los integrantes del equipo central.
- ✓ Una (1) impresora multifuncional, incluye consumibles.
- ✓ Una (1) sala de juntas con mesa y sillas para al menos 20 personas con video *beam*, tablero y papelógrafo.
- ✓ Un (1) teléfono celular con plan de datos y voz ilimitado.
- ✓ Un (1) archivador vertical, 4 gavetas, con sistema de seguro para los tres cajones, de 48 cm de ancho, 48 cm de fondo, 124 cm de alto y con niveladores para graduar la altura.
- ✓ Servicios públicos: agua, luz, teléfono, gas, internet.
- ✓ Seguridad industrial y señalización. De conformidad con la Resolución 2400 de mayo 22 de 1979, artículos 202 al 204 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y las normas técnicas 1461 y 1462 establecidas por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas (Icontec).

4.3 Equipos Técnicos del Operador

Para atender a los hogares participantes del Programa, Prosperidad Social requiere de un Operador que, como operador, disponga de un equipo técnico nacional y un equipo técnico territorial con los perfiles y experiencia necesarias para trabajar interdisciplinariamente y de manera articulada para lograr cada uno de los objetivos del Programa, a través del adecuado desarrollo de las actividades de la ruta operativa de FEST X con los hogares vinculados, de conformidad con los lineamientos establecidos por Prosperidad Social.

En virtud de lo anterior, y a partir de la experiencia de la Entidad en la implementación del programa FEST, para la presente intervención se han establecido roles y perfiles que integran los equipos técnicos nacional y territorial necesarios para el desarrollo de la ruta operativa, los cuales se describen más adelante. Además, Prosperidad Social sugiere tener en cuenta los perfiles que haya o estén participando en el Programa Renta Joven, anteriormente Jóvenes en Acción.

Teniendo en cuenta que el recurso humano mínimo requerido para la implementación del programa FEST está financiado con los recursos de Prosperidad Social, la entidad verifica que los perfiles y la experiencia del personal seleccionado por el operador estén acordes con lo descrito en las tablas 4.3.1 Equipo nacional Operador y 4.3.2 Equipo Territorial Operador del presente Anexo "Especificaciones Técnicas". Es preciso aclarar que Prosperidad Social no selecciona los equipos, únicamente realiza una revisión de una muestra de la documentación que sustenta que el personal seleccionado por el operador cumple con los requisitos establecidos en tablas anteriormente mencionadas. En constancia de lo anterior, el operador certificará ante la supervisión los criterios, tiempos y resultados de la evaluación de las hojas de vida, que permitieron seleccionar los equipos idóneos para la implementación del programa FEST.

Para adelantar dicho ejercicio de revisión de la experiencia profesional exigida, Prosperidad Social tendrá en cuenta las consideraciones legales vigentes. Así las cosas, para el caso de los ingenieros el cálculo de la experiencia se hará de conformidad con la Ley 842 de 2003 y, para las otras profesiones, según el Artículo 229 del Decreto 019 de 2012. Así mismo, se da aplicación a las equivalencias establecidas en el Decreto 1083 de 2015.

De otra parte, en caso de requerirse algún ajuste a la estructura mínima del recurso humano descrito anteriormente, el Operador debe presentar una propuesta para análisis y aprobación en el marco del Comité Técnico Nacional de Seguimiento; teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal.

4.3.1 Gerencia

CARGO	PERFIL	ACTIVIDADES
Gerente del Proyecto	Título profesional en cualquier disciplina. Con título de posgrado en modalidad especialización y/o maestría en: Gestión de Proyectos, y/o Gerencia de Proyectos, y/o Dirección y/o Negocios y/o Dirección o Gerencia Estratégica y/o Administración Financiera y/o	Coordinar que las actividades del convenio cumplan con el Plan Operativo de Actividades, cronogramas, y los lineamientos metodológicos y operativos de Prosperidad Social, teniendo en cuenta los recursos económicos,

CARGO	PERFIL	ACTIVIDADES
	Pensamiento Estratégico y Prospectiva y/o Administración Pública, y/o Gestión Pública, y/o MBA, y/o Economía y/o Planificación y/o Gestión del Desarrollo y/o áreas del conocimiento relacionadas, debidamente soportadas en el SNIES del Ministerios de Educación. Acreditar Experiencia profesional mínima de cinco (5) años contados a partir de la expedición del título y/o tarjeta profesional y/o terminación de materias debidamente certificada según corresponda, relacionada con las actividades del cargo de los cuales tres (3) años deben ser como director o coordinador o gerente de proyectos dirigidos a población vulnerable. Manejo avanzado de ofimática, validado por el Operador mediante prueba práctica.	físicos y humanos que se requieran para su realización. Coordinar la disponibilidad de condiciones administrativas, operativas, técnicas y logísticas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Dirigir el personal a cargo del nivel nacional y territorial. Implementar los procesos de inicio, planificación, puesta en marcha y cierre del convenio. Garantizar la disponibilidad y oportunidad en la presentación de los informes cuantitativos y cualitativos en forma física y electrónica relacionados con la ejecución del convenio. Responder por los procesos de gestión documental. Generar los insumos para los requerimientos realizados por los entes de control y dar respuesta de fondo y debidamente soportada a las peticiones, quejas y reclamos que se deriven del desarrollo de la operación dentro de los términos legales. Cumplir las demás responsabilidades inherentes al cargo y funciones adicionales que se le asignen.

CARGO	PERFIL	ACTIVIDADES

4.3.2 Equipo Nacional Operador

Tabla 4 *Perfiles equipo Nacional del Operador*

CARGO	PERFIL	ACTIVIDADES
Profesional Administrativo y financiero	Título profesional en ciencias económicas, administrativas, contaduría pública, ingeniería financiera o finanzas. Con título de posgrado en economía y/o administración de empresas y/o contaduría pública y/o gerencia de proyectos y/o evaluación y monitoreo de proyectos y/o áreas del conocimiento relacionadas, debidamente soportadas en el SNIES del Ministerios de Educación. Acreditar una experiencia mínima de tres (3) años, contados a partir de la expedición del título y tarjeta profesional debidamente certificada según corresponda. La experiencia debe estar relacionada con las funciones del cargo, incluyendo actividades de administración, seguimiento y legalización de los recursos financieros y logísticos de programas y proyectos. Adicionalmente, el profesional debe tener manejo avanzado de ofimática, validado por el Operador mediante prueba práctica.	Liderar la programación y seguimiento a la ejecución de los recursos aportados por los asociados, para la implementación de la ruta operativa de la décima intervención del programa FEST. Realizar la verificación de soportes y legalizar la ejecución de recursos destinados para financiar las actividades administrativas, técnicas y logísticas relacionadas con la operación del Convenio. Estas actividades las deberá desarrollar en estricto cumplimiento del presupuesto y el Plan Operativo de Actividades (POA) aprobados, así como los lineamientos y formatos establecidos por Prosperidad Social para el programa FEST. Sistematizar la ejecución financiera utilizando el software del operador y los formatos definidos por Prosperidad Social, que permitan la legalización oportuna de los recursos. Elaborar los informes administrativos y financieros definidos por Prosperidad Social, con los respectivos soportes contables y administrativos requeridos por Prosperidad Social.
Coordinador de Seguimiento y Monitoreo	Título profesional en ciencias económicas, administrativas, ciencias agropecuarias, ciencias sociales, ingenierías o estadística. Con título de posgrado en Economía y/o Administración de Empresas y/o Gerencia de	Liderar la implementación de la estrategia de seguimiento del convenio elaborado por el Operador y aprobada por Prosperidad Social, articulando los equipos central y territorial.

CARGO	PERFIL	ACTIVIDADES
	Proyectos y/o Evaluación y Monitoreo de Proyectos y/o Redes de Datos, Arquitectura de Tecnologías de la Información en redes de computación y/o telemática y/o Gestión de Infraestructura Tecnológica y/o Administración de Sistemas Informativos y/o Gerencia Integral de la Calidad y/o áreas del conocimiento relacionadas, debidamente soportadas en el SNIES del Ministerios de Educación. Acreditar Experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo, en seguimiento, monitoreo o evaluación de proyectos, mínima tres (3) años contados a partir de la expedición del título y/o tarjeta profesional y/o terminación de materias debidamente certificada según corresponda. Manejo avanzado de ofimática, validado por el Operador mediante prueba práctica.	Garantizar la aplicación de formatos, instrumentos de seguimiento y estrategias del Programa de manera que cumplan los lineamientos de Prosperidad Social. Conocer e implementar las herramientas necesarias para el seguimiento, monitoreo y evaluación del convenio. Realizar y presentar informes y reportes periódicos de seguimiento a la ejecución del convenio. Responder por los procesos de gestión documental a su cargo. Cumplirlas demás responsabilidades inherentes al cargo y funciones adicionales que se le asignen.
Líder de Componente Cosechando mi Huerta	Título profesional en agronomía, ingeniería agronómica, ingeniería agropecuaria, y administración de empresas agropecuarias y/o áreas del conocimiento relacionadas, debidamente soportadas en el SNIES del Ministerio de Educación. Con título de posgrado en modalidad de especialización en áreas afines a las profesiones. Acreditar Experiencia mínima de dos (2) años contados a partir de la expedición del título y/o tarjeta profesional y/o terminación de materias debidamente certificada en coordinación de proyectos con comunidades vulnerables, desarrollando dos o más de las siguientes actividades: Producción de alimentos para el auto consumo. Prácticas agroecológicas. Cambio climático. Transformación y postcosecha. Mejoramiento de estilos de vida saludables. Manejo avanzado de ofimática, validado por el Operador mediante prueba práctica.	Orientar a los equipos en territorio respecto a la línea metodológica del componente Cosechando mi Huerta Coordinar la implementación del componente de acuerdo con los lineamientos dados desde Prosperidad Social. Recopilar, revisar y reportar oportunamente la información del componente. Presentar informes de avance en la ejecución y resultados finales del componente. Realizar acompañamiento en territorio y visitas de seguimiento a los gestores y actividades propias del componente. Contribuir con los procesos de transferencia de conocimiento necesarios para la implementación óptima del componente por parte de los gestores.

CARGO	PERFIL	ACTIVIDADES
		Cumplir las demás responsabilidades inherentes al cargo y funciones adicionales que se le asignen.
Líder de componente Vivir mi Casa	Título profesional en ingeniería civil o sanitaria, arquitectura y/o áreas del conocimiento relacionadas, debidamente soportadas en el SNIES del Ministerios de Educación. Con título de posgrado en modalidad de especialización en áreas afines a las profesiones. Acreditar Experiencia mínima de dos (2) años, contados a partir de la expedición del título y/o tarjeta Profesional y/o terminación de materias debidamente certificada en coordinación de proyectos con comunidades vulnerables, desarrollando dos o más de las siguientes actividades: Programas o proyectos de hábitat y habitabilidad. Gestión y mejoramiento del entorno habitacional. Construcción de arquitectura habitacional. Asesoría y asistencia técnica en remodelación de viviendas. Infraestructura y construcción. Manejo avanzado de ofimática, validado por el Operador mediante prueba práctica.	Orientar a los equipos en territorio respecto a la línea metodológica del componente de vivir mi casa. Coordinar la implementación del componente de acuerdo con los lineamientos dados desde Prosperidad Social. Recopilar, revisar y reportar la información del componente. Presentar informes de avance en la ejecución y resultados finales del componente. Realizar acompañamiento en territorio y visitas de seguimiento a los gestores y actividades propias del componente. Contribuir con los procesos de transferencia de conocimiento necesarios para la implementación óptima del componente por parte de los gestores. Cumplirlas demás responsabilidades inherentes al cargo y funciones adicionales que se le asignen.
Líder de componente Produciendo para mi Hogar	Título de formación profesional en ingeniería industrial o agropecuaria, administración de empresas, administración de empresas agropecuarias, economía, contaduría y/o áreas del conocimiento relacionadas, debidamente soportadas en el SNIES del Ministerios de Educación. Con título de posgrado en modalidad de especialización en áreas afines a las profesiones.	Orientar y realizar seguimiento a los gestores a su cargo respecto a la implementación de la línea metodológica del componente, de acuerdo con los lineamientos brindados por Prosperidad Social. Revisar, validar y avalar la información de los planes de negocios de los hogares participantes, enviada por los gestores, verificando la correcta aplicación de la herramienta CANVAS.

CARGO	PERFIL	ACTIVIDADES
	Acreditar Experiencia mínima de dos (2) años, contados a partir de la expedición del título y/o, tarjeta Profesional y/o terminación de materias debidamente certificada en coordinación, formulación, implementación y seguimiento de proyectos con comunidades vulnerables, en el sector rural desarrollando dos o más de las siguientes actividades: Programas o proyectos productivos. Procesos asociativos. Buenas Prácticas Buenas Prácticas Agropecuarias (BPA), Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), Buenas Prácticas ganaderas (BPG). Metodologías de diseño e implementación de planes de negocio. Manejo avanzado de ofimática, validado por el Operador mediante prueba práctica.	Realizar, consolidar, revisar, validar y retroalimentar la información reportada en los planes de inversión del componente. Consolidar, validar y reportar las acciones y alianzas alcanzadas con otras entidades y/o empresas del territorio para fortalecer los canales de comercialización de cada hogar participante, según las líneas productivas. Presentar informes de avance en la ejecución y resultados finales del componente. Realizar acompañamiento en territorio y visitas de seguimiento a los gestores y actividades propias del componente. Contribuir con los procesos de transferencia de conocimiento necesarios para la implementación óptima del componente por parte de los gestores. Cumplirlas demás responsabilidades inherentes al cargo y funciones adicionales que se le asignen.
Líder de Componente Fortalecimiento Social y Comunitario	Título profesional en el área de ciencias sociales o humanas. Con título de posgrado en modalidad de especialización en áreas afines a las profesiones. Acreditar Experiencia mínima de dos (2) años, contados a partir de la expedición del título y/o tarjeta Profesional y/o terminación de materias debidamente certificada en coordinación de proyectos con comunidades vulnerables, desarrollando las siguientes actividades: Formulación, ejecución o seguimiento de proyectos de fortalecimiento social y	Orientar a los equipos en territorio respecto a la línea metodológica del componente de fortalecimiento social y comunitario. Coordinar la implementación del componente de acuerdo con los lineamientos dados desde Prosperidad Social. Recopilar, revisar y reportar oportunamente la información de avance en la ejecución y resultados finales del componente.

CARGO	PERFIL	ACTIVIDADES
	comunitario dirigidos a población víctima o en situación de vulnerabilidad. Manejo avanzado de ofimática, validado por el Operador mediante prueba práctica.	Realizar acompañamiento en territorio y visitas de seguimiento a los gestores y actividades propias del componente. Contribuir con los procesos de transferencia de conocimiento necesarios para la implementación óptima del componente por parte de los gestores. Cumplirlas demás responsabilidades inherentes al cargo y funciones adicionales que se le asignen.
Profesional de Compras y Logística	Título profesional en áreas de las ciencias económicas, administrativas, ciencias sociales o ingenierías. Acreditar experiencia profesional mínima de dos (2) años contados a partir de la expedición del título y/o tarjeta profesional y/o terminación de materias debidamente certificada según corresponda, en administración de recursos, compras, adquisiciones o procesos logísticos. Manejo avanzado de ofimática, validado por el Operador mediante prueba práctica.	Coordinar el proceso de selección de proveedores de conformidad con los lineamientos de Prosperidad Social. Coordinar con proveedores nacionales y locales el proceso de compras de elementos y/o insumos de Cosechando mi Huerta e Iniciativas de Fortalecimiento Comunitario a nivel nacional. Coordinar el proceso de recepción, almacenamiento y entregas en sitio de los elementos y/o insumos a los que haya lugar. Coordinar la logística de los eventos programados en territorio. Verificar y sistematizar los soportes documentales en medio físico y magnético de los informes y soportes del Programa, según las necesidades de la operación y los lineamientos de Prosperidad Social. Cumplirlas demás responsabilidades inherentes al cargo y funciones adicionales que se le asignen. Las demás actividades para apoyar serán definidas según las necesidades de la operación del convenio a fin de lograr las metas y objetivos propuestos.

CARGO	PERFIL	ACTIVIDADES
Profesional de Comunicaciones	Título profesional en comunicación social, periodismo, diseño gráfico, mercadeo, publicidad y/o áreas del conocimiento relacionadas, debidamente soportadas en el SNIES del Ministerios de Educación. Con título de posgrado en modalidad de especialización en áreas afines a las profesiones. Acreditar Experiencia mínima de dos (2) años contados a partir de la expedición del título y/o terminación de materias debidamente certificada, en comunicación externa social o institucional, manejo de redes sociales, medios digitales, estrategias digitales, marketing digital o construcción de estrategias y campañas. Manejo avanzado de ofimática, validado por el Operador mediante prueba práctica.	Apoyar la implementación de la estrategia de comunicación del Programa. Gestionar alianzas con medios de comunicación tradicionales y alternativos, para difundir información y mensajes relacionados con FEST. Realizar el cubrimiento y coordinación periodística y fotográfica de las actividades y eventos que se realicen en el marco de la ejecución del Programa FEST. Coordinar la preparación de la información necesaria (notas de prensa, highlight, comunicados, etc.); incluyendo los casos exitosos e información dirigida a dar la visibilidad del Programa FEST y Prosperidad Social. Liderar la elaboración y entrega de los roches de grabación de los hitos del Programa, de conformidad con los lineamientos de Prosperidad Social. Cumplirlas demás responsabilidades inherentes al cargo y funciones adicionales que se le asignen.
Profesional de Sistemas	Título profesional en cualquier disciplina. Acreditar experiencia profesional mínima de tres (3) años contados a partir de la expedición del título y/o tarjeta profesional y/o terminación de materias debidamente certificada según corresponda, en las siguientes actividades: Administración de bases de datos. Sistemasde información de proyectos. Desarrollo de software. Manejo avanzado de ofimática, validado por el Operador mediante prueba práctica.	Realizar de forma permanente el registro, documentación, sistematización y análisis de la información producida durante la ejecución del convenio en las bases de datos requeridas y en el aplicativo KOKAN de Prosperidad Social. Verificar y registrar la vinculación, las novedades y beneficios entregados a los participantes en el aplicativo KOKAN a través de las herramientas de captura diseñadas por Prosperidad Social.

CARGO	PERFIL	ACTIVIDADES
		Coordinar el proceso de georreferenciación de los productos del convenio. Cumplirlas demás responsabilidades inherentes al cargo y funciones adicionales que se le asignen.
Profesional Transversal (Encargado de los talleres de Fortalecimiento de Habilidades para la Asociatividad)	Profesional de ciencias sociales, económicas y/o administrativas, ingenierías. Certificado como coach en procesos de transformación cultural. Acreditar Experiencia de más de cinco (5) años posterior a la certificación en trabajo con comunidades vulnerables y procesos de capacitación en desarrollo empresarial, marketing, comercialización, asociatividad, cadenas de valor. Manejo avanzado de ofimática, validado por el Operador mediante prueba práctica.	Realizar jornadas de motivación a los gestores del Programa FEST para maximizar su potencial personal y profesional en la implementación de la ruta del Programa FEST. Realizar jornadas de motivación a los participantes del Programa FEST para maximizar su potencial y habilidades orientadas hacia la asociatividad. Ejecutar actividades de acompañamiento a los participantes y gestores del Programa FEST para autogestionar y alcanzar mejores resultados en el proceso de construcción de confianza para la asociatividad.

Fuente: GIT Intervenciones Rurales Integrales

Para la operación del convenio el operador contará con mínimo 6 equipos de apoyo organizados por zonas definidas en conjunto con Prosperidad Social.

4.3.3 Equipo Territorial

El operador encargado de la implementación del Programa hará la selección del equipo técnico territorial con los siguientes perfiles:

Tabla 5 *Perfiles equipo Territorial del Operador*

CARGO	PERFIL	ACTIVIDADES
Coordinador Zonal	Título profesional en economía, ciencias administrativas y contables, derecho, ingeniería industrial, ingeniería agronómica, ingeniería civil, ciencias sociales y humanas. Con título de posgrado en modalidad de especialización en áreas afines al campo profesional.	Liderar y acompañar el proceso de vinculación de los hogares. Propender por el cumplimiento de todas las actividades en los tiempos establecidos con los requisitos técnicos definidos y con

CARGO	PERFIL	ACTIVIDADES
	Acreditar Experiencia mínima de dos (2) años contados a partir de la expedición del título y/o tarjeta Profesional y/o terminación de materias debidamente certificada en coordinación de proyectos con comunidades vulnerables, realizando formulación, ejecución o seguimiento de proyectos de: Hábitat/habitabilidad. Generación de ingresos. Gestión comunitaria. Formulación de proyectos o planes de negocio. Manejo avanzado de ofimática, validado por el Operador mediante prueba práctica.	los indicadores y metas asignadas en los municipios. Coordinar, orientar y liderar la planeación, concertación, formulación, viabilidad, ejecución y seguimiento de los componentes de Cosechando mi Huerta, Vivir mi Casa, y Fortalecimiento Social y Comunitario. Mantener comunicación y articulación constante con la alcaldía y actores locales que intervienen en el programa, gestionando alternativas de fortalecimiento a las acciones desarrolladas desde el Programa. Verificar y entregar de acuerdo con los lineamientos dados por Prosperidad Social la información y archivo físico y digital de los municipios. Validar, entregar y presentar la información contenida en los documentos y las bases de datos de planes de inversión y de negocio de los componentes Cosechando mi Huerta, Vivir mi Casa, Produciendo para mi Hogar y Fortalecimiento Social y Comunitario. Responder por los procesos de gestión documental a su cargo. Ejercer la secretaría técnica del Comité de Control Social y la Mesa de Articulación Municipal. Cumplir las demás responsabilidades inherentes al cargo y funciones adicionales que se le asignen.
Gestor Cosechando mi Huerta	Título de formación tecnológica en ciencias agropecuarias, ambientales, biología, ecología y/o áreas del conocimiento relacionadas, debidamente soportadas en el SNIES del Ministerios de Educación.	Brindar capacitación y acompañamiento técnico permanente a los hogares participantes del programa Familias en su Tierra dentro del componente Cosechando Mi Huerta.

CARGO	PERFIL	ACTIVIDADES
	Acreditar un (1) año de experiencia a partir de la expedición del título en algunos de los siguientes temas: asistencia técnica agropecuaria, producción agrícola y pecuaria, procesos agroindustriales, programas o proyectos productivos, economía solidaria, procesos asociativos, programas o proyectos de seguridad alimentaria, comercio justo, esquemas de comercialización de productos agropecuarios, sostenibilidad ambiental y/o prácticas agroecológicas. Manejo intermedio de ofimática, validado por el Operador mediante prueba práctica.	Contribuir al acceso de alimentos para autoconsumo a través del establecimiento de Unidades de Producción para Autoconsumo- UPA y la implementación de buenas prácticas productivas, propendiendo por la generación de excedentes. Realizar seguimiento permanente a los hogares que le sean asignados, propendiendo por el logro de los objetivos planteados en este componente y por la adecuada inversión del incentivo de Cosechando mi Huerta entregado a cada hogar. Desarrollar las actividades acordes con las metodologías descritas en los lineamientos de Prosperidad Social. Responder por los procesos de gestión documental a su cargo. Cumplir las demás responsabilidades inherentes al cargo y funciones adicionales que se le asignen.
Gestor Vivir mi Casa	Título de formación tecnológica o técnica en construcción, obras civiles, ingeniería civil, arquitectura y/o áreas del conocimiento relacionadas, debidamente soportadas en el SNIES del Ministerios de Educación. Aplica equivalencia: 6 semestres de carrera profesional en Ingeniería civil o arquitectura. Con (1) año de experiencia relacionada a partir de la expedición del título para carreras tecnológicas o técnicas y a partir del sexto semestre para carreras profesionales en algunos de los siguientes temas: Programas o proyectos de habitabilidad. Gestión y mejoramiento del entorno habitacional. Construcción de arquitectura habitacional.	Brindar formación y acompañamiento técnico permanente a los hogares participantes del programa Familias en su Tierra dentro del componente de vivir mi casa, contribuyendo al mejoramiento del estado actual de sus viviendas y de su entorno habitacional. Realizar seguimiento permanente a los hogares que le sean asignados, propendiendo por el logro de los objetivos planteados en este componente y por la adecuada inversión del incentivo de vivir mi casa entregado a cada hogar. Desarrollar las actividades acordes con las metodologías descritas en los lineamientos de Prosperidad Social. Responder por los procesos de gestión documental a su cargo.

CARGO	PERFIL	ACTIVIDADES
	Asesoría y asistencia técnica en remodelación de viviendas. Infraestructura y construcción. Manejo intermedio de ofimática, validado por el Operador mediante prueba práctica.	Cumplir las demás responsabilidades inherentes al cargo y funciones adicionales que se le asignen.
Gestor Produciendo para Mi Hogar	Título de formación tecnológica en los núcleos básico del conocimiento en: ciencias agropecuarias, económicas, administrativas, financieras, industriales, agroindustriales. Con un (1) año de experiencia a partir de la terminación de materias en alguno en los siguientes campos: Formulación o implementación de programas o proyectos productivos con población víctima o en situación de vulnerabilidad en el sector rural. Asistencia técnica agropecuaria. Procesos agroindustriales. Programas o proyectos productivos. Procesos asociativos. Buenas Prácticas Buenas prácticas agropecuarias (BPA), Buenas prácticas manufactura (BPM), Buenas prácticas ganaderas (BPG). Metodologías de diseño e implementación de planes de negocio. Manejo intermedio de ofimática, validado por el Operador mediante prueba práctica.	Acompañar y realizar intercambio de saberes con los participantes en competencias y habilidades productivas, administrativas y comerciales, bajo los lineamientos metodológicos establecidos para el componente por Prosperidad Social. Participar con el hogar en la formulación del plan de negocios para la implementación de proyectos productivos nuevos o existentes, mediante el uso de la herramienta CANVAS. Acompañar en la elaboración del plan de inversión, en el cobro y el adecuado uso del incentivo y en la implementación del proyecto productivo. Identificar y articular acciones con otras entidades y/o empresas del territorio para fortalecer los canales de comercialización de cada hogar participante, según las líneas productivas. Desarrollar las actividades y aplicar los instrumentos establecidos en cartilla metodológica para gestores y en los lineamientos de Prosperidad Social. Cumplir y responder por los procesos de gestión documental durante la implementación del programa, de acuerdo con los lineamientos de Prosperidad Social. Cumplir las demás responsabilidades y funciones adicionales que se le asignen, acorde con el objeto del cargo.

CARGO	PERFIL	ACTIVIDADES
Gestor Fortalecimiento Social y Comunitario	Título de formación Tecnológica en Trabajo Social y Comunitario, Promoción del Desarrollo humano, Gestión y Desarrollo de Proyectos, Formulación y Gestión de Proyectos Sociales. Aplica equivalencia: seis (6) semestres de carrera profesional en Psicología, Trabajo Social, Sociología, Antropología, Ciencia Política. Con un (1) año de experiencia relacionada a partir de la expedición del título para carreras tecnológicas y a partir del sexto semestre para carreras profesionales en los siguientes temas: Desarrollo de proyectos sociales con grupos interdisciplinarios Trabajo con población víctima del conflicto. Acompañamiento psicosocial a familias en condición de vulnerabilidad. Programas y/o proyectos sociales para el desarrollo. Participación en concertaciones con comunidades. Promoción de derechos humanos. Trabajo con organizaciones sociales o comunitarias. Manejo intermedio de ofimática, validado por el Operador mediante prueba práctica.	Brindar asesoría y acompañamiento permanente a los hogares víctimas de desplazamiento forzado, retornados o reubicados, que hacen parte del programa Familias en su Tierra, a fin de fortalecer sus capacidades y habilidades transversales a nivel personal, familiar y comunitario. Realizar seguimiento permanente a los hogares que le sean asignados, propendiendo por el logro de los objetivos planteados en el componente Fortalecimiento social y comunitario. Apoyar los procesos de empoderamiento social y acompañamiento comunitario. Desarrollar las actividades acordes con las metodologías descritas en los lineamientos de Prosperidad Social. Responder por los procesos de gestión documental a su cargo. Cumplir las demás responsabilidades inherentes al cargo y funciones adicionales que se le asignen.

Fuente: GIT Intervenciones Rurales Integrales

El coordinador zonal estará a cargo de mínimo 1 máximo 3 municipios.
Cada gestor tendrá a cargo 80 hogares.

4.3.3 Bolsa para Trasporte Gestores

El propósito de este ítem es cubrir el costo de transporte que ocuparán los equipos de gestores en territorio para los desplazamientos a las veredas y corregimientos durante el desarrollo de las actividades con los hogares participantes.

Para lo anterior, el operador debe presupuestar una bolsa de recursos mensual que contemple el valor que utilizará cada gestor para sus traslados desde el casco urbano hasta

las veredas y/o corregimientos en donde desarrollará las visitas, encuentros y demás actividades de acompañamiento técnico a través de las cuales se implementa la ruta operativa del programa.

La ejecución de los recursos destinados para este ítem, debe ser presentada en un capítulo específico del informe financiero mensual, acompañado de los soportes respectivos, de conformidad con los lineamientos de Prosperidad Social.

4.4 Uso de soporte tecnológico / Sistematización / Sistema de Información

Gestión de la Información: todos los procesos referentes a la gestión de la información, incluyendo la captura, recolección de datos, procesamiento y entrega, se deben realizar según los lineamientos impartidos por Prosperidad Social, los cuales incluyen la utilización de herramientas tecnológicas, el levantamiento de información según las variables mínimas definidas por cada Proyecto o estrategia, la entrega de información de manera estructurada y según los motores de bases de datos con los que cuenta Prosperidad Social, y los controles y procedimientos para garantizar la calidad y la seguridad de la información.

El Operador, con el apoyo de Prosperidad Social debe conformar una bitácora de eventos a partir de todas las interacciones que tiene con los hogares participantes del Programa, la cual debe responder a la ruta de atención de acuerdo con lo establecido en la guía operativa para la etapa de implementación en cuanto a la vinculación, entrega de beneficios y registro de novedades, esta información debe permitir acceder de manera oportuna, confiable, ordenada y efectiva, teniendo en cuenta los lineamientos de intercambio de información y los procedimientos establecidos por Prosperidad Social.

Uso de Herramientas Tecnológicas: el Operador es el encargado de proveer las herramientas tecnológicas y garantizar su correcta utilización, según las necesidades en la ejecución del Operador.

Prosperidad Social podrá suministrar herramientas tecnológicas con bases de datos estructuradas de la población focalizada y herramientas para la recolección de información en modo desconectado o en línea, así como sistemas de información con los que cuenta la Entidad. Es responsabilidad del Operador la puesta en operación y uso de dichas herramientas. En caso de que el Operador de manera voluntaria realice desarrollos de software específicos, complementarios para la ejecución del Operador, deberá seguir los lineamientos y políticas que para este fin tiene Prosperidad Social. En todos los casos, el Operador debe cumplir con los lineamientos de derechos de autor y habeas data señalados por la Ley.

Prosperidad Social puede revisar el uso adecuado de sus recursos tales como: equipos, programas, servicios, software, entre otros, y tiene la autonomía para verificar archivos, dispositivos, máquinas, o hacer copias o imágenes, en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información. Así, el Operador acepta que el uso indebido o ilegal de recursos, de tecnología de información y de comunicaciones, da lugar a las sanciones pertinentes.

Para cumplir con lo anterior, el Operador debe contar con un equipo técnico con las capacidades idóneas para gestionar y administrar la información y las herramientas tecnológicas; con el fin de garantizar los procesos de calidad en cuanto al cargue, transformación, limpieza y gestión de datos recolectados durante la ruta operativa.

Asimismo, debe suministrar en términos de aprovisionamiento dispositivos móviles de captura - DMC para todos los gestores contratados durante los procesos correspondientes, con las siguientes especificaciones mínimas:

- ✓ Pantalla 7” o superior
- ✓ Resolución mínima de 1280x800 pixeles
- ✓ Procesador mínimo Quad core
- ✓ Memoria interna de 64 Gb o superior
- ✓ Sistema operativo Android 10 o superior en español
- ✓ Gps
- ✓ Cámara mínimo 8 Mpx
- ✓ Conexión WiFi 802.11 b/g/n.

Estos dispositivos deben incluir mecanismos confiables de localización geográfica, que permitan validar que las visitas a los hogares de los participantes se hagan en los lugares de residencia reportados durante la vinculación y en los lugares de realización de las diferentes actividades del Programa.

- ✓ Se debe dar cumplimiento a la normatividad relacionada con la gestión de datos e información.
- ✓ Se debe dar cumplimiento a los lineamientos de seguridad de la información establecidos en el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.
- ✓ Se debe dar cumplimiento de la adopción del lenguaje común de intercambio de información del Sistema de Gestión del Marco de Interoperabilidad, establecido por el MinTIC tanto en el alistamiento como en la publicación de información que pueda ser usada por otras entidades.

Para lo anterior se dispondrá de una bolsa de recursos a partir de los cuales el operador adelantará la consecución de los DMC requeridos. La ejecución de los recursos destinados

para este ítem, debe ser presentada en un capítulo específico del informe financiero mensual, acompañado de los soportes respectivos, de conformidad con los lineamientos de Prosperidad Social.

Para la gestión de la información, Prosperidad Social suministrará al Operador los siguientes manuales:

M-GTI-1	Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información
M-GTI-4	Manual de Gestión de Activos de Información
M-IP-19	Manual de Consulta Individual del Aplicativo KOKAN
M-IP-26	Manual de Uso del Aplicativo KOKAN – FEST

Es importante tener en cuenta que, en caso de actualizarse los manuales, se entenderá que las indicaciones contenidas en este Anexo “Especificaciones Técnicas” se ajustan a los nuevos lineamientos.

4.5 Ruta Operativa del Programa FEST X

La ruta operativa del programa FEST X comprende actividades de preparación técnica y administrativa para la identificación y ubicación de los hogares focalizados. Así también, el proceso de caracterización y vinculación de los hogares potenciales, en el marco de una visita domiciliaria.

Posteriormente, los hogares vinculados conforman grupos de participantes de en promedio veinte (20) personas titulares de estos, de acuerdo con su cercanía geográfica. Con dichos grupos, los gestores de cada componente (uno (1) por cada componente) adelantan las actividades de acompañamiento, mediante el desarrollo de los encuentros grupales y visitas a los hogares (requisitos logísticos descritos en este Anexo “Especificaciones Técnicas”). En estos espacios, por cada componente se abordan temáticas que les permiten a los hogares participantes formular e implementar planes de inversión, a partir de la entrega de incentivos condicionados monetarios y en especie por componente.

Dichas actividades se deberán realizar a partir del perfeccionamiento del convenio hasta su finalización. Algunas de las actividades pueden desarrollarse alternamente, cumpliendo con los objetivos, lineamientos y productos previstos por el Programa, como se presenta en el gráfico con los hitos de este.

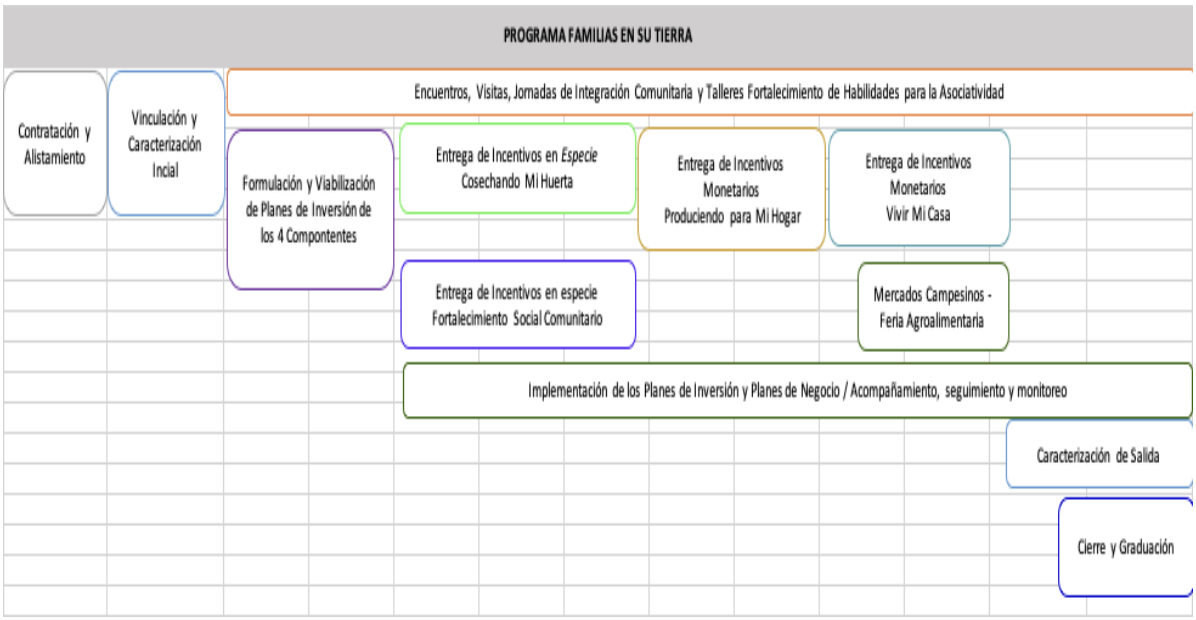
En paralelo a los encuentros y visitas, los hogares formulan e implementan un plan de vida del hogar, realizan jornadas de integración comunitaria, participan en estrategias de articulación con actores locales, en el marco de los planes de gestión comunitaria; de tal

manera que se logre generar complementariedades en la atención a los hogares y sus comunidades.

Por otra parte, los grupos de participantes seleccionan representantes designados para hacer parte de los Comités de Control Social y de las Mesas de Articulación Municipal, en calidad de voceros de los hogares FEST X.

A lo largo de la ruta operativa de FEST X, los hogares participantes reciben acompañamiento permanente para la formulación e implementación de sus planes de inversión, con el fin de que logren establecer sus unidades productivas para autoconsumo – UPA, y para mejorar las condiciones de habitabilidad de su vivienda.

Gráfico 3 *Hitos Programa Familias en Su Tierra – FEST X*



Fuente: GIT Intervenciones Rurales Integrales

Al finalizar la ruta operativa de la décima intervención de FEST, se lleva a cabo un proceso de evaluación participativa con los actores involucrados en la implementación del Programa en la zona focalizada (tales como hogares participantes, coordinadores zonales, gestores, representantes FEST X, autoridades locales, entidades miembros del SNARIV, Prosperidad Social, entre otros), con el fin de conocer los principales resultados, los logros y las oportunidades de mejora del programa FEST X. Adicionalmente, se realiza la caracterización de salida, para conocer las condiciones socioeconómicas de los hogares participantes.

Es así como, a través de la implementación del programa FEST X, Prosperidad Social brinda oportunidades a la población retornada y reubicada, en situación de pobreza y

vulnerabilidad, para fortalecer sus capacidades, y brindar herramientas para el desarrollo de acciones que contribuyan con el mejoramiento de las condiciones de vida en su territorio.

Soportes del desarrollo de las actividades de la ruta operativa

El desarrollo de las actividades de la ruta operativa deberá ser registrado en los documentos oficiales destinados por Prosperidad Social para este fin, mismos que sirven como soporte y evidencia de la realización de dichas actividades. Los formatos de acta de reunión, listado de asistencia, planes de inversión, actas de entrega de insumos, etcétera, deben corresponder a las versiones actualizadas publicadas en el aplicativo KAWAK de la entidad. De igual manera, el diligenciamiento y suscripción de los formatos debe realizarse de conformidad con lo indicado en su correspondiente instructivo. Por lo tanto, los equipos técnicos nacional y territorial del operador, son responsables del diligenciamiento y la utilización de dichas versiones actualizadas.

Para los casos en que los participantes de las actividades tengan dificultades lecto-escritoras asociadas a bajo nivel educativo o pertenencia al grupo etario de adulto mayor, el gestor apoyará el diligenciamiento de su información personal en el listado de asistencia, precisando que las casillas de firma y huella serán diligenciadas por cada uno de los participantes.

El contenido de los soportes de realización de las actividades de la ruta operativa, debe dar cuenta tanto del desarrollo de las actividades definidas en las cartillas y manuales, como de las situaciones y circunstancias específicas presentadas durante el desarrollo de la agenda, entre otros: la resolución de inquietudes, solicitudes, gestión y avance en la atención a compromisos adquiridos en las sesiones anteriores, por los participantes, los representantes del operador y de las entidades asistentes.

Nota. De manera específica, para el registro de los formatos de listado de asistencia en los Comités de Control Social y las Mesas de Articulación Municipal, en la columna de *"Entidad o Dependencia/Cargo",* los representantes de los grupos deberán registrarse como *"Representante de (indicar la vereda a la que pertenecen)"*.

Actividades y Logística

Para adelantar las actividades individuales y grupales con los titulares de los hogares participantes, el programa FEST contempla espacios de transferencias de capacidades a los equipos técnicos nacional y territorial, así como orientaciones para el desarrollo de las actividades individuales, grupales y comunitarias definidas en la ruta operativa.

Para que los hogares realicen las actividades propuestas, el programa FEST, a partir de la experiencia en sus diferentes intervenciones, ha definido unos requerimientos logísticos que el Operador se encarga de disponer oportunamente. Esta logística contempla espacios con aforo suficiente para recibir a los participantes, mobiliarios adecuados, la provisión de refrigerios para los participantes, cartillas guía y materiales de papelería para el desarrollo de los ejercicios prácticos, definidos en las metodologías de las actividades previstas por componente y el registro de soportes de asistencia.

A continuación, se describen las actividades y los elementos de logística requeridos para cada tipo de actividad, los cuales deben ser administrados procurando la austeridad del gasto.

4.5.1 Jornadas de Transferencia de Capacidades

Estas jornadas se realizarán para dar a conocer los lineamientos, formatos y estructura metodológica del programa FEST a los equipos técnicos nacional y territorial del Operador, que deben contratarse en su totalidad al momento de la transferencia. A estos espacios asistirán presencial o virtualmente delegados de Prosperidad Social del nivel nacional y de las direcciones regionales de los territorios focalizados.

La agenda de cada sesión debe ser concertada entre el Operador y Prosperidad Social, para coordinar el desarrollo de las actividades que cada una de las partes adelanta en el marco de las transferencias.

Se tienen contempladas cuatro (4) jornadas de transferencia de capacidades distribuidas así:

1. Una (1) jornada de transferencia dirigida al equipo técnico nacional del Operador, con una duración de dos (2) días, liderada por Prosperidad Social.
2. Una (1) jornada de transferencia dirigida a los encuestadores, encargados de realizar la vinculación y caracterización de entrada de los potenciales hogares participantes, con una duración de dos (2) días, liderada por el equipo técnico nacional del Operador y con el apoyo de al menos un (1) delegado de Prosperidad Social.
3. Dos (2) jornadas de transferencia dirigidas a los equipos técnicos territoriales, con una duración de dos (2) días cada una. Estas jornadas están lideradas por el equipo técnico nacional del Operador, con el apoyo de al menos un (1) profesional del Grupo Interno de Trabajo de Intervenciones Rurales Integrales.

4.5.1.1 Jornada de Trasferencia Equipo Nacional Operador

Tiene como objetivo dar a conocer los lineamientos y estructura metodológica del programa Familias en su Tierra – FEST al equipo técnico nacional del Operador y los coordinadores zonales. Tiene una duración de dos (2) días y una intensidad de ocho (8) horas diarias. La jornada de transferencia es liderada por el equipo de Prosperidad Social y se realiza en la misma ciudad donde se encuentra la sede central del Operador.

Para esta actividad, el Operador debe garantizar como mínimo la siguiente logística durante el desarrollo de la jornada:

Espacio: disposición de un espacio cubierto de mínimo 90 metros cuadrados, con condiciones adecuadas de ventilación, iluminación, sanitarias, evacuación y capacidad para la totalidad de asistentes convocados. Este debe contar con mesas y sillas para los asistentes, tablero, papelógrafo, video *beam*, micrófono y parlantes. De acuerdo con la cantidad de personas, definido por la distribución de municipios y cupos.

Papelería: documentos y elementos que permitan el registro y desarrollo metodológico del evento (registro de asistentes, etc.). Los costos de la papelería están contemplados en el rubro de gestión documental.

Material didáctico: descrito a continuación.

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Cinta gruesa, transparente, 48 mm por 100 m	UND	1
Pliego de papel periódico, 70cm*100cm	PLIEGO	20
Marcadores permanentes, desechables, contenido de tinta mayor a 5 y menor o igual a 8,5 G, punta redonda, acrílica, para líneas de aprox. 0,4mm.	UND	6

Fuente: GIT Intervenciones Rurales Integrales

Refrigerio: el Operador debe ofrecer al menos un refrigerio en la jornada de la mañana y un refrigerio en la jornada de la tarde a cada asistente al taller. Ver el capítulo Descripción Refrigerios y Almuerzos Programa FEST en este Anexo.

Almuerzo: el Operador debe ofrecer un almuerzo a cada asistente al taller. Ver: el capítulo Descripción Refrigerios y almuerzos Programa FEST en este Anexo.

Estación de Café, aromáticas y agua: a demanda o solicitud de los participantes del taller. Las bebidas a suministrar son independientes a las del almuerzo y refrigerio. Se debe suministrar en los lugares de realización de las diferentes actividades por día.

4.5.1.2 Jornada de Transferencia Vinculación

Tiene como objetivo dar a conocer los lineamientos y estructura metodológica del programa FEST al equipo de vinculación. Esta jornada será realizada de manera virtual, sin costo para Prosperidad Social y será liderada por el equipo nacional del Operador con el acompañamiento de Prosperidad Social.

Para la realización de este taller se contempla la participación de todo el equipo de encuestadores y los coordinadores zonales.

4.5.1.3 Jornadas de Transferencia Equipo Territorial del Operador

Tiene como objetivo dar a conocer los lineamientos, formatos y estructura metodológica del programa Familias en su Tierra – FEST X al equipo territorial.

Durante el desarrollo de la ruta operativa del Programa se lleva a cabo dos (2) sesiones de transferencia de capacidades a los equipos territoriales, con una duración de dos (2) días y una intensidad de ocho (8) horas diarias, cada una. La realización de cada una de estas jornadas contempla toda la logística para el desarrollo de los talleres de transferencia.

Las jornadas de transferencia están dirigidas a los equipos de gestores y son lideradas por el equipo nacional del Operador y los coordinadores zonales, con el acompañamiento de Prosperidad Social.

Las jornadas se realizarán por nodos, conformados por grupos de gestores de acuerdo con la distribución geográfica de los municipios a intervenir, de conformidad con los lineamientos de Prosperidad Social. Para la realización de estas jornadas se requiere la participación de todo el equipo territorial y nacional del Operador.

Para cada jornada de transferencia, el Operador debe garantizar como mínimo los siguientes elementos:

Espacio: un espacio cubierto que garantice la disponibilidad de dos (2) metros cuadrados por asistente, con condiciones adecuadas de ventilación, iluminación, sanitarias, evacuación y capacidad para la totalidad de asistentes convocados. Este debe contar con mesas y sillas para los asistentes, tablero, papelógrafo, video *beam*, micrófono y parlantes. Las cantidades de estos elementos se establecen de acuerdo con la cantidad de personas, definidas por municipios y cupos.

Papelería: documentos y elementos que permitan el registro y desarrollo metodológico del evento (registro de asistentes, etc.). Los costos de la papelería están contemplados en el rubro de gestión documental.

Material didáctico: descrito a continuación.

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Cinta gruesa, transparente, 48 mm por 100m	UND	1
Pliego de papel periódico, 70cm*100cm	PLIEGO	20
Marcadores permanentes, desechables, contenido de tinta mayor a 5 y menor o igual a 8,5 G, punta redonda, acrílica, para líneas de aprox. 0,4mm.	UND	6

Fuente: GIT Intervenciones Rurales Integrales

Refrigerio: el Operador debe ofrecer al menos un refrigerio en la jornada de la mañana y un refrigerio en la jornada de la tarde a cada asistente. Ver: capítulo Descripción Refrigerios y almuerzos programa FEST en este Anexo "Especificaciones Técnicas".

Almuerzo: el Operador debe ofrecer un almuerzo a cada asistente a la jornada. Ver: capítulo Descripción refrigerios y Almuerzos Programa FEST en este Anexo.

Estación de Café, aromáticas y agua: a demanda o solicitud de los participantes en cada jornada. Las bebidas a suministrar son independientes a las del almuerzo y refrigerio. Se debe suministrar en los lugares de realización de las diferentes actividades por día.

Auxilio de transporte: se dispondrá de una bolsa de recursos con asignación de $25.000 antes de IVA, para cada gestor participante de la jornada de transferencia. La ejecución de los recursos destinados para este ítem debe ser presentada en un capítulo específico del informe financiero mensual, acompañado de los soportes respectivos, de conformidad con los lineamientos de Prosperidad Social.

4.5.2 Vinculación y Caracterización de Entrada

El proceso de vinculación y caracterización es realizado por el Operador, durante una primera visita a los hogares potenciales participantes, la cual tiene como propósito explicarle a cada hogar de manera detallada el Programa, confirmar su interés en participar y verificar la información contenida en las bases de datos de Prosperidad Social (que incluye los datos de identificación del hogar y su lugar de residencia). A continuación, se registra la información requerida en el formulario definido para este propósito.

Al finalizar la visita, el titular del hogar firma el acta de aceptación de compromisos y el formato de declaración del hogar. Una vez firmados los documentos, el Operador carga la información del hogar al sistema de información de la Dirección de Inclusión Productiva – KOKAN o el que haga sus veces, para la validación por parte de la supervisión, con cuya aprobación se formaliza la vinculación del hogar al Programa.

Para realizar el proceso de vinculación y caracterización, el Operador debe entregarle al equipo de encuestadores el material de identificación (escarapela, presupuestada en el rubro de gestión documental) para el trabajo que realizarán en territorio. En caso de que un encuestador renuncie, el Operador deberá garantizar la devolución de este material para su adecuada custodia y posterior eliminación. De igual manera, finalizado el proceso de vinculación, el encuestador entregará el material de identificación.

El proceso de caracterización es la segunda parte de la visita de vinculación. Está a cargo de los encuestadores, quienes diligencian el formulario de caracterización que contiene la siguiente información:

- ✓ Módulo de Ubicación
- ✓ Módulo de Características Generales.
- ✓ Módulo de Educación y Salud.
- ✓ Módulo de condiciones habitacionales.
- ✓ Módulo de Produciendo para mi Hogar.
- ✓ Módulo de asociatividad.
- ✓ Módulo de Inclusión y educación Financiera.
- ✓ Módulo Autoconsumo y frecuencia de consumo.
- ✓ Módulo de Cosechando mi Huerta.
- ✓ Módulo de Hábitos saludables.
- ✓ Módulo Integración Comunitaria.
- ✓ Módulo Comunitario.

Para programar y efectuar el proceso de vinculación y caracterización de hogares los encuestadores deben tener en cuenta las siguientes precisiones:

a. Con base en los listados, el equipo del Operador coordinará y agendará con el hogar la realización de la visita, garantizando la disponibilidad de tiempo y documentación para ello.

b. Para la vinculación del hogar al Programa, la visita debe ser atendida por los miembros del hogar relacionados en la base de Prosperidad Social, en compañía de los demás integrantes que cumplan los requisitos para ser titular. En el marco de dicha visita el hogar seleccionará el integrante del hogar que, cumpliendo con los requisitos definidos en la resolución vigente, ejercerá la titularidad del hogar.

c. Si en el momento en que se realice la visita domiciliaria para efectuar el proceso de vinculación y caracterización, no se encuentra ningún integrante del hogar en la vivienda, se documentará la situación en el Formato Acta No Ubicación FEST, donde se registra la trazabilidad de la visita que adelantó el encuestador, describiendo la

situación encontrada luego de adelantar la verificación del lugar y conversar con los vecinos del sector. Así mismo, se llamará al potencial hogar participante al número de contacto registrado para informarle la situación. El Operador realizará mínimo una (1) visita al hogar para la respectiva verificación de no ubicación de este.

d. Si el potencial participante manifiesta voluntariamente su decisión de no continuar con el proceso, se suscribirá el acta de no aceptación de ingreso al Programa y ese hogar no será vinculado.

e. Se solicita al titular del hogar vinculado, que firme el acta informativa del proceso de retorno y reubicación de participantes.

f. Los hogares vinculados deben ser georreferenciados, a través de un sistema de coordenadas y datum específicos de la vivienda de los hogares, acción realizada bajo los lineamientos descritos en el apartado: "Uso de Soporte Tecnológico / Sistematización / Sistema de Información" del presente Anexo.

g. En el caso de que un hogar vinculado decida retirarse posterior al inicio de su participación en el Programa, esté podrá ser reemplazado por un hogar nuevo de la lista de potenciales entregada por Prosperidad Social, siempre y cuando no haya recibido ninguno de los incentivos previstos por el Programa. En caso de haber recibido alguno de los incentivos, este hogar se descontará de la meta total de atención.

h. Para el caso de los hogares nuevos, estos deben ser nivelados en el acompañamiento técnico que a la fecha de vinculación se ha desarrollado con los demás hogares, misma que será soportada por el Operador con actas de reunión suscritas por el equipo técnico y el hogar y el registro fotográfico correspondiente.

El costo de la vinculación contempla la realización de mínimo cuatro (4) vinculaciones efectivas diarias por encuestador. La vinculación total de los hogares debe realizarse en un plazo no mayor a un (1) mes.

Para el proceso de vinculación del Programa tiene destinada una bolsa de recursos que incluye:

- ✓ La contratación de encuestadores, encargados del levantamiento de la información en la residencia del potencial hogar participante.

- ✓ Desplazamiento de los encuestadores desde el casco urbano hasta las veredas y/o corregimientos donde residen los hogares participantes. (En razón a $25.000 antes de IVA, asignados por vinculación realizada).

- ✓ Bolsa de aprovisionamiento de dispositivos móviles de captura de información.

El costo unitario contemplado en el presupuesto para vinculaciones no efectivas es el mismo costo de las vinculaciones efectivas. Es preciso aclarar que, de este ítem, se reconocerá hasta un veinte por ciento (20%) del número total de las vinculaciones efectivas.

La ejecución de las bolsas de recursos prevista para el proceso de la vinculación y caracterización de entrada debe ser presentada en un capítulo específico del informe financiero mensual, acompañado de los soportes respectivos, de conformidad con los lineamientos de Prosperidad Social.

Atención con Enfoque Étnico

Cuando entre la población a atender se encuentren comunidades étnicas, previo al ingreso del equipo de gestores al territorio para realizar el proceso de vinculación, el Operador y Prosperidad Social convocarán a las autoridades étnicas para presentar el equipo de encuestadores y acordar la fecha de ingreso a territorio para el proceso de vinculación y las demás acciones propias de la implementación del programa Familias en su Tierra. Esta reunión debe estar debidamente soportada con actas firmadas por las autoridades étnicas y acompañada del listado de asistencia de la reunión.

Para esta reunión, en caso de que el grupo étnico no hable español, o que su nivel de manejo de este dificulte la comunicación efectiva, se debe gestionar con las autoridades étnicas la presencia de un intérprete nativo e idóneo. De igual manera, se debe priorizar que los gestores para la atención de la comunidad hayan tenido experiencia previa con esta comunidad étnica, lo que favorece el proceso de implementación del Programa.

Posterior a la vinculación y en la medida en que sea posible los espacios para la socialización del Programa se realizarán en el marco de los comités de control social.

De requerirse reuniones adicionales de socialización se debe contar con la presencia de Prosperidad Social, el Operador y el representante legal de la comunidad étnica. Cada reunión debe quedar documentada en el formato del acta de Prosperidad Social vigente y firmada por las autoridades étnicas y acompañadas del listado de asistencia de la reunión. Se debe entregar copia de estas actas a los participantes en estos procesos de socialización.

El Operador debe propender por el cumplimiento de las indicaciones anteriormente brindadas para la realización del proceso de socialización del Programa y de los comités de control social.

Cambio de titularidad

La solicitud de cambio de titular de un hogar sólo se podrá realizar en los siguientes casos:

- ✓ Fallecimiento.
- ✓ Pérdida o suspensión de los derechos políticos y sociales (privación de la libertad).
- ✓ Enfermedades que bajo certificación médica impidan la participación en las actividades del Programa.
- ✓ Cambio de lugar de residencia y/o cualquier situación que impida su asistencia a las actividades del Programa, la cual deberá ser soportada al momento de la solicitud de cambio de titularidad.

Esta solicitud se podrá realizar por hogar una única vez durante la ejecución del Programa. La persona que se proponga como nuevo titular por parte del hogar participante deberá estar registrada en el formato de «declaración del hogar», diligenciado en el momento de la vinculación y cumplir con los criterios establecidos por Prosperidad Social en la Resolución vigente.

La solicitud de cambio deberá estar firmada por el Titular del Hogar, especificando la causal del cambio y adjuntando fotocopia de la cédula de ciudadanía del titular actual y del nuevo titular y los documentos adicionales que soporten la causal para el cambio (certificado de defunción, certificado médico, entre otros). En los casos de fallecimiento o pérdida o suspensión de los derechos políticos y sociales (privación de la libertad) que imposibiliten tomar la firma del Titular del Hogar, la solicitud de cambio deberá estar firmada por el nuevo titular y otro integrante del hogar mayor de edad, que se encuentre registrado en el formato de «declaración del hogar».

Los miembros del hogar participante deben realizar la solicitud de cambio de titularidad ante el Operador durante los siguientes veinte (20) días calendario después de ocurrido el hecho (posterior a esta fecha, no es posible aceptar el cambio de titularidad). Si ninguno de los miembros del hogar cumple con los requisitos de inclusión y no inclusión definidos desde Prosperidad Social, el hogar deberá ser retirado del Programa.

Ahora bien, en el caso que el titular del hogar no pueda asistir a las actividades establecidas por el Programa en un periodo igual o mayor a un (1) mes calendario, el hogar

deberá solicitar de manera obligatoria ante el Operador, el cambio de Titularidad. Esta solicitud deberá presentarse antes de que se cumpla el tiempo establecido anteriormente.

En caso de que sea el Operador quien identifique la inasistencia del titular del hogar y que este último no haya informado oportunamente, el Operador debe acercarse al hogar para explicarle la necesidad de delegar un nuevo titular, para continuar con su participación en el Programa. El resultado de esta reunión debe ser documentado en un acta de reunión y firmado por el nuevo titular del hogar y el gestor encargado. Asimismo, dicho gestor debe suscribir los demás documentos para tramitar el cambio de titularidad.

Ante el cambio de titularidad, el Operador deberá reportar a Prosperidad Social de manera oportuna esta situación y propender para que otro integrante del hogar participe en las actividades del Programa durante el tiempo de verificación de datos.

El Operador es responsable de registrar en bases de datos y en el aplicativo de la Dirección de Inclusión Productiva una única persona como titular de cada uno de los hogares vinculados. En particular, para la programación de la entrega de los incentivos, el Operador es responsable de la información reportada en los listados de los titulares de los hogares autorizados para el cobro o la recepción de los bienes o insumos. En caso de presentarse dos o más titulares del mismo hogar, el Operador es responsable de las inconsistencias y errores que se puedan presentar durante los pagos.

Causales de retiro de Hogares Participantes del Programa

Estas se encuentran definidas en la Resolución vigente. El reporte de esta información debe hacerse el mes inmediatamente posterior a la presentación de la novedad. El plazo para reemplazar un hogar retirado será la fecha en que se realice la entrega del primer incentivo. En adelante, el retiro de un hogar se contabilizará como un cupo menos de la meta de vinculados en el municipio.

El Operador deberá reportar a Prosperidad Social de manera oportuna los soportes que dan cuenta de la situación que justifica el retiro del hogar participante y la suscripción del acta de retiro del hogar.

4.5.3 Actividades de Acompañamiento Técnico

La implementación de la ruta operativa de FEST X se adelanta bajo la metodología «aprender haciendo», que permite a los hogares reconocer e intercambiar sus saberes y fortalecer sus capacidades para mejorar el acceso a alimentos, la integración comunitaria y el ejercicio de sus derechos y el mejoramiento de las condiciones de habitabilidad.

La ruta operativa de FEST X se desarrolla a través de siete (7) encuentros integrados, diez (10) encuentros específicos, distribuidos entre los componentes, veintisiete (27) visitas domiciliarias, cinco (5) jornadas de integración comunitaria, cinco (5) talleres de fortalecimiento para la asociatividad, seis (6) talleres de participación ciudadana, seis (6) mesas de articulación municipal, cinco (5) comités de control social. Estos espacios constituyen oportunidades para abordar y aplicar temáticas que contribuyen al fortalecimiento de las capacidades de los hogares participantes para gestionar el mejoramiento de sus condiciones de vida.

A continuación, se presentan las consideraciones generales para el desarrollo de las actividades del Programa.

4.5.3.1 Visitas domiciliarias

Corresponden a los espacios de acompañamiento y seguimiento de los cuatro (4) gestores de los diferentes componentes a los participantes en sus hogares, para fortalecer capacidades de los miembros del hogar, complementando y orientando la aplicación de los temas desarrollados en los encuentros.

La ruta operativa contempla veintisiete (27) visitas domiciliarias con una duración aproximada de dos (2) horas y distribuidas entre los 4 componentes así:

Tabla 6 *Distribución de visitas domiciliarias por componente*

COMPONENTE	No. DE VISITAS
Cosechando mi Huerta	6
Vivir mi Casa	7
Produciendo para mi Hogar	7
Fortalecimiento Social y Comunitario	7

Fuente: GIT Intervenciones Rurales Integrales

Logística: para desarrollar cada una de las visitas, los gestores concertarán con los hogares la fecha y la hora convenientes, recordándoles las temáticas y/o ejercicios prácticos a implementar. Esto permitirá que los hogares dispongan del espacio necesario, el material y los ejercicios trabajados en los encuentros previos a la visita y acuerden la participación de otros miembros del hogar interesados en hacer parte de estas actividades. La realización de las visitas se soporta con el registro del formato previsto por el Programa.

En la visita No. 1 el Operador debe entregar a cada uno de los hogares el Kit del participante, el cual consta de gorra, tula, cartillas, afiches y cartuchera. Como evidencia de la entrega, cada titular del hogar debe firmar el Acta de entrega kit del participante.

4.5.3.2 Encuentros Específicos por Componente

Son espacios desarrollados con los grupos de participantes para profundizar en temáticas particulares de cada uno de los componentes. Para FEST, se contempla el desarrollo de diez (10) encuentros específicos distribuidos así: tres (3) para Cosechando mi Huerta, tres (3) Produciendo para mi Hogar y dos (2) Fortalecimiento Social y Comunitario y dos (2) para Vivir mi Casa, con una duración de dos (2) horas cada uno.

Ahora bien, de manera particular uno de los encuentros del componente Cosechando Mi Huerta se desarrollará en conjunto con el componente de Fortalecimiento Social Comunitario, donde se abordarán temáticas relacionadas con las nuevas masculinidades positivas.

A su vez, uno de los encuentros desarrollados de manera específica por el componente Fortalecimiento Social y Comunitario se encuentra en el marco del CONPES de Salud Mental. Este encuentro tiene una duración de cuatro (4) horas.

Logística: para facilitar la participación, los gestores concertarán la fecha, hora y un lugar de encuentro equidistante para los interesados. Este lugar debe estar dotado con mobiliario adecuado y suficiente para albergar a los asistentes y debe contar con condiciones óptimas de iluminación y ventilación para el desarrollo de los encuentros.

Durante la convocatoria a los titulares de los hogares participantes se les informa que cada uno debe hacerse cargo de los gastos de desplazamiento para el desarrollo de las actividades. Adicionalmente, se les debe informar que deben asistir con el menaje para recibir su refrigerio.

En constancia de la participación a cada encuentro, se registra la asistencia en el formato establecido por el Programa. Los gestores documentan el desarrollo y los resultados de los encuentros en el formato de acta definido por el Programa y se encargan de tomar las fotos para el registro de la actividad.

Espacio: disposición de un espacio cubierto y condiciones adecuadas de ventilación, iluminación, sanitarias, evacuación y capacidad para la totalidad de asistentes convocados.

Mobiliario y ayudas audiovisuales: mesas y sillas para los asistentes, tablero, papelógrafo.
Papelería: documentos y elementos que permitan el registro y desarrollo metodológico del evento (registro de asistentes, etc.). Los costos de la papelería están contemplados en el rubro de gestión documental.

Refrigerio: el Operador debe ofrecer al menos un refrigerio por sesión a cada asistente. Ver: capítulo Descripción Refrigerios y Almuerzos Programa FEST en el presente Anexo.

Materiales de trabajo: los necesarios para la realización de los encuentros (tanto integrados como específicos), incluye como mínimo listados de asistencia, formatos codificados de Prosperidad Social y un kit de materiales con las siguientes características, entregado en un único momento para los encuentros, descrito en la Tabla 6 del siguiente apartado.

4.5.3.3 Encuentro Integrados

Son espacios para propiciar la reflexión y el aprendizaje de los participantes en torno al desarrollo de temáticas trabajadas por los diferentes componentes del Programa y su aplicación a la realidad de cada uno de los hogares participantes. En términos de integralidad en los procesos de los participantes, en estos encuentros se desarrollan temáticas conjuntas entre componentes.

El programa FEST X contempla siete (7) encuentros integrados, a desarrollarse con la totalidad de los integrantes de cada grupo de participantes, conformados como se indicó anteriormente por máximo veinte (20) personas. Los encuentros integrados tienen una duración de cuatro (4) horas cada uno.

Logística: para facilitar la participación, los gestores organizarán cada sesión a partir de la concertación de la fecha y un lugar de encuentro, el cual debe ser equidistante para los interesados, debe estar equipado con mobiliario adecuado y suficiente para albergar a los asistentes, además, debe contar con condiciones óptimas de iluminación y ventilación para el desarrollo de los encuentros.

Durante la convocatoria a los titulares de los hogares participantes se les informa que cada uno debe hacerse cargo de los gastos de desplazamiento para el desarrollo de las actividades. Adicionalmente, se les debe informar que deben asistir con el menaje para recibir su refrigerio.

En constancia de la participación a cada encuentro, se registra la asistencia en el formato establecido por el Programa. Los gestores documentan el desarrollo y los resultados de los encuentros en el formato de acta definido por el Programa y se encargan de tomar las fotos para el registro de la actividad.

Espacio: disposición de un espacio cubierto y condiciones adecuadas de ventilación, iluminación, sanitarias, evacuación y capacidad para albergar la totalidad de asistentes convocados.

Mobiliario y ayudas audiovisuales: mesas y sillas para los asistentes, tablero, papelógrafo en óptimas condiciones.

Papelería: documentos y elementos que permitan el desarrollo metodológico y el registro del evento (listado de asistencia y acta). Los costos de la papelería están contemplados en el rubro de gestión documental.

Refrigerio: el Operador debe ofrecer al menos un refrigerio en la jornada a cada asistente al taller. Ver: capítulo Descripción Refrigerios y Almuerzos Programa FEST en este Anexo.

Materiales de trabajo: son los necesarios para realizar los encuentros, ya sean integrados o específicos. Se trata de en un kit de materiales entregado en un único momento a cada grupo de participantes. A continuación, se describe el contenido del kit.

__Tabla 7__ Kit para Encuentros

DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
Cinta gruesa, transparente, 48 mm por 100 m	UND	2
Lápiz de madera, mina negra de grafito HB o B de 2.5mm de diámetro. Longitud 17.5cm. Diámetro del cuerpo: 7,7mm.	UND	9
Marcadores permanentes, desechables, contenido de tinta mayor a 5 y menor o igual a 8,5 G, punta redonda, acrílica, para líneas de aprox. 0,4mm.	UND	6
Pliego de papel periódico, 70cm*100cm	PLIEGO	100
Pinceles, 2 cerda planos y 2 cerda redondos, pelo corto, número 12.	UND	4
Plastilina en barra surtida, 54g	BARRA	8
Vinilo acrílico, colores surtidos, 80 ml	UND	4

Fuente: GIT Intervenciones Rurales Integrales

4.5.3.4 Diagnóstico Territorial Participativo – DTP

El diagnóstico territorial participativo, en adelante DTP, es una herramienta metodológica que permite a las comunidades, en colaboración con entidades gubernamentales y demás actores relevantes en el territorio, identificar sus condiciones de vida y elaborar su propio diagnóstico. A través del DTP, se priorizan necesidades y acciones conjuntas para abordarlas.

Para desarrollar el DTP, los hogares participantes del programa FEST junto con el operador, compilan y comparten información de las condiciones socioeconómicas y el ejercicio de los derechos, en términos de acceso de la comunidad a salud, educación, trabajo, asociatividad y recursos ambientales disponibles en el territorio. Para ello,

mediante un proceso participativo, se elaboran un mapa parlante y el árbol de la felicidad, dos herramientas que sirven para determinar las prioridades y gestionar las acciones en territorio (a nivel veredal y municipal) durante la operación del programa FEST.

A su vez, el operador coordina esfuerzos con la administración municipal y otros actores presentes en el territorio para contribuir con el análisis del pasado y el presente, para identificar recursos y propósitos compartidos, reconocer espacios vitales, áreas de desarrollo; así como ubicar hechos sociales, económicos, políticos y, culturales. También examinan los aspectos físicos del territorio y visualizan las potencialidades y oportunidades para concertar, planificar y complementar las actividades de los diferentes componentes.

El levantamiento de la información se realiza en dos momentos: el primero durante el desarrollo de la Mesa de Articulación Municipal No. 1, en la cual se cuenta con la participación de la administración municipal, líderes comunitarios, presidentes de JAC y demás actores locales, cuyas acciones en territorio son potenciales para articulación con las actividades del Programa. El segundo momento, será durante el encuentro No. 1 con los integrantes de cada grupo de participantes.

Para los dos momentos, tanto el coordinador como el equipo de gestores del Operador desarrollarán las sesiones con los lineamientos entregados por Prosperidad Social.

Una vez se cuente con la información del DTP a nivel veredal, el Operador realizará la consolidación y sistematización en un documento denominado Diagnóstico Territorial Participativo.

Cuando se cuente con el documento, este será socializado con la Alcaldía Municipal y demás actores locales en el marco de la Mesa de Articulación No. 3. Como soporte de dicha socialización, el Operador debe documentar el proceso en el acta respectiva.

4.5.3.5 Plan de Gestión Comunitario – PGC

Es una herramienta de planificación colectiva que permite a las comunidades proponer acciones dirigidas a definir metas comunes y las acciones correspondientes para su consecución, así como propiciar el fortalecimiento del tejido social. Para su construcción, se toma la información sistematizada por el Operador del Diagnostico Territorial Participativo.

Durante el desarrollo de las acciones planteadas para el Diagnostico Territorial Participativo, el coordinador solicitará a quien corresponda el Plan de Desarrollo Municipal vigente, con el fin de conocer las metas allí contenidas.

Con los resultados del DTP, el coordinador, los representantes de los grupos de participantes y el equipo en territorio, identificarán las metas del plan de desarrollo a las que corresponden, en primer lugar, las metas comunes y, en segundo lugar, aquellas a las que las acciones que se desarrollan desde el Programa se encuentran orientadas.

Una vez identificadas estas dos, el Operador elaborará y entregará a los representantes de los grupos de participantes, a la Administración Municipal y demás actores locales, en la Mesa de Articulación Municipal No. 3 una matriz denominada Plan de Gestión Comunitaria en la que relacione:

Meta Plan de Desarrollo	Acción Propuesta desde FEST	Acción complementaria administración municipal y/o actores presentes en territorio	Temporalidad	Responsable desde la Administración Municipal	Responsable desde FEST

4.5.4 Componente Cosechando mi Huerta

4.5.4.1 Objetivo General

Implementar unidades productivas para autoconsumo (UPA), mediante la entrega de insumos, la instalación de capacidades para el manejo de las unidades y la promoción de hábitos de vida saludables, con el propósito de contribuir a la seguridad alimentaria de los hogares participantes del programa FEST.

4.5.4.2 Objetivos Específicos de la ruta.

- ✓ Entregar insumos a los hogares para la implementación de las unidades productivas para el autoconsumo.
- ✓ Realizar tres (3) encuentros sobre prácticas agroecológicas, Buenas Prácticas Agrícolas y manejo y conservación de semillas.
- ✓ Llevar a cabo un (1) encuentro sobre siete hábitos que propicien estilos de vida saludable en los hogares participantes.

4.5.4.3 Acompañamiento Técnico componente Cosechando mi Huerta

El acompañamiento de este componente está a cargo del representante del Operador (Gestor), y contempla la realización de siete (7) encuentros integrados y seis (6) visitas domiciliarias. Además, se realizarán tres (3) encuentros para desarrollar temas específicos del Componente. Uno (1) de estos encuentros se realiza en articulación con el componente de Fortalecimiento Social Comunitario, donde se preparará un menú con productos cosechados en la Unidad de producción, a cargo de los hombres titulares de los hogares vinculados y se reflexionará acerca de masculinidades y la reasignación de roles en el hogar.

El acompañamiento permite el desarrollo de las siguientes acciones:

- ✓ Diagnóstico del componente Cosechando Mi Huerta.
- ✓ Elaboración del plan de inversión de la unidad productiva para autoconsumo (UPA), acorde con las canastas propuestas por Prosperidad Social.
- ✓ Entrega de los insumos del componente Cosechando Mi Huerta.
- ✓ Implementación de las UPA por hogar.
- ✓ Acompañamiento al desarrollo del Componente.
- ✓ Seguimiento al buen uso del incentivo.

A continuación, se muestra la ruta operativa del componente, en la cual se describen las principales actividades que se desarrollan durante la ejecución de este.

Gráfico 4 *Ruta Componente Cosechando mi Huerta*



Fuente: GIT Intervenciones Rurales Integrales

Cosechando mi Huerta en el Diagnóstico Territorial Municipal – DTP.

Como se muestra en el Gráfico No. 4, el componente Cosechando Mi Huerta inicia con el diagnóstico de las condiciones de seguridad alimentaria a nivel territorial, en el cual se captura información sobre los cultivos presentes en cada región, técnicas de producción tradicionales y características geográficas y climáticas, análisis de la vocación del suelo, hábitos de consumo de alimentos y proyectos presentes en los Planes de Ordenamiento Territorial del municipio. De igual forma, se realiza el diagnóstico de seguridad alimentaria por hogar, donde el gestor a través de una visita determina las condiciones para el establecimiento de las unidades productivas para autoconsumo (UPA), identifica espacios, materiales y herramientas con los que cuenta cada hogar para la implementación de esta y así poder acompañar al hogar en la elaboración del Plan de inversión de la UPA.

El gestor, teniendo en cuenta las condiciones particulares procede a seleccionar con el hogar el tipo de UPA más conveniente para implementar de acuerdo con las dos (2) clases de unidades productivas para autoconsumo socializadas en el primer encuentro. En la cartilla metodológica para gestores se detallan los tipos de Unidades que se pueden implementar, las cuales dependen del espacio con el que cuente el hogar.

Las áreas mínimas que se deben contemplar para cada UPA son:

- ✓ Semillero o germinadores.
- ✓ Compostera.
- ✓ Lugar para el trasplante de las especies al sitio definitivo (eras, camas, surcos, materas, bolsillos, etc.)
- ✓ Espacio para herramientas e insumos.
- ✓ Disponibilidad para la conexión del tanque y manguera para suministro de agua.
- ✓ Variedad de especies, garantizando siembra de hortalizas, aromáticas, leguminosas, cereales y cultivos de pan coger, para promover el consumo variado de alimentos.
- ✓ Contar con cerramiento y marcación de la UPA.

Elaboración del plan de inversión de las Unidades Productivas para Autoconsumo – UPA.

En cuanto se cuente con el diseño de la UPA por hogar, se diligencia el plan de inversión del componente Cosechando Mi Huerta, acorde con las canastas propuestas por Prosperidad Social que corresponden a los materiales e insumos que se requieren para la implementación de la unidad productiva previamente diseñada. El diligenciamiento del formato del Plan de Inversión lo realiza cada hogar con el acompañamiento del gestor, durante la primera visita domiciliaria y debe ser firmado por el titular del hogar y por el gestor.

Insumos para Unidades Productivas para Autoconsumo

Para que los hogares participantes cuenten con una huerta casera que contribuya con el acceso a alimentos, el Programa elaboró un modelo de huerta denominado Unidades Productivas para Autoconsumo (UPA).

El modelo UPA, se definió a partir de los lineamientos del Programa ReSA, de las experiencias de las anteriores intervenciones del Programa FEST y el manual «una huerta para todos» de la FAO y en las cuales se tienen en cuenta las condiciones de los suelos, acceso y disponibilidad de agua, área dispuesta para siembra, acceso a semillas y demás elementos, materiales e insumos.

A continuación, se describen los insumos que contempla el programa para la implementación de la UPA. El valor destinado por cada hogar es de **UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($1.350.000)** incluido IVA. Este rubro será denominado ingreso recibido para terceros, en el entendido que estos recursos tienen destinación específica y única para el fortalecimiento de los hogares atendidos, su ejecución debe ser presentada en un capítulo específico del informe financiero mensual, acompañado de los soportes respectivos, de conformidad con los lineamientos de Prosperidad Social:

Tabla 8 Insumos Componente Cosechando mi Huerta

DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Hortalizas.	Paquete	10 especies/5 gramos c/u	Semilla: certificada con los respectivos registros y resoluciones expedidos por el por el ICA. Edad de las semillas: máximo un (1) año posterior al análisis de laboratorio del lote por parte del ICA. Empaque: sobre individual por especie, con protección a la humedad, preferiblemente película de aluminio o plastificado. Rótulos, etiquetas, reempaque y calidad para comercialización: su rotulado debe estar acorde con lo establecido en la Resolución ICA 3168 del 07 de septiembre de 2015 y la Resolución 3888 del 17 de diciembre de 2015. Los criterios de calidad deben cumplir los Anexos I, II y III de las Resoluciones citadas. Piso térmico: especies y variedades acordes a las condiciones térmicas del territorio donde se realizará la siembra (clima frio, templado y cálido
Aromáticas.	Paquete	4 especies/1 gramos c/u.	
Frutales Arbustivos	Paquete	3 especies/5 gramos c/u	
Frutales de tardío rendimiento.	Plántulas.	2 plantas diferentes especies	Unidades de plántulas frutales de especies diferentes injertadas o mejoradas con parte aérea entre 40 y 60 centímetros. Debidamente enraizadas sin deformidad o enrollamiento y en bolsas negra de polietileno

DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
			original de mínimo 5 kilogramos con huecos. Condiciones de transporte: se requiere para su movilización contar con las respectivas guías de movilización autorizadas por el ICA. Piso térmico: especies y variedades acordes a las condiciones térmicas del territorio donde se realizará la siembra (clima frio, templado y cálido).
Cereales	Paquete	2 especies/ 1 kilogramo de cada una.	Semilla tipo varietal: semilla comercial certificada con los respectivos registros y resoluciones expedidos por el por el ICA. En caso de tratarse de una variedad local, el material a entregar deberá estar garantizado por el cooperante respecto de la calidad de esta en parámetros óptimos fisiológicos y fitosanitarios y debidamente tratada con productos contra entomopatógenos; adicionalmente su porcentaje de germinación no podrá estar por debajo del 85%, con humedad máxima del 12%. Edad de las semillas: máximo un (1) año posterior al análisis de laboratorio del lote por parte del ICA. Variedades locales máximo un año después de cosechadas. Empaque: bolsa de polietileno sellada, o bolsa cosida de papel grueso doble con protección para la humedad; todos debidamente etiquetados y con los rótulos señalados por el ICA. Variedades locales en bolsa de polietileno sellada. Rótulos y etiquetas para semillas certificadas y calidad para comercialización: Su rotulado debe estar acorde con lo establecido en la Resolución ICA 3168 del 07 de septiembre de 2015 y la Resolución 3888 del 17 de diciembre de 2015. Los criterios de calidad deben cumplir los Anexos I, II y III de las Resoluciones citadas. Piso térmico: especies y variedades acordes a las condiciones térmicas del territorio donde se realizará la siembra (clima frio, templado y cálido).
Leguminosas	Paquete	1 especie /1 kilogramo	
Tubérculos o raíces.	Paquete	(20) órganos de propagación (de acuerdo con la especie).	Semilla asexual: material con una brotación mínima esperada del 80% y máximo un 2% de daños visibles. Material comercial certificado o seleccionado con los respectivos registros y resoluciones expedidos por el ICA. De ser una variedad local, los tubérculos o raíces a entregar deben garantizarse por el Operador respecto a su calidad, cumpliendo parámetros

DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
			óptimos fisiológicos y fitosanitarios y deben tratarse con mezcla desinfectante de fungicida-insecticida.
Musáceas.	Paquete	Doce (12) colinos de una o más especie. Colino con peso mínimo de 500 gramos c/u.	Semilla asexual: colinos con una brotación mínima esperada del 80% y un peso individual no inferior a 500 gramos. Los colinos comerciales deben ser certificados o seleccionados con los respectivos registros y resoluciones expedidos por el ICA. De ser una variedad local, los colinos a entregar deben garantizarse por el Operador respecto a su calidad, cumpliendo parámetros óptimos fisiológicos y fitosanitarios y deben tratarse con mezcla desinfectante de fungicida-insecticida.
Polisombra	Unidad	8 metros X 4 metros de ancho; sombrío del 65%)	En polietileno de alta densidad, con protección UV, que genere un mínimo de sombra del 65%. y mínimo 4 metros de ancho.
Malla plástica tipo gallinero.	Unidad	50 metros.	Malla de ojo cuadrado con tamaño de agujero de 25 x 30 milímetros, con un mínimo 1,80 metros de ancho por 50 metros de longitud.
Azadón con cabo	Unidad	1	Para uso agrícola: fabricado en acero en una pieza, pintado para prevenir oxidación, con dimensiones mínimas de 25 centímetros de largo y 15 centímetros de ancho (profundidad efectiva, independiente del área para el cabo), provisto de cabo de madera dura. Debe de cumplir la norma técnica NTC 1204.
Machete de tres canales de 18"	Unidad	1	Para uso agrícola: fabricado en acero, troquelado en una pieza hasta el final de la cacha, adecuado para trabajo pesado, con filo duradero, mango anti deslizable para brindar más seguridad y mejor agarre. Plateado.
Palín ahoyador con cabo	Unidad	1	Para uso agrícola: fabricado en acero en una pieza, pintado para prevenir oxidación, con dimensiones mínimas de 27 centímetros de largo y 15,5 centímetros de ancho (profundidad efectiva, independiente del área para el cabo) y espesor mínimo 2.3 milímetros, provisto de cabo de madera dura. Debe de cumplir la norma técnica NTC 1138.

DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Zapapico con cabo	Unidad	1	De uso agrícola: fabricado en hierro forjado en una pieza, pintado para prevenir oxidación, con peso mínimo sin cabo de 2 kilogramos, provisto de cabo de madera dura. Debe de cumplir la norma técnica NTC 1013.
Pulverizador	Unidad	1	En polipropileno con accesorios (lanza metálica y una boquilla) y capacidad de 5 litros, debe cumplir la NTC 1749.
Tanque con capacidad 250 litros + Accesorios	Unidad	1	En polietileno virgen con capacidad de 250 litros, doble capa, con tapa y accesorios, apto para almacenar agua para el consumo humano. Debe cumplir NTC-4384, "Tanques de polietileno para almacenamiento fabricados por el proceso de rotomoldeo". Accesorios: Un flanche adaptador salida macho roscado para tanque+ una unión hembra roscada de PVC de 1" + una válvula lisa de 1" + tubo de PVC 30 cm de 1" + inserto de PVC a manguera de 1" Debe llevar los siguientes logos: Logo de Prosperidad Social, versión a una tinta, con un tamaño de 50 cm de ancho, manteniendo la proporción a lo alto. Logo COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA, versión a una tinta, con tamaño de 50 cm de ancho, manteniendo su proporción a lo alto.
Regadera Plástica con poma.	Unidad	1	Fabricada en polipropileno virgen. Resistente a caídas, golpes, y a la intemperie. Capacidad de 8 litros.
Manguera.	Rollo	100 metros	Fabricada en polietileno 1" calibre 40 + 2 conectores manguera a manguera.
Vajilla de cerámica	Unidad	1	Una vajilla en loza (cerámica) mínimo de 6 puestos y 18 piezas, cada puesto contiene plato pando, plato hondo y pocillo tipo mug o taza. Debe contener los logos de Prosperidad Social y COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA impresos por medio del proceso de horneado. • Plato hondo y plato pando: tamaño de los logos: 2 centímetros de alto, manteniendo su proporción a lo ancho. • Pocillo: tamaño de los logos: 3 centímetros de alto, manteniendo su proporción a lo ancho. La vajilla deberá ser apta para lavaplatos, resistente a cambios de temperatura. Cumplir con la

DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
			Resolución 1900 de 2008, que expidió el reglamento técnico para utensilios de vidrio y vitrocerámica en contacto con alimentos, utensilios de cerámica empleados en la cocción en contacto con los alimentos y, vajillería cerámica de uso institucional, que se fabriquen o importen para su comercialización en Colombia.
Juego de cubiertos	Unidad	1	Un juego de cubiertos con 24 piezas, medidas aproximadas: Largo del cuchillo: 18 centímetros. Largo del tenedor y la cuchara sopera: 17 centímetros. Largo cuchara postre: 12 centímetros. Ancho cuchara sopa: 4 centímetros, ancho cuchara postre: 3 centímetros. Cucharas con cuenca en formato simétrico y bordes cuidadosamente redondeados. Tenedores con dientes pulidos en la parte interna, con formato apropiado para la aboca y bordes redondeados para proporcionar más comodidad al uso. Los cuchillos deben tener filo en forma de sierra, totalmente templados, que garantizan la mayor durabilidad del filo al corte y mayor resistencia a la corrosión y por su característica de templabilidad, no araña la porcelana. Espesor (mínimo) 1.7 mm. A lo largo de todo el cuerpo de cada uno de los cubiertos. Material: Acero 18/10 (10% cromo y 10% níquel). Color Plateado brillante.
Juego de calderos	Unidad	3	Calderos de aluminio fundido con tapas del mismo material de las siguientes características: Caldero #6 de 24 cm de Diámetro x 8 cm de Alto capacidad: 3 litros. Caldero #4 de 22 cm de Diámetro x 8 cm de Alto capacidad 2.25 litros Caldero #2 de 19 cm de Diámetro x 8 cm de Alto capacidad 1.5 litros.
Juego de recipientes con tapa	Unidad	3	Los cuerpos de los recipientes deberán ser fabricados en Polipropileno virgen. Se deberán entregar 5 recipientes de plástico, con la siguiente capacidad:

DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
			-Un (1) recipiente plástico de mínimo 0,5 litros. -Un (1) recipiente plástico de mínimo 1,5 litros. -Un (1) recipiente plástico de mínimo 2,5 litros. -Un (1) recipiente plástico de mínimo 5 litros. -Un (1) recipiente plástico de mínimo 7,5 litros. El producto deberá cumplir con la Resolución 683 de 2012 (Reglamento Técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir los materiales, objetos, envases y equipamientos destinados a entrar en contacto con alimentos y bebidas para consumo humano) y Resolución 4143 de 2012.
Tabla para cortar o picar	Unidad	1	La tabla deberá tener como mínimo las siguientes dimensiones y características: · Ancho: 19 cm · Largo: 28 cm · Grosor: 0,4 cm Material: Polipropileno alimenticio virgen de Alta Densidad. El producto deberá cumplir con la Resolución 683 de 2012 (Reglamento Técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir los materiales, objetos, envases y equipamientos destinados a entrar en contacto con alimentos y bebidas para consumo humano y Resolución 4143 de 2012.
Garrafa plástica	Unidad	1	Garrafa plástica de 20 litros de capacidad útil, capacidad máxima de rebose 22.2 litros, corte rectangular, apilable, con asa y boca de llenado en la parte superior, con tapa tipo rosca auto sellante. En polietileno de alta densidad, material de primer uso apto para envasar agua para consumo humano. Debidamente marcado con el logo del Prosperidad Social, logo impreso en vinilo adhesivo, con un tamaño de 25 centímetros de ancho, manteniendo su proporción a lo alto.
Kit de huerta vertical	Unidad	1 jardín vertical.	Bolsillos de fieltro. Jardín vertical (panel) 25 bolsillos 100cm x 100cm elaborado con geotextil NT 1600, ojales en acero inoxidable e impermeable en la parte posterior. Largo x Ancho: 1 m x 1 m

DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
	kilos	25 kilos de abono orgánico.	Abono orgánico, no fermentable, limpio, sólido y sin olor, de color pardo oscuro y no deja residuos al tacto. Registro de venta ICA.
	Unidad	Un (01) paquete que incluye: 1 juego/4 unidades.	Herramientas de jardinería: Una (01) pala cuchara ancha, un (1) tenedor, un (01) rastrillo cultivador y un (1) transplantador. Material: acero inoxidable y cabos de madera. Estas herramientas equivalen a las que se entregan en el kit de huerta tradicional por las actividades en las que se utilizan.
Insumos Biopreparado	Unidad	Un (1) kilo de Cal dolomita.	En polvo, color blanco/beige, olor intensidad media, incombustible, no inflamable, no explosivo. Composición porcentajes de CaO (35%) y MgO (16%). Licencia ICA.
	Unidad	Un (1) kilo de Melaza	Características deben estar acorde con las Normas Técnicas de Calidad NTC 587 – Melaza de caña.

Fuente: GIT Intervenciones Rurales Integrales

Es preciso indicar que el monto establecido por el programa FEST X para la bolsa del incentivo del componente Cosechando Mi Huerta, incluye el costo de transporte para la entrega de los elementos descritos anteriormente en el lugar donde cada grupo de participantes desarrolla los encuentros.

El Operador debe cumplir con los requisitos de calidad y especificaciones técnicas de los insumos, elementos y materiales suministrados, conforme a lo establecido en el presente Anexo “Especificaciones Técnicas” y a las normas fijadas por el Icontec para los distintos artículos que así lo requieran.

Es fundamental que el Operador tenga en cuenta la vocación productiva del territorio para la selección de las especies y sus variedades, pues los insumos elegidos deben ser coherentes y satisfacer las necesidades identificadas en el diagnóstico y diseño de la unidad productiva.

Con base en dicha información, en el marco de la formulación del Diagnóstico Territorial Participativo, en lo referente a la vocación productiva del territorio y a la cultura gastronómica de la zona, el Operador define las variedades de las diferentes categorías de

semillas de las canastas y presenta a la supervisión la relación de los elementos a entregar, para su correspondiente aprobación.

Después de aprobada la canasta, se elabora el Plan de Inversión de Cosechando mi Huerta con los hogares participantes. Surtido este proceso, no se podrán realizar ajustes al mismo, ya que se afecta el proceso de compra de los insumos, herramientas, materiales, que el Operador realiza de acuerdo con los procedimientos establecidos internamente.

Para la puesta en marcha de las UPA, se ha destinado un valor de acuerdo con lo citado en la Tabla No. 2 «Incentivos económicos del programa FEST 2024», mismo que corresponde al incentivo del componente que se entrega en especie, de acuerdo con los siguientes criterios:

- ✓ Contar con el Plan de inversión de Cosechando Mi Huerta diligenciado y firmado por el titular del hogar y el gestor.
- ✓ Participación del titular por lo menos en el 80% de las actividades realizadas a la fecha de corte definida por el Programa para la entrega de este incentivo. El operador debe remitir a Prosperidad Social la matriz uno a uno que contiene el reporte de cada participante y expedir la certificación correspondiente.

4.5.4.4 Compra y Entrega de Insumos

El proceso de cotización compra y logística para la entrega de insumos lo realiza el Operador, a partir de la información de caracterización del hogar y la consolidación de los Planes de inversión validados por el líder nacional del componente Cosechando Mi Huerta del Operador previa aprobación por la supervisión del convenio de conformidad con los lineamientos de Prosperidad Social.

En cuanto a la programación de entrega de insumos en cada uno de los sitios donde se realizan los Encuentros por grupo de participantes, se coordina con Prosperidad Social para realizar el acompañamiento de la actividad y verificar que se realice dentro de los parámetros establecidos en este Anexo “Especificaciones Técnicas”.

Por otra parte, es responsabilidad del hogar verificar que los insumos que se entregan correspondan al Plan de Inversión antes de proceder a firmar el Acta de entrega. Si se diera el caso de que algún insumo no cumpla con las especificaciones técnicas, se debe informar al gestor y el Operador procederá a realizar el cambio del insumo, y quedaría pendiente el recibido a satisfacción hasta que se subsane la situación. Estos casos deben ser documentados y puestos en conocimiento de la supervisión del convenio para el respectivo seguimiento.

Como soporte de la entrega de los insumos y/o materiales correspondientes a cada hogar, el Operador debe diligenciar el formato acta de entrega de insumos y/o elementos del componente Cosechando mi Huerta, en el cual se relacionan los elementos entregados, con su descripción, cantidad y estado. Este documento debe firmarlo el titular del hogar, quien manifiesta el recibido a satisfacción de la entrega del incentivo en especie y el gestor del Componente. El Operador allegará a Prosperidad Social las actas correspondientes firmadas por las partes, como soporte de entrega y recibido a satisfacción del incentivo.

Así mismo, es responsabilidad de cada hogar participante recoger todos los elementos establecidos en el Plan de Inversión para su UPA en el lugar de reunión para los Encuentros. El Operador garantiza que los insumos entregados a los hogares cumplan con las especificaciones técnicas y de calidad establecidas en este Anexo; a su vez informa sobre los sitios donde se puede adquirir repuestos y debe entregar la ruta para realizar peticiones por garantía de los insumos que aplique.

Si se presenta el caso que un hogar cumplió con los criterios para la entrega de los insumos y estos fueron comprados por el Operador, pero al momento de la entrega el hogar no se encuentra en territorio o se ha retirado del Programa, es necesario que el Operador procure contactarlo y hacer la entrega de los insumos, ya que el hogar en su momento cumplió para la entrega de dicho incentivo.

Si el Operador al momento de la entrega identifica que el hogar se ha retirado del Programa o que no lo haya podido ubicar en su lugar de residencia, deberá hacer el reporte inmediatamente a Prosperidad Social, con los respectivos soportes del caso.

Ante el retiro de un hogar después de la compra de los elementos e insumos, el Operador se encarga de realizar la entrega al grupo de participantes al que pertenecía el hogar retirado y suscribir la respectiva acta de entrega que será firmada por el Representante de Seguridad Alimentaria, donde se dé cuenta de la situación que soporta la decisión sobre la destinación de los elementos e insumos.

Es responsabilidad del Operador reportar a la mayor brevedad (5 días hábiles después de la ocurrencia de la novedad), los casos de cambios de titularidad y aquellos en que los elementos e insumos se entreguen al nuevo titular, para no tener inconvenientes de cruce de información al realizar el cargue al sistema de información de la DIP.

Logística de entrega insumos Cosechando Mi Huerta.

Considerando la importancia de que el participante reciba la totalidad del incentivo asignado representado en insumos, la regionalización del Programa, y la dispersión

geográfica de la población a atender (ruralidad dispersa), el Operador realizará la entrega de los insumos definidos en el componente según la bolsa establecida por Prosperidad social para tal fin. Las entregas deben ser realizadas en el lugar que se realizan los encuentros con los participantes en las veredas y corregimientos.

4.5.4.5 Implementación de las Unidades Productivas para Autoconsumo – UPA

Proceso metodológico del componente

La implementación y desarrollo de las temáticas en el componente de Cosechando mi Huerta se convierten en escenarios donde se aplica la metodología «Aprender– haciendo» que permite a los hogares acompañados por el gestor del Componente, generar intercambio de saberes, aprender y fortalecer técnicas de producción y sostenibilidad de cultivos, además se fortalecen las relaciones interpersonales que contribuyen a la integración comunitaria y al fortalecimiento del tejido social entre los participantes del Programa.

Para poder desarrollar las prácticas del componente, es preciso seleccionar la huerta de algún participante que cuente con espacio suficiente y sea equidistante al punto de encuentro y que permita el ingreso de los hogares cuando sea necesario realizar alguna actividad práctica que se replica en la UPA de cada participante.

El proceso de capacitación inicia a través de los encuentros donde se desarrollan de forma articulada con los demás componentes del Programa temas relacionados con: tipos de unidades productivas para autoconsumo, conservación de suelos y semillas, buenas prácticas agrícolas (BPA), manejo de plagas y enfermedades, hábitos de vida saludables, entre otros.

Para de abordar temas específicos de fortalecimiento a los hogares, se realizan dos (2) encuentros con una duración de dos (2) horas cada uno donde se tratarán aspectos sobre agroecología, recolección, almacenamiento y conservación de semillas, riesgo y cambio climático, derecho a la alimentación, transformación y preparación de alimentos con productos cosechados en la UPA.

De manera alterna, los hogares participantes reciben visitas de acompañamiento técnico por parte del gestor encargado de este componente, donde se dan recomendaciones para la implementación de las unidades productivas para autoconsumo y se refuerzan los temas vistos en los encuentros. El espacio de las visitas es de suma importancia ya que en ellas se valida la apropiación de los hogares frente a las prácticas agrícolas y los hábitos de vida saludables.

Los encuentros y visitas que conforman el componente de Cosechando mi Huerta se deben adelantar de acuerdo con la secuencia establecida en el presente documento y lo descrito en la Cartilla Metodológica para Gestores, con el fin de garantizar la generación de aprendizajes y favorecer el cambio de actitud por parte de los hogares participantes frente a la producción de alimentos para el autoconsumo y la puesta en práctica de hábitos de vida saludables.

Los hogares participantes están conformados por personas en situación de vulnerabilidad asociada a pobreza y al hecho victimizante desplazamiento forzado, a su vez con diversas capacidades de aprendizaje y adopción de cambios por sus diferencias respecto al conocimiento, edad, género y culturas; por lo cual, se hace necesario contar con estrategias y herramientas acordes, para poder generar una adecuada adopción de los temas tratados.

Representante de Cosechando Mi Huerta: con el fin de contar con un(a) representante en cada grupo de participantes que apoye en el desarrollo de las diferentes actividades del componente, los hogares participantes deben seleccionar el «Representante de Cosechando Mi Huerta».

Lo(a)s Representantes de Cosechando mi Huerta son seleccionados de acuerdo con las indicaciones descritas en la Cartilla Metodológica para Gestores. Al ser designados, los representantes deben atender las inquietudes de los integrantes del grupo de participantes, dando respuesta de ser posible o transmitiéndolas a los gestores y/o coordinador zonal, quienes de ser necesario las remitirán a Prosperidad Social.

A su vez se encargan de incentivar a los hogares para el buen uso de los insumos entregados por el programa FEST, replicar y poner en práctica los conocimientos recibidos en el marco del desarrollo del componente, siendo ejemplo para los integrantes del grupo de participantes y la comunidad no FEST. Así mismo, lo(a)s Representantes de Cosechando Mi Huerta asisten a los talleres de participación ciudadana, a las Mesas de Articulación Municipal y a los Comités de Control Social.

La implementación de unidades productivas para autoconsumo en el componente, permiten que los hogares participantes puedan obtener productos de la canasta básica alimentaria, que junto a los temas proporcionados durante los encuentros y visitas, aportan al mejoramiento del estado de la seguridad alimentaria de los hogares, puesto que se fomenta el autoconsumo de alimentos sanos, se promueven hábitos y estilos de vida saludables, dado que son productos que el hogar tendrá a la mano en cualquier momento del año. (ver gráfico 5).

Gráfico 5 *Beneficios de la implementación de la unidad productiva para autoconsumo*



Fuente: GIT Intervenciones Rurales Integrales

Una vez cada hogar reciba los insumos de Cosechando mi Huerta se continúa con la implementación de las Unidades Productivas para Autoconsumo - UPA. Durante las visitas domiciliarias el gestor orienta al hogar para el uso correcto de los insumos en el montaje de la UPA, de acuerdo con el diseño y el plan de inversión establecido por cada hogar.

De igual forma, el gestor acompaña al hogar frente al uso de los insumos. Por ejemplo, el proceso de germinación de las semillas entregadas, preparación del suelo con el uso de abonos orgánicos, formas de siembra de acuerdo con las especies, algunas aplicarán para siembra directa, otras requieren de surcos, camas, bolsillos, entre otros.

Orienta a los hogares sobre siembra escalonada, rotación de cultivos, tutorado, aporque, y manejo de plagas y enfermedades, de tal forma que se promueva la sostenibilidad de la unidad productiva. También se deben hacer pruebas de germinación de las semillas que se entregan a los participantes para validar la calidad de estas, los resultados de las pruebas de germinación se deben reportar a Prosperidad Social.

Por lo anterior, el cumplimiento del objetivo del componente se promueve con la implementación de la unidad productiva para autoconsumo y no sólo con la entrega de los insumos, por tanto, es responsabilidad de cada hogar establecer y mantener su UPA y de la misma forma es responsabilidad del Operador realizar acompañamiento y seguimiento durante la ejecución del Convenio.

4.5.4.6 Verificación y Seguimiento a la implementación de las UPA

Una vez establecidas las Unidades para Autoconsumo UPA, los gestores verifican el correcto uso de los insumos y acompañan a los hogares en la aplicación de técnicas para la sostenibilidad de las UPA (el gestor debe promover el empleo de técnicas para la protección, conservación y recuperación del suelo, así como con el empleo de coberturas y el manejo adecuado y eficiente del agua, cuando se requiera). Si se evidencia que el hogar

no quiere implementar la UPA, o que da un uso indebido o vende los insumos, el Operador informará inmediatamente a Prosperidad Social, puesto que es obligatorio el establecimiento de las UPA para permanecer en el Programa y acceder a los incentivos monetarios condicionados de otros componentes.

El gestor debe dar cuenta de que el proceso de seguimiento a las Unidades Productivas para Autoconsumo se da en cada fase como se muestra a continuación.



Para la implementación y cuidado de las Unidades Productivas para Autoconsumo, el gestor de este componente debe realizar en compañía de los hogares participantes un plan de trabajo que incluya actividades, responsables, roles y fechas, que evidencie las actividades desarrolladas de las fases de preparación, mantenimiento y sostenibilidad de la UPA a lo largo de la ejecución del Programa.

4.5.4.7 Acciones para la continuidad de las UPA

Para motivar a los hogares que continúen manteniendo las Unidades Productivas para Autoconsumo, se plantean estrategias acordes con las particularidades de cada territorio así:

- ✓ Compromiso por el participante, manifestado en el «árbol de la vida», trabajado en el Encuentro 1 del Programa y en el Plan de Vida del Hogar del componente Fortalecimiento Social y Comunitario.
- ✓ **Intercambio de semillas:** como una estrategia de sostenibilidad de las Unidades Productivas para Autoconsumo (UPA), se abordarán las experiencias de los bancos de semillas. En este sentido, el Operador establecerá todas las acciones necesarias para implementar esta actividad. Los detalles se amplían en la cartilla metodológica para gestores.
- ✓ Capacitación en temas de manipulación y transformación de productos de la huerta a través de articulación con las entidades pertinentes.
- ✓ Trueque de productos de la huerta.
- ✓ **Venta de excedentes:** Aunque la UPA tiene como fin el autoconsumo, en los casos en los que las condiciones lo permitan, el Operador establecerá articulaciones interinstitucionales para que los excedentes generados se logren vender y de esta forma aportar a la generación de ingresos del hogar.

4.5.4.8 Cierre de la intervención del componente con los hogares

Tras finalizar la atención a los hogares se realiza la caracterización de salida para evaluar frente a la caracterización de entrada de los hogares los resultados alcanzados por el Programa.

De igual forma al cierre de la intervención se realiza la última visita y el último encuentro donde se recogen los aprendizajes, testimonios, etc.

4.5.5 Componente Vivir mi Casa

4.5.5.1 Objetivo General

Mejorar las condiciones de habitabilidad de las viviendas de la población víctima de desplazamiento forzado atendida por el Programa, por medio de la realización de mejoramientos locativos y/o dotación de muebles, enseres o equipos de línea blanca.

4.5.5.2 Objetivos Específicos

- ✓ Identificar y priorizar las necesidades de las viviendas de los hogares participantes.
- ✓ Fortalecer capacidades sobre buenas prácticas y hábitos saludables a implementar en la vivienda para el mejoramiento de vida.
- ✓ Entregar incentivos económicos condicionados destinados al mejoramiento de las condiciones de habitabilidad en la vivienda, definidos en el plan de inversión aprobado.
- ✓ Sensibilizar a los hogares participantes sobre el concepto del territorio como extensión del hogar.

4.5.5.3 Descripción del componente

El componente se desarrolla de manera articulada con los demás componentes del Programa, brindando a los hogares participantes un incentivo económico dirigido a la realización de mejoras de condiciones de habitabilidad, en 3 distintas líneas: mejoramiento locativo, dotación y mixta.

El componente se trabaja en dos dimensiones: la primera, aborda el tema de la vivienda y las diversas connotaciones que se encuentran en el marco de déficit cualitativo; la segunda, en relación con el contexto social y la apropiación del entorno. Lo anterior, se desarrolla a través de las temáticas trabajadas en los encuentros y visitas realizadas durante

el Programa, bajo un esquema de acompañamiento y seguimiento, promoviendo las condiciones de habitabilidad de los hogares participantes.

El componente Vivir Mi Casa se desarrolla en territorio por el gestor de habitabilidad y deberá contemplar la realización de siete (7) visitas y de siete (7) encuentros integrados. Este acompañamiento permite el desarrollo de las siguientes acciones por los hogares:

- ✓ Diagnóstico y priorización de las necesidades de la vivienda
- ✓ Elaboración del plan de inversión por hogar Vivir Mi Casa
- ✓ Dispersión del Incentivo Monetario Condicionado Vivir mi Casa
- ✓ Verificación, acompañamiento y seguimiento a la inversión

A continuación, se presenta la ruta operativa que incluye actividades y herramientas implementadas con cada hogar para determinar las necesidades de habitabilidad y su priorización, así como para realizar el seguimiento y acompañamiento al buen uso de los recursos y la implementación del plan de inversión.

Gráfico 6 *Ruta Operativa Componente Vivir mi Casa*



Fuente: GIT Intervenciones Rurales Integrales

A continuación, se describen las actividades enmarcadas en la ruta operativa del componente:

4.5.5.4 Diagnóstico Condiciones de la Vivienda

En el desarrollo de la primera visita del componente, se diligencia el formato de diagnóstico de condiciones de vivienda, donde se evalúan los materiales predominantes y estados de cada uno de los espacios existentes, generando una perspectiva más específica de las condiciones iniciales de la vivienda, para la adecuada priorización y posterior elaboración del plan de inversión.

En los casos donde los hogares sean propietarios, se recomienda realizar mejoramiento o acondicionamiento de las condiciones físicas de la vivienda y a quienes no son propietarios, se les sugerirá orientar su inversión hacia la dotación de elementos o insumos que les permitan mejorar las condiciones de habitabilidad en el inmueble ajeno.

En todo caso, el gestor debe identificar puntos físicos críticos en la vivienda que son susceptibles de mejora, entre ellos: calidad de las paredes, pisos y techos, condiciones de salubridad, hacinamiento, lugares de riesgo de la vivienda y entorno, acceso a servicios públicos, existencia de baño o letrina, el entorno de la vivienda y alrededores. Para los hogares que no son propietarios el gestor deberá asesorar correctamente al hogar participante sobre la dotación faltante en su hogar, para mejorar sus condiciones de habitabilidad.

Durante el proceso de selección del tipo de mejora, es indispensable que el gestor les recuerde a los hogares que el programa FEST no financia mano de obra, ni transporte; por tanto, estos costos serán asumidos por el hogar participante.

4.5.5.5 Elaboración del Plan de Inversión por Hogar Vivir Mi Casa

Para la elaboración del Plan de Inversión los hogares deben identificar y priorizar aquellos aspectos que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de habitabilidad de la vivienda, las cuales se deben enmarcar en mejoras locativas y/o dotación de muebles, enseres y/o equipos. Para esto, cada hogar participante con el apoyo del gestor debe tener en cuenta los siguientes criterios:

Criterios para tener en cuenta en mejora locativa:

- ✓ Condiciones de ubicación y riesgo (Descrito en la cartilla metodológico)
- ✓ Condiciones físicas y constructivas.
- ✓ Condiciones de salubridad de la vivienda.
- ✓ Condiciones de hacinamiento y distribución de espacios.
- ✓ Condiciones para el manejo de excretas.

Con las posibilidades de:

- ✓ Mejora estructural.
- ✓ Mejora en salubridad.
- ✓ Mejora estética.

Criterios para tener en cuenta en dotación

- ✓ Ausencia de muebles.
- ✓ Carencia en electrodomésticos blancos.
- ✓ Privación de enseres de cocina.
- ✓ Condiciones de salubridad de la vivienda.
- ✓ Acceso de agua.

Con las posibilidades de:

- ✓ Electrodomésticos blancos.
- ✓ Accesorios de cocina.
- ✓ Mobiliario dormitorios.
- ✓ Equipos de mejora en acceso de agua.

Posterior a esto, se hace un análisis de los materiales, insumos y/o herramientas que se requieran para llevar a cabo la mejora que fue priorizada en la visita # 1, la cual es definida por el hogar participante con la orientación del gestor. En este ejercicio, el hogar participante deberá calcular el valor de los costos asociados al transporte y la mano de obra para realizar las mejoras y/o la instalación de elementos de dotación. Es importante tener en cuenta que estos recursos no son financiables con el incentivo entregado por Prosperidad Social y, por tanto, el hogar deberá gestionarlos bien sea mediante el ahorro, el apoyo comunitario y/o a partir de la negociación con proveedores para obtener estos servicios como valor agregado por la compra.

Para la elaboración del plan de inversión el Operador orienta al hogar en el diligenciamiento del Formato plan de inversión componente vivir mi casa, definido por Prosperidad Social, el cual debe estar disponible en la carpeta de cada hogar participante en físico y digital, debidamente diligenciado y firmado.

Adicionalmente, para diligenciar los formatos de este componente, al inicio de la intervención Prosperidad Social entrega al operador las matrices de consolidación, las cuales deben ser registradas y presentadas por el Operador como parte integral de los entregables del componente. Para esto, Prosperidad Social brinda las orientaciones para el correcto y oportuno diligenciamiento, retroalimentación y condiciones de entrega.

Elementos no financiables

Los elementos que no pueden ser financiados dentro de los planes de inversión del componente Vivir mi Casa están definidos en la cartilla metodológica para gestores.

4.5.5.6 Verificación, Acompañamiento y Seguimiento a la Inversión

Los gestores deben desarrollar la verificación, acompañamiento y seguimiento al hogar para la correcta inversión del incentivo e implementación de sus planes de inversión. Esta actividad se desarrolla a través de las visitas realizadas al hogar posterior a la dispersión del incentivo, en las cuales, el gestor del componente Vivir mi Casa verifica en cada una de las viviendas el avance de las actividades contempladas en el plan de inversión, como las compras, la puesta en sitio de los elementos adquiridos con el incentivo y la realización del mejoramiento y/o la dotación en la vivienda.

Para adelantar las visitas de verificación y seguimiento a la inversión el Operador adelanta las siguientes acciones:

- ✓ Registro fotográfico del «antes» y el «después» de la inversión realizada, es la fuente de información que permite la validación del buen uso de los incentivos.

- ✓ A través del diligenciamiento de los formatos *"Registro de visitas"* y *"Seguimiento a la inversión del incentivo vivir mi casa",* mediante el cual se certifica el cumplimiento de la correcta inversión e implementación del incentivo. Si en la visita de seguimiento a la inversión el hogar no ha hecho la totalidad de la inversión e implementación, esto debe ser consignado en el formato de seguimiento a la inversión, entregado desde Prosperidad Social, y se generará un compromiso de inversión del incentivo con el hogar participante de adelantar la inversión para verificación antes de la caracterización final.

- ✓ En caso de requerirse, el Operador podrá generar estrategias para la puesta en marcha del plan de inversión y verificar el buen uso de los recursos. Por ejemplo, solicitar soportes de compra de los materiales o bienes, según sea la inversión definida por el hogar, esto con el fin de verificar que adquirieron los productos con los recursos que entrega el Programa.

- ✓ Informa y reitera a los hogares que los recursos entregados deben ser utilizados en la compra de materiales nuevos, de buena calidad y con proveedores que puedan otorgar garantía.

- ✓ A su vez, les indica a los hogares que la compra y el buen uso de los ítems (materiales y/o artículos) son su responsabilidad directa y que la adecuada compra y ejecución

de las mejoras serán verificadas durante las visitas de seguimiento posteriores al recibo del incentivo.

- ✓ De igual forma, explica a los hogares que las garantías de los ítems (materiales y/o artículos) adquiridos, que se presenten, serán solicitadas directamente por el beneficiario al proveedor o vendedor.

Para el desarrollo del componente, el Programa cuenta con un líder nacional y gestores. Estos últimos son los responsables de desarrollar la metodología de acompañamiento para cada hogar, a partir de las directrices definidas por Prosperidad Social en la cartilla metodológica para gestores. Esto se adelantará con la implementación de temáticas orientadas al mejoramiento de condiciones de habitabilidad durante los encuentros y visitas.

4.5.5.7 Cierre de la Intervención con los Hogares

Una vez finalizada la atención a los hogares se realiza la caracterización de salida conforme a los lineamientos vigentes establecidos por Prosperidad Social. A partir de los resultados, el operador realizará análisis comparativos que den cuenta de los cambios y los logros obtenidos, en comparación con la línea base generada a partir de la caracterización inicial. Estos resultados deben ser presentados en el esquema de informe final del componente, que será suministrado por Prosperidad Social a través del supervisor.

De igual forma al cierre de la intervención se realiza la última visita y el último encuentro donde se recogen los aprendizajes, testimonios, etc.

4.5.6 Componente Fortalecimientos Social y Comunitario

4.5.6.1 Objetivo General

Generar arraigo y resiliencia, en la población participante del programa FEST, a partir de la implementación del plan de vida del hogar y acciones orientadas al ejercicio de derechos, la organización social y la integración comunitaria.

4.5.6.2 Objetivos Específicos de la ruta

- ✓ Formular el plan de vida del hogar, a partir de la identificación de los intereses y las necesidades de los hogares.
- ✓ Organizar dos espacios de encuentro para la integración comunitaria, a partir del reconocimiento de la memoria colectiva.

- ✓ Fortalecer las competencias y capacidades de liderazgo para el agenciamiento de derechos, en los representantes del hogar.
- ✓ Fortalecer los conocimientos y habilidades asociativas de los hogares participantes para fomentar la cohesión social en los territorios focalizados.

Este componente brinda elementos que favorecen el arraigo y la resiliencia mediante la reconstrucción del tejido social y la integración comunitaria entre los hogares participantes FEST y los hogares No FEST (hogares de la comunidad que no se encuentran vinculados al Programa). A su vez, contribuye a la articulación de los tres componentes siendo transversal en la ruta operativa del Programa; toda vez que con el fortalecimiento de las habilidades para la vida se potencian las capacidades del hogar, en relación con las acciones que les permiten mejorar el acceso a alimentos y sus condiciones de habitabilidad, así como facilita espacios de fortalecimiento de habilidades para la asociatividad.

Para cumplir con el objetivo del componente, es necesario atender dos ejes que interactúan en el ejercicio de acompañamiento: el hogar participante y el colectivo, entendido este último como la comunidad a intervenir. En este sentido, durante todo el acompañamiento, se lleva a cabo a través de encuentros y visitas, en las que se abordan los temas previstos en el componente. Paralelamente, se adelantan acciones orientadas a fomentar la integración comunitaria y el fortalecimiento de habilidades para la asociatividad, mediante la planificación e implementación de las jornadas de integración comunitaria.

A su vez, el Componente contempla actividades para fortalecer las competencias y capacidades de liderazgo con los talleres de participación ciudadana, los comités de control social y las mesas de articulación municipales, estos últimos están descritos en el numeral 4.5.8 “Instancias de Seguimiento, Articulación y Participación” del presente Anexo “Especificaciones Técnicas”.

Así las cosas, el desarrollo de las actividades del componente de Fortalecimiento Social y Comunitario está a cargo del gestor social, quien deberá realizar siete (7) encuentros integrados, siete (7) visitas a cada uno de los hogares a cargo y durante la ruta, dos (2) encuentros específicos y seis (6) talleres de participación ciudadana con los representantes de los hogares vinculados al Programa.

El acompañamiento permite el desarrollo de los siguientes productos:

- ✓ Diagnostico Territorial Participativo.
- ✓ Plan de Gestión Comunitaria.
- ✓ Plan de Vida del Hogar.
- ✓ Encuentros para el fortalecimiento de habilidades para la asociatividad.

- ✓ Talleres de participación ciudadana.
- ✓ Jornada de Integración Comunitaria.

Gráfico 7 *Ruta Operativa Fortalecimiento Social y Comunitario*



Fuente: GIT Intervenciones Rurales Integrales

Así las cosas, la ruta de acompañamiento del Componente inicia con la caracterización de entrada aplicada a los hogares durante la visita de vinculación, la cual está a cargo de los encuestadores.

Posteriormente, se adelanta la formulación del Diagnóstico Territorial Participativo y se da inicio al desarrollo de los encuentros y las jornadas de integración comunitaria. En paralelo a este proceso, a través de las visitas se formula y hace seguimiento a la herramienta de Plan de Vida del Hogar. La ruta finaliza con la caracterización de salida, con cuyo análisis se procura comprender el impacto que tuvo el acompañamiento de este componente en las condiciones de vida de los hogares participantes.

4.5.6.3 Plan de Vida del Hogar

El Plan de Vida del Hogar es un proceso proyectivo de construcción colectiva del hogar, que incluye los saberes de sus integrantes. Pretende ser el instrumento de diagnóstico, seguimiento y evaluación de los avances de la familia bajo un principio de autogestión que le permita proyectarse dentro de su comunidad.

El Plan de Vida del hogar, es una herramienta para que el hogar pueda asumir y enfrentar problemas de manera autónoma, mediante la identificación de intereses y necesidades, y

potenciando la organización y participación, que beneficie también a la comunidad. Para lo cual se fijan los siguientes objetivos específicos:

- ✓ Promover entre los miembros del hogar la construcción de acuerdos, para mejorar su calidad de vida con elementos del programa.
- ✓ Fortalecer la resiliencia de los miembros del hogar, como instrumento que les permita generar proceso de recuperación ante las situaciones de conflicto armado.
- ✓ Generar relaciones más equitativas entre los miembros del hogar, desmitificando roles.
- ✓ Valorar el papel de los adultos mayores en el logro de metas.
- ✓ Trabajar sobre las fortalezas y debilidades que se pueden identificar dentro de los miembros del hogar, para el cumplimiento de las metas trazadas.
- ✓ Promover la integración de los miembros del hogar en las instancias de participación comunitaria, institucional y de reparación simbólica, que fortalezcan el trabajo colectivo.

En el marco del Programa, cada hogar debe contar con un Plan de Vida formulado. La responsabilidad de la puesta en marcha de este plan es del hogar, esto al tratarse de un proceso que requiere de la disposición del hogar para su funcionamiento.

4.5.6.4 Encuentro de Resiliencia y Reconciliación

En atención al CONPES 3992 DE 2020 “ESTRATEGIA PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL EN COLOMBIA”, Familias en su Tierra, a través del componente realiza un encuentro exclusivo de cuatro (4) horas por grupo de participantes, denominado “Resiliencia y Reconciliación”, cuyo objetivo es proponer herramientas a los participantes que les permitan fomentar procesos de auto restauración y resiliencia en la búsqueda de la sanación de dolores y la creación de nuevas narrativas reconciliatorias consigo mismo y con los demás.

4.5.6.5 Encuentro de Promoción de la Crianza Amorosa

Como parte de la intervención del programa FEST, el componente social lidera de manera exclusiva un segundo encuentro, que tiene una duración de cuatro horas por grupo de participantes y cuyo objetivo es dar a conocer estrategias crianza y relacionamiento parento-filial, basadas en el fomento del trato afectivo como herramienta principal para el adecuado establecimiento de límites, normas y rutinas, generando con ello, entornos familiares y comunitarios que sean protectores y amorosos con los niños, niñas y adolescentes.

Así mismo en el marco de dichas estrategias se fomenta el respeto y la tolerancia como base para todas las formas de relacionamiento social en el hogar y en la comunidad en general. Aporta a los CONPES 3992 de salud mental en su numeral 5.3.2 estrategias de fortalecimiento de entornos protectores y al CONPES 4023 política para la reactivación en su capítulo recomendaciones punto 15 ordena al DPS ajustar los manuales operativos de los programas para promover la crianza amorosa y el juego como factores protectores de la infancia y la adolescencia.

4.5.6.6 Talleres de Participación Ciudadana

La Dirección de Inclusión Productiva fomenta la participación de los involucrados en cada uno de sus programas y/o proyectos, fortaleciendo las capacidades de los participantes y generando espacios de retroalimentación.

Teniendo en cuenta lo anterior, el programa FEST, llevará a cabo talleres para abordar contenidos sobre participación ciudadana, dirigido a los representantes de los hogares elegidos por los participantes.

El Objetivo de los talleres, es el de fortalecer los representantes FEST sus conocimientos y habilidades para la participación ciudadana, entregando herramientas que les permitan incidir sobre los escenarios de discusión y concertación de la política pública local, accediendo de manera gradual al restablecimiento de sus derechos y el de sus comunidades. Para lo cual se fijan los siguientes objetivos específicos:

- ✓ Promover en los representantes de los hogares participantes habilidades y destrezas de liderazgo, para el ejercicio de la gobernabilidad rural, que les permita gestionar sus necesidades en los escenarios locales de política pública.

- ✓ Brindar a los representantes FEST, herramientas conceptuales que les permita reconocer sus derechos como víctimas del conflicto armado, articulados a las necesidades identificadas durante los diferentes procesos del Programa.

- ✓ Acercar a los representantes FEST a los diferentes escenarios de política pública local, en donde pueden gestionar sus necesidades.

Los talleres para realizar durante la ruta FEST X son:

- ¿A que vinimos? Estilos de liderazgo comunitario
- El ABC de la participación ciudadana: Aprendiendo a participar en mi territorio
- Mis Derechos
- Espacios de participación Ciudadana

- Conociendo y guiando mi territorio
- Cerramos para continuar creciendo – Evaluación y cierre

Para el desarrollo de los talleres de participación ciudadana, Prosperidad Social entrega el desarrollo metodológico que debe ser implementado por el Operador.

Las sesiones se desarrollarán en las veredas con los representantes correspondientes al número de grupos de participantes existentes. Para la ruta se tiene previsto el desarrollo de seis (6) sesiones, de cuatro (4) horas de trabajo cada una y su periodicidad se definirá en el plan operativo aprobado por la supervisión del convenio. Estos espacios deberán cumplir con los protocolos de bioseguridad vigentes.

El Operador debe garantizar que durante el desarrollo de los talleres de trabajo se cuente con las condiciones de espacio, mobiliario, ayudas audiovisuales y material de trabajo, compatibles con el desarrollo de actividades de naturaleza pedagógica en profundidad que se pretende desarrollar.

Espacio: disposición de un espacio cubierto para 20 personas que cuente con condiciones adecuadas de ventilación, iluminación, sanitarias, espacio y evacuación (el espacio físico para el desarrollo de la actividad depende del número de grupos de participantes, lo cual se define por el cupo de hogares que tenga el municipio).

Refrigerio: en cada sesión el Operador debe ofrecer un refrigerio por asistente a los talleres. Ver: capítulo Descripción Refrigerios y Almuerzos programa FEST en este Anexo.

Material: en la primera sesión se entregará por una única vez a cada representante:

DESCRIPCION	CANTIDAD
Lapiceros tinta negra o azul, punta fina, 0,7 mm, diseño ergonómico.	1
Cartilla: Tamaño cerrado: 33 cm de alto x 23 cm de ancho (1/8 de pliego). Tamaño abierto: 33 cm de alto x 46 cm de ancho cm, con 8 hojas internas (16 páginas) tamaño 33cm de alto x 23 cm de ancho (1/8 de pliego), impresas en papel ecológico de 200 gramos a 4x4 tintas. Portada y contraportada tamaño 33 cm de alto x 23 cm de ancho (1/8 de pliego), impresas en papel ecológico de 200 Gramos 4x4 tintas.	1

Quienes participan de este espacio son:

Representante: es elegido en cada grupo de participantes por los hogares participantes para que los representantes en el comité FEST y en la Mesa de Articulación Municipal, cuando se requiera, de igual manera recibirá formación en los talleres de liderazgo y participación ciudadana.

Co-representante: es elegido en cada grupo de participantes por los hogares participantes. Es la persona que reemplaza al representante cuando sea necesario, se encarga de levantar las actas de las reuniones. Al igual que el representante recibirá formación en los talleres de liderazgo y participación ciudadana.

Representante de Cosechando mi Huerta: es elegido en cada grupo de participantes por los hogares participantes para que los represente para los temas relacionadas al componente de Cosechando Mi Huerta y en el comité FEST y en la Mesa de Articulación Municipal, cuando se requiera, de igual manera recibirá formación en los talleres de participación ciudadana.

Nota: para el caso de la atención con enfoque diferencial, uno de los tres (3) representantes que participa en el proceso de formación será la autoridad étnica.

4.5.6.7 Jornadas de Integración Comunitaria de la ruta

Las Jornadas de Integración Comunitaria son consideradas por el programa FEST, como espacios de encuentro e integración de los hogares participantes vinculados al Programa con la población No FEST, a través del desarrollo de acciones colectivas, las cuales pueden ser de carácter cultural, deportivas, sociales y/o ambientales.

La identificación del enfoque de las jornadas comunitarias es resultado del proceso previo de identificación de necesidades de integración comunitaria, recolectada en la caracterización y en el DTP.

Bajo un esquema comunitario participativo, las jornadas comunitarias son organizadas a partir de las iniciativas de los participantes, propiciando la inclusión de expresiones propias de la cultura y tradiciones del territorio, con el fin de fortalecer el arraigo y la identidad cultural propia de cada región.

El número de jornadas de integración comunitarias a realizar durante la ruta es de cinco (5) sesiones por grupo de participantes y/o entre grupos de participantes. La programación de estas jornadas debe quedar establecida en el Plan Operativo de Actividades. El soporte del desarrollo de las Jornadas de Integración Comunitaria es el formato de Acta de Reunión de Prosperidad Social vigente debidamente suscrito, el formato de Listado de Asistencia del programa FEST diligenciado por los asistentes y el registro fotográfico. En el acta deben

quedar registradas las decisiones que se toman a nivel comunitario y las actividades que se desarrollan en las mismas.

A continuación, se relacionan los temas y objetivos a desarrollar en las Jornadas de Integración Comunitaria de la ruta:

Tabla 3 *Temas de las Jornadas de Integración Comunitaria de la ruta*

No. JIC	TÍTULO	OBJETIVO
1	Reconocimiento de la memoria colectiva para la reconciliación	Brindar un espacio de integración entre participantes FEST y No FEST, que permita a los miembros de la comunidad, el fortalecimiento de sus lazos sociales, la recuperación de la confianza, así como responder las afectaciones que fueron identificadas durante el proceso diagnóstico, mediante el reconocimiento de la memoria.
2	Entrega de Iniciativas de Fortalecimiento Comunitario y Recuperación de tradiciones culturales	Brindar un espacio de integración entre participantes FEST y No FEST, que permita a los miembros de la comunidad, el fortalecimiento de sus lazos sociales, la recuperación de la confianza, y el rescate de sus tradiciones culturales. En el marco de esta Jornada, se realiza también una actividad lúdica dirigida a niños y niña alrededor de un juego como estrategia de enseñanza-aprendizaje que les permita de una forma fácil y dinámica reconocer los elementos y actividades relacionados con la implementación y beneficios de tener una huerta casera en sus hogares y como contribuir a través de tareas sencillas al éxito de la misma.
3	Galería de Memoria	Brindar un espacio de integración entre participantes FEST y No FEST, que permita a los miembros de la comunidad, recuperar la confianza entre todos los pobladores de la región, para así cimentar un puente entre las generaciones que garantice el diálogo constructivo entre los habitantes.
4	Transformación de espacios de la comunidad.	Brindar un espacio de integración comunitaria, que propenda por procesos de reconciliación, entre los participantes FEST y No FEST a partir de la resignificación de lugares comunitarios.

No. JIC	TÍTULO	OBJETIVO
5	Cierre con Enfoque Reparador	Brindar un espacio de integración comunitaria e intergeneracional de cierre, donde los participantes FEST y No FEST, a partir de manifestaciones culturales resignifiquen las tradiciones o manifestaciones culturales que generan sentido de pertenencia a sus comunidades. Posteriormente, construirán en conjunto la comunidad que se desean seguir construyendo y las actividades con enfoque reparador que pueden implementar.

Fuente: GIT Intervenciones Rurales Integrales

Para la realización de estas jornadas de integración comunitaria, el Operador deberá tener en cuenta la disposición de espacios, alimentación (refrigerio) y materiales, así:

Espacio: dado que estas actividades deben ser desarrolladas en las veredas con los hogares, propendiendo por la asistencia de los participantes, y que las comunidades en territorio cuentan con espacios de encuentro propicios para el desarrollo de los encuentros, este ítem debe ser gestionado por el Operador sin costo para el Programa. Es deseable gestionar la disponibilidad de un área cubierta que cuente con capacidad y condiciones adecuadas de ventilación, iluminación, sanitarias, espacio y evacuación. Las JIC, pueden incluir actividades en espacios comunitarios como casetas comunitarias, polideportivos, auditorios, colegios.

Refrigerio: el Operador debe ofrecer al menos un refrigerio a cada asistente a la JIC 2 incluyendo población FEST y No FEST. Se enfatiza que se debe incluir al total de asistentes, es decir, los participantes del Programa y los miembros de la comunidad en general que asisten. Ver: Descripción Refrigerios programa FEST en este Anexo “Especificaciones Técnicas”.

Tabla 4 *Requerimientos para Jornadas de Integración Comunitaria de la ruta*

JORNADA No.	DESCRIPCIÓN DE MATERIALES PARACADA JORNADA	CANTIDAD	CANTIDAD PARTICIPANTES
JIC 1	Papelería (formatos codificados PS soporte, material de trabajo, costeados en gestión documental)	1	40
	Olla comunitaria para los asistentes a la Jornadas.	1	

JORNADA No.	DESCRIPCIÓN DE MATERIALES PARACADA JORNADA	CANTIDAD	CANTIDAD PARTICIPANTES
JIC 2	Mobiliario: mesas y sillas (ítem gestionado con la comunidad).	N/A	40
	Cavas de icopor de 40 litros.	2	
	Papel Vinipel Industrial Negro de 30 cm, Calibre 8 micras. 300mts.	1	
	Video beam (ítem deseable, no obligatorio, gestionado con la comunidad).	N/A	
	Computador (ítem deseable, no obligatorio, gestionado con la comunidad).	N/A	
	Tablero (ítem deseable, no obligatorio, gestionado con la comunidad).	N/A	
	Sonido (ítem deseable, no obligatorio, gestionado con la comunidad).	N/A	
	Atuendos (trajes típicos, etc.) (ítem deseable, no obligatorio, gestionado con la comunidad).	N/A	
	Música (ítem deseable, no obligatorio, gestionado con la comunidad).	N/A	
	Papelería (formatos codificados PS soporte,material de trabajo, costeados en gestión documental).	N/A	
	Pliego papel periódico 70*100cm	8	
	Vinilo acrílico, colores surtidos, 80 ml	3	
	Lotería didáctica temática (frutas, verduras,paisajes) tableros y tarjetas en cartón.	1 (30 tableros)	
	Marcadores permanentes, colores surtidos, desechables, contenido de tinta mayor a 5 y menor o igual a 8,5 G, punta redonda, acrílica, paralíneas de aprox. 0,4mm.	2	
	Kit semilleritos:		

JORNADA No.	DESCRIPCIÓN DE MATERIALES PARACADA JORNADA	CANTIDAD	CANTIDAD PARTICIPANTES
	Paleta para pinturas. Set seis (6) esponjas mango en madera. Dos (2) pinceles pelo de nylon sintético, anillo de cobre chapado en níquel, ancho del pelo de 0.7cm, largo total 13.5cm. 3 vinilos acrílicos de 20ml colores variados. Lonchera infantil en tela, con medidas de 25 x 20 x 10cm. En la parte exterior debe contar con un cierre seguro para mantener los alimentos frescos y evitar que se estropee la comida. Cada lonchera debe incluir un termo, una portacomida, un tenedor y una cuchara. Estos elementos deben ser libres de Phatalatos, PVC y BPA.	60	
	Implementos deportivos (ítem deseable, noobligatorio, gestionado con la comunidad).	N/A	
JIC 3	Olla comunitaria para los asistentes a la Jornadas.	1	40
	Mobiliario: mesas y sillas (ítem gestionadocon la comunidad).	N/A	
	Atuendos (ítem deseable, no obligatorio, gestionado con la comunidad).	N/A	
	Música (ítem deseable, no obligatorio, gestionado con la comunidad).	N/A	
	Papelería (formatos codificados PS soporte, material de trabajo, costeados en gestión documental)	N/A	
	Pliego papel periódico 70*100cm	8	
	Vinilo acrílico, colores surtidos, 80 ml	3	
	Marcadores permanentes, desechables, contenido de tinta mayor a 5 y menor o igual a 8,5 G, punta redonda, acrílica, para líneas de aprox. 0,4mm. Cuatro Marcadores permanentes, desechables, contenido de tinta mayor a 5 y	2	

JORNADA No.	DESCRIPCIÓN DE MATERIALES PARACADA JORNADA	CANTIDAD	CANTIDAD PARTICIPANTES
	menor o igual a 8,5 G, punta redonda, acrílica, para líneas de aprox. 0,4mm. marcadores permanentes, desechables, contenido de tinta mayor a 5 y menor o igual a 8,5 G, punta redonda, acrílica, para líneas de aprox. 0,4mm.	1	
JIC 4	Olla comunitaria para los asistentes a la Jornada.	1	40
	Mobiliario: mesas y sillas (ítem gestionadocon la comunidad).	N/A	
	Video beam (ítem deseable, no obligatorio, gestionado con la comunidad).	N/A	
	Computador (ítem deseable, no obligatorio, gestionado con la comunidad).	N/A	
	Tablero (ítem deseable, no obligatorio, gestionado con la comunidad).	N/A	
	Sonido (ítem deseable, no obligatorio, gestionado con la comunidad).	N/A	
	Música (ítem deseable, no obligatorio, gestionado con la comunidad).	N/A	
	Papelería (formatos codificados PS soporte, material de trabajo, costeados en gestión documental)	N/A	
JIC 5	Olla comunitaria para los asistentes a la Jornada.	1	40
	Mobiliario: mesas y sillas (ítem gestionado con la comunidad).	N/A	
	Cavas de icopor de 40 litros.	2	
	Papel Vinipel Industrial Negro de 30 cm, Calibre 8 micras. 300mts.	1	
	Video beam (ítem deseable, no obligatorio, gestionado con la comunidad).	N/A	
	Computador (ítem deseable, no obligatorio, gestionado con la comunidad).	N/A	

JORNADA No.	DESCRIPCIÓN DE MATERIALES PARACADA JORNADA	CANTIDAD	CANTIDAD PARTICIPANTES
	Tablero (ítem deseable, no obligatorio,gestionado con la comunidad).	N/A	
	Sonido (ítem deseable, no obligatorio, gestionado con la comunidad).	N/A	
	Atuendos (trajes típicos, etc.) (ítem deseable, no obligatorio, gestionado con la comunidad).	N/A	
	Música (ítem deseable, no obligatorio,gestionado con la comunidad).	N/A	
	Papelería (formatos codificados PS soporte, material de trabajo, costeados en gestión documental).	N/A	
	Pliego papel periódico 70*100cm	8	
	Vinilo acrílico, colores surtidos, 80 ml	3	
	Lotería didáctica temática (frutas, verduras, paisajes) tableros y tarjetas en cartón.	1 (30 tableros)	
	Marcadores permanentes, desechables, contenido de tinta mayor a 5 y menor o igual a 8,5 G, punta redonda, acrílica, para líneas de aprox. 0,4mm.	2	
	Implementos deportivos (ítem deseable, no obligatorio, gestionado con la comunidad).	N/A	

Fuente: GIT Intervenciones Rurales Integrales

Para el desarrollo de las JIC, en el marco de la atención con enfoque diferencial, , el Operador debe tener en cuenta los lineamientos con enfoque diferencial, discapacidad, étnico y de mujer que son aplicables a todos los componentes del programa FEST X. Esto se puede consultar el procedimiento de cada componente en la cartilla metodológica para gestores.

4.5.6.8 Talleres de Fortalecimiento de Habilidades para la Asociatividad

En aras de motivar el desarrollo de actividades asociativas para fines pertinentes al logro de metas comunes entre las familias, los vecinos y empresas públicas y privadas del

territorio, se adelantarán sesiones de sensibilización en asociatividad solidaria, liderados por los gestores del componente de Fortalecimiento Social y Comunitario.

En estos espacios se abordarán de manera práctica los conceptos de asociatividad, de economía solidaria, los principios y valores solidarios y tipos de organizaciones del sector solidario. A partir de estos referentes conceptuales, los hogares participantes podrán identificar el potencial asociativo de su comunidad y territorio.

Para la preparación, el gestor concertará previamente con los participantes la receta, los ingredientes que aportará cada uno y las actividades que realizará. El gestor utilizará metáforas entorno al proceso de elaboración de la receta para presentar los conceptos relacionados con la asociatividad que correspondan a cada sesión, e invitará a los participantes identificar experiencias cotidianas en las que hayan realizado acciones colectivas o asociativas en pro de un bien común.

Se prevé realizar dos (2) talleres de Fortalecimiento de Habilidades para la Asociatividad, cada uno con tres (3) horas de duración por grupo de participantes, y consiste en brindar acompañamiento reflexivo y creativo, a través de los profesionales transversales contratado para este fin, quien acompaña a los hogares participantes del Programa en el fortalecimiento de sus habilidades para la asociatividad. Para su realización el operador organizará un cronograma durante toda la ruta operativa, que permita a cada grupo participar mínimo en los dos talleres en dos momentos diferentes.

Logística: para facilitar la participación, los gestores concertarán la hora y un lugar de encuentro equidistante para los interesados, dotado con mobiliario adecuado y suficiente para albergar a los asistentes y en condiciones de iluminación y ventilación adecuadas para el desarrollo de los encuentros.

Durante la convocatoria se les informa que cada uno tiene por su cuenta los gastos de desplazamiento para el desarrollo de las actividades y se informará a los participantes que cada uno debe llevar el menaje para recibir su refrigerio.

En constancia de la participación a cada encuentro se registra la asistencia en el formato establecido por el Programa. Los gestores documentan el desarrollo y resultados de los encuentros en el formato de acta definido por el Programa y tomarán el debido registro fotográfico.

Espacio: disposición de un espacio cubierto y condiciones adecuadas de ventilación, iluminación, sanitarias, evacuación y capacidad para la totalidad de asistentes convocados.

Mobiliario y ayudas audiovisuales: mesas y sillas para los asistentes, tablero, papelógrafo.

Papelería: documentos y elementos que permitan el registro y desarrollo metodológico del evento (registro de asistentes, etc.). Los costos de la papelería están contemplados en el rubro de gestión documental.

Refrigerio: el Operador debe ofrecer al menos un refrigerio por sesión a cada asistente. Ver: capítulo Descripción Refrigerios y Almuerzos Programa FEST en el presente Anexo.

Materiales de trabajo: los necesarios para la realización de los encuentros (tanto integrados como específicos), incluye como mínimo listados de asistencia, formatos codificados de Prosperidad Social y un kit de materiales con las siguientes características, entregado en un único momento para los encuentros, descrito en la Tabla 3 del documento.

4.5.6.9 Iniciativas de Fortalecimiento Comunitario

Las iniciativas de fortalecimiento comunitario se incluyen dentro del Programa, con fundamento en los Artículos 176 y 170 del Decreto 4800 de 2011, que señala explícitamente la obligación de incorporar medidas de satisfacción en los esquemas especiales de acompañamiento y se explica una de las dimensiones de la reparación que hace parte de las medidas de satisfacción, respectivamente. Tal como fue mencionado en las referencias normativas del presente documento.

Como un aspecto complementario a las jornadas de integración, el Programa cuenta con una bolsa de recursos que permite hacer entrega a los diferentes grupos de participantes de un kit de dotación comunitaria, según las necesidades identificadas en el DTP.

Como se mencionó, durante el levantamiento del DTP se captura información sobre las necesidades de dotación de escenarios comunitarios identificadas por los diferentes grupos de participantes y por otros actores de la comunidad de manera conjunta.

Para la financiación de las iniciativas de fortalecimiento comunitario, Prosperidad Social asigna un incentivo por hogar participante, el cual no es entregado de manera individual sino comunitaria, por lo que se dispone a modo de bolsa de recursos cuyo valor total está definido por la cantidad de hogares que conforman el grupo constituido para la formulación

de la IFC (regularmente 40 hogares, correspondientes a la unión de 2 grupos de participantes), y es entregado en insumos de Kits de dotación comunitaria.

Es preciso mencionar que, durante la implementación del Programa, más de dos grupos de participantes pueden, si así lo deciden, unirse en una misma iniciativa debido a que comparten el mismo territorio y están de acuerdo con invertir el total del monto de las bolsas de recursos en el mismo escenario comunitario. Del mismo modo, debido a la dispersión geográfica, los integrantes de un grupo de participantes pueden, si así lo deciden, formular una iniciativa de fortalecimiento comunitario, siendo el monto de su bolsa de recursos será de acuerdo con la cantidad de hogares que lo conforman. Lo anterior previa autorización de Prosperidad Social.

Con el objetivo de parametrizar los elementos viables para entregar a las comunidades a través de las Iniciativas de Fortalecimiento Comunitario, Prosperidad Social cuenta con un listado de elementos de dotación, que contaran con unas especificaciones técnicas definidas en el presente documento (Anexo 2. Especificaciones técnicas elementos IFC), para los diferentes escenarios comunitarios presentes en los territorios, a partir del cual cada grupo de participantes una vez identificadas las necesidades a través del DTP, selecciona y prioriza el que más se ajuste a su realidad.

Reconociendo las dinámicas territoriales y la importancia del enfoque diferencial en la atención que se ofrece desde el Programa, el listado de elementos de dotación comunitaria mencionado anteriormente, está sujeto a modificaciones y a la inclusión de nuevas categorías, para lo cual, Prosperidad Social requerirá la debida documentación, entre otros cotizaciones y especificaciones técnicas, así mismo se debe incluir la justificación que dé cuenta de la necesidad identificada y alineada con lo presentado en el Diagnóstico Territorial Participativo, y en el desarrollo de los ejercicios de selección y priorización llevados a cabo con los grupos de participantes y con la comunidad en general.

Para realizar la selección de la IFC los miembros del grupo de participantes analizan los escenarios comunitarios que consideran presentan dificultades para el desarrollo de actividades tendientes al ejercicio de derechos relacionados con el acceso a la educación, a la salud, la participación, un medio ambiente equilibrado y a espacios lúdicos y culturales. A continuación, se presentan las categorías en las que se clasifican las dotaciones que los grupos de participantes pueden seleccionar:

CATEGORIA
Dotación de Ludotecas / Bibliotecas en casas de la cultura
Dotación Juntas de Acción Comunal

CATEGORIA
Dotaciones a Instituciones Educativas (Sedes)
Dotación puestos de salud (Ubicados en las veredas / corregimientos donde residen los hogares participantes)
Dotación Lugares de Culto
Dotación escenarios deportivos

Para la priorización de las Iniciativas, los hogares participan en la metodología de identificación y selección de los elementos que constituyen la IFC que más se adecúe a sus necesidades comunitarias, previa socialización por parte del gestor social de habitabilidad del listado de elementos de dotación comunitaria avalado por Prosperidad Social.

Una vez seleccionados los elementos de dotación comunitaria, por la comunidad FEST, el gestor social realiza una visita de pertinencia al escenario comunitario (caseta comunitaria, asociación productiva, sede educativa, etc.), con el fin de confirmar la pertinencia de la dotación y unas condiciones mínimas que garanticen su aprovechamiento y buen funcionamiento, y de esta forma poder asesorar a la comunidad en la elaboración del Plan de inversión, a partir de listado de elementos establecidos por Prosperidad Social.

Gráfico 8

Ruta Iniciativas de Fortalecimiento Comunitario



Fuente: GIT Intervenciones Rurales Integrales

Priorización: de acuerdo con la gráfica anterior, la selección y priorización de las IFC son el resultado de actividades de consenso entre los hogares por grupo de participantes, a partir de las necesidades identificadas en el Diagnóstico Territorial Participativo y de la selección democrática adelantada por los hogares en el Encuentro No 2, misma que debe ser reportada en la correspondiente acta.

Viabilización: los gestores adelantan la visita a las instalaciones de la IFC priorizada, con el fin de establecer que las condiciones de infraestructura sean las adecuadas, considerando aspectos como el espacio, el acceso de servicios públicos, que esté en funcionamiento, condiciones de seguridad para la conservación de los elementos de dotación entre otros. A su vez los gestores se encargan de verificar la existencia y/o estado de los elementos necesarios para el funcionamiento de la IFC. A partir de los resultados de esta verificación, establecer los elementos requeridos para la dotación a solicitar por la comunidad.

Aprobación: el operador y Prosperidad Social, desarrollan comités de aprobación de "IFC" en los cuales se verifica para cada iniciativa de fortalecimiento comunitario, lo siguiente:

Plan de inversión: se validan que los elementos de dotación a entregar estén contemplados en este anexo técnico. Adicionalmente se verifica que los valores relacionados correspondan con los valores máximos definidos en la investigación de mercado, para cada artículo. En los casos en que se consideren elementos de dotación, que no se encuentren en el anexo técnico, el Operador presenta la justificación técnica para la aprobación de dichos artículos y tres cotizaciones a partir de las cuales se establece el precio que se consigna en el plan de inversión.

Listado de hogares: el Operador presenta a Prosperidad Social los nombres, números de documentos y ubicación, de los hogares que conforman la bolsa de recursos para la compra y entrega de los elementos de dotación seleccionados.

Visita de pertinencia: se valida el concepto técnico de los gestores que justifica la entrega de los elementos al escenario comunitario seleccionado. Del mismo modo se verifica el cumplimiento de las condiciones mínimas requeridas en infraestructura y funcionamiento del escenario comunitario como tal.

Documentos soporte: el Operador presenta a Prosperidad Social: plan o estrategia de sostenibilidad; Certificación de uso y mantenimiento de la iniciativa; Certificación emitida por el responsable de la custodia de la dotación; Certificado de disponibilidad servicios públicos, según aplique; Certificado, por parte de la entidad competente, de funcionamiento del inmueble al que se le realiza la dotación(ejemplo: funcionamiento de comedor en I. Educativa; Funcionamiento del centro de salud, por parte del hospital, etc.);

Para el caso de dotación de implementos deportivos y culturales, certificado por parte de la entidad competente de la existencia de grupos deportivos o culturales, previamente establecidos en las zonas donde se entrega la dotación; Para el caso de dotaciones para parques infantiles, certificado por parte de la alcaldía municipal, de que el predio donde está ubicado, es de uso público y tiene esa destinación.

Compra y entrega de activos: como resultado del proceso anterior, Prosperidad Social aprueba las IFC para que el Operador inicie con la compra y alistamiento de la logística de entrega de las dotaciones, misma que de conformidad con la ruta operativa del Programa debe ser realizada en el marco de la jornada de integración (JIC) número 2. Teniendo en cuenta la regionalización del programa, y la dispersión geográfica de la población a atender (ruralidad dispersa), se dispone de un rubro de hasta el 14% del valor total del incentivo del componente, que será destinado para gastos de transporte para la entrega de los insumos definidos para el componente.

Implementación: visita de seguimiento por parte del gestor social por medio de la cual se verifica que la dotación está en uso por parte de la comunidad y se toma la georreferenciación del lugar donde esta se encuentra ubicada.

4.5.7 Produciendo para mi Hogar

4.5.7.1 Objetivo General

Apoyar la implementación de proyectos productivos, para mejorar las condiciones de vida de los hogares participantes del programa Familias en su Tierra.

4.5.7.2 Objetivos Específicos

- ✓ Promover competencias y habilidades productivas, administrativas y comerciales e intercambio de saberes.
- ✓ Formular e implementar el plan de negocio del proyecto productivo de cada uno de los hogares.
- ✓ Capitalizar los proyectos productivos a través de la entrega incentivos económicos.
- ✓ Generar espacios de comercialización que les permita a los participantes dar a conocer sus productos y servicios a nuevos clientes.

4.5.7.3 Descripción del componente

El componente se desarrolla de manera articulada con los demás componentes del Programa, brindado a los hogares participantes la oportunidad de crear o fortalecer un proyecto productivo para mejorar su generación autónoma de ingresos, a través de las actividades individuales y grupales definidas en la ruta operativa del programa FEST X.

Para la X intervención del programa Familias en su Tierra, la ruta definida para el componente Produciendo para mi Hogar comprende las actividades que se presentan en la gráfica:

Gráfico 9 *Ruta operativa componente Produciendo para mi Hogar*



Fuente: GIT Intervenciones Rurales Integrales

Como punto de partida para el desarrollo de la ruta operativa, el equipo de gestores productivos identificará con cada hogar participante, sus costumbres, saberes, cultura y características particulares, que les permitan planear y desarrollar su proyecto productivo acorde con su realidad.

Así las cosas, durante los tres primeros encuentros integrados, los dos encuentros específicos del componente Produciendo para Mi Hogar y las tres primeras visitas, los hogares estructurarán los planes de negocio de sus proyectos productivos, mediante el análisis de los temas administrativos, productivos y comerciales presentados en los encuentros y su posterior aplicación en cada una de las visitas.

Para lograrlo, los hogares identificarán los recursos con los que cuentan, tales como: saberes, experiencias, habilidades, recursos físicos y económicos, así como el talento humano en términos de proveedores, clientes y colaboradores.

4.5.7.4 Descripción del componente

Este componente se desarrolla a través de siete (7) encuentros integrados, tres (3) encuentros específicos del componente, entre los cuales se encuentran: Intercambio de lecciones aprendida, socialización de oferta institucional. Adicionalmente, en el marco del segundo encuentro específico, se realiza la elección del representante de Produciendo para mi Hogar por cada 80 hogares. Siete (7) visitas y Mercados en su Tierra / Feria Agroalimentaria por municipio, tal como se detalla a continuación:

Implementación del Componente

Se desarrolla de manera articulada con los demás componentes del Programa. Como insumo, se debe tener en cuenta la información consolidada del Diagnóstico Territorial Participativo, el Plan de Vida del Hogar, el Plan de Gestión Comunitaria y la caracterización inicial, lo que nos permite entender la dinámica de cada zona, las particularidades de cada hogar y, de esta manera, favorecer el proceso de planeación e implementación de los proyectos productivos priorizados.

4.5.7.5 Mesas Productivas de Articulación Interinstitucional FEST – Nacional

Objetivo: desarrollar estrategias para vincular los proyectos productivos del componente Produciendo para Mi Hogar del programa FEST a la oferta pública y demanda privada durante la intervención del programa con el fin de buscar la continuidad de los proyectos productivos.

Cantidad: 4 Mesas Productivas de Articulación Interinstitucional FEST (MPAI) durante la implementación de la ruta operativa del programa FEST.

Invitados Gobierno: UARIV, Ministerio de Agricultura, Ministerio Ambiente, ADR, UAEOS, ProExport, Propaís, Campesena, DANE, ICBF, Ministerio de educación y Ministerio de Salud, Agrosavia, entre otros.

Invitados privados: representantes de empresas presentes en el territorio que demanden productos o servicios de los proyectos productivos generados o fortalecidos con el programa FEST, con el fin de generar articulaciones con superetes, hipermercados, Fruver, plazas de mercado, agroindustria, institucional, entre otras.

Sesiones: las MPAI sesionarán de manera virtual.

Las MPAI tienen las siguientes temáticas:

Mesa 1. Presentación FEST X, identificación de la oferta y vinculación institucionales.
Mesa 2. Estrategias de articulación con la oferta institucional identificada.
Mesa 3. Desarrollo de la visita interinstitucional a los proyectos PPMH por hogar.
Mesa 4. Enrutamiento de los hogares participantes en la oferta institucional existente.

4.5.7.6 Visitas Produciendo para mi Hogar

Los hogares participantes con la orientación de los Gestores Productivos identificarán los saberes, los recursos disponibles, reconociendo ¿qué los hace felices?, ¿Cuáles actividades van a desarrollar para lograrlo?; distribuidas a corto mediano y largo plazo a partir del mapa de presente-futuro.

Cada hogar desarrollará un plan de negocio basado en el modelo CANVAS, del cual hace parte elplan de inversión del incentivo «Produciendo para Mi Hogar».

El desarrollo de este componente se enmarca en tres ejes: productivo, administrativo - financiero y comercial, dirigido a que los hogares fortalezcan sus competencias en la formulación, implementación y operación de sus proyectos productivos.

En este componente se realizarán siete (7) visitas a los hogares, que tienen como objetivo: fortalecer capacidades en los miembros del hogar, complementando y orientando la aplicación de los temas desarrollados en los encuentros.

Planeación y Formulación del Proyecto Productivo

De acuerdo con el enfoque de mejoramiento de vida, el proceso de planeación del proyecto productivo inicia con un ejercicio de introspección que busca conocer qué motiva a los participantes, qué le hace feliz, esto buscando que tengan un mayor sentido de pertenencia y apropiación en el desarrollo de su proyecto productivo.

De acuerdo con las características y los intereses de cada hogar, estos podrán optar por desarrollar un proyecto nuevo o fortalecer el que se encuentre en funcionamiento y esté acorde con el presupuesto del incentivo de este componente.

Diagnóstico de Mercado

Este instrumento, hace parte del Diagnóstico Territorial Participativo, y está orientado a identificar el perfil productivo de los municipios, las veredas y los hogares participantes, con el fin de articularlos con sectores productivos y comerciales de la región.

En ese sentido, el Operador apoyará los procesos de comercialización, encadenamientos productivos y la gestión de oferta complementaria. Los resultados del Diagnóstico de Mercado deben ser reportados en un informe acorde con los lineamientos de Prosperidad Social.

4.5.7.7 Incentivo Componente Produciendo para mi Hogar

Este incentivo se entrega en un único pago y en efectivo, a través de una entidad prestadora de servicios financieros seleccionado por Prosperidad Social. El cobro de este incentivo se adelantará según el cronograma y requisitos definidos para el ciclo de pago.

Para hacer efectivo el pago del incentivo, el hogar debe cumplir con los criterios establecidos por Prosperidad Social, validados, verificados y certificados por parte del Operador.

Entre los criterios está el contar con el plan de negocios Produciendo para Mi Hogar firmado por el titular del hogar y el plan de inversión del incentivo aprobado, participar por lo menos en el 80% de las actividades realizadas hasta la fecha de corte definida por el Programa para la entrega de este incentivo y haber realizado un correcto uso e inversión de los incentivos entregados previamente.

Si un titular no logra cumplir con los criterios establecidos para el pago del incentivo, el Operador certificará a Prosperidad Social el no cumplimiento de las condiciones y criterios habilitantes para el pago.

4.5.7.8 Verificación y Seguimiento a la Inversión e Implementación de los Proyectos Productivos

Posterior a la entrega del incentivo, los gestores deben verificar y hacer seguimiento a la inversión e implementación del proyecto. Para ello validan la compra de los elementos establecidos en el plan de inversión.

Para logarlo, el Operador diligenciará el formato establecido por Prosperidad Social, dejando constancia firmada que se verificó por parte del gestor, que el hogar usó los recursos acordes al plan de inversión acordado.

Paralelo al seguimiento, el gestor continúa con las asesorías a los hogares sobre el conocimiento y manejo de los proyectos productivos, con el fin de desarrollar o fortalecer habilidades y competencias para el desarrollo de su proyecto.

Si se da el caso, de que un hogar no dé uso adecuado al incentivo, se realizarán dos

visitas de verificación en las cuales se instará al correcto uso de este. En caso de renuencia, salvo fuerza mayor caso fortuito, el Operador deberá reportarlo y certificarlo a Prosperidad Social, a través de los instrumentos que este defina para tal fin. Con base en esta certificación Prosperidad Social expedir el acto administrativo de la novedad y notificará al hogar participante conforme a lo establecido en la ley.

Proyectos y Elementos no Financiables

Los elementos que no pueden ser financiados dentro de los planes de inversión del componente Produciendo para Mi Hogar están definidos en la cartilla metodológica para gestores.

Georreferenciación

Se debe georreferenciar cada plan de negocio Produciendo para Mi Hogar, utilizando la herramienta informática o técnica que se defina.

4.5.7.9 Cierre de la Intervención del Componente de Produciendo para mi Hogar

Una vez finalizada la atención a los hogares se realiza la caracterización de salida para evaluar frente a la caracterización de entrada de los hogares los resultados alcanzados por el Programa.

De igual forma al cierre de la intervención se realiza la última visita y el último encuentro donde se recogen los aprendizajes, testimonios, etc.

4.5.8 Protocolo Dispersión Incentivos en Efectivo

Los incentivos económicos en efectivo son recursos monetarios no reembolsables, entregados a cada uno de los hogares participantes del programa Familias En Su Tierra – FEST para la puesta en marcha del plan de inversión del componente Vivir mi Casa, el cual ha sido previamente diligenciado por cada hogar y aprobado por el Operador. Dicha entrega está condicionada al cumplimiento de los criterios por parte de los hogares, así como a su certificación por parte del Operador.

El incentivo se entrega en efectivo al titular del hogar, en un único pago a través de una entidad prestadora de servicios financieros seleccionado por Prosperidad Social. Para cobrarlo, el único documento de identificación válido para que los titulares de los hogares participantes efectúen el cobro es la cédula de ciudadanía original. Este documento debe ser presentado en ventanilla al momento del cobro.

Para acceder a este incentivo, los participantes deben cumplir con los siguientes criterios:

- ✓ Contar con el Plan de inversión debidamente diligenciado y aprobado.
- ✓ Haber participado por lo menos en el 80% de las actividades Programadas hasta la fecha de corte definida por el Programa para la entrega de este incentivo.

Ciclo de pago

Es el tiempo durante el cual está disponible el giro para ser cobrado por el titular del hogar. Este plazo será definido en la Orden de Compra de servicios financieros vigente y no será inferior a quince (15) días calendario, tiempo durante el cual el titular del hogar debe realizar el cobro de los recursos.

Una vez finalizado el ciclo de pago, los recursos no cobrados serán retornados a la cuenta centralizadora y deberán esperarse la generación de un nuevo ciclo de pago para poder girar nuevamente el dinero. El tiempo de los ciclos de pago podrá ser modificado según las condiciones pactadas con el Operador y circunstancias excepcionales.

El ciclo de pago es informado con antelación por Prosperidad Social al Operador, entregado datos de fecha de inicio y finalización, modalidad de pago (oficina, corresponsal, caja extendida), etc., con el fin de que este realice el alistamiento del equipo técnico y la convocatoria de los participantes para realizar el cobro del giro en los cronogramas estipulados, propendiendo también por la buena inversión de los recursos.

Para generar un ciclo de pago se requiere realizar un proceso administrativo riguroso que involucra la articulación entre Prosperidad Social y la Entidad Financiera, por ello es muy importante que el Operador, implemente las estrategias necesarias para que los participantes aprobados para recibir el incentivo puedan realizar el cobro.

Responsabilidades para el Operador antes durante y después de la dispersión

- ✓ Entregar a Prosperidad Social certificación del cumplimiento de los criterios establecidos para la entrega del incentivo de cada uno de los hogares indicado el resumen por municipios del número de hogares certificados. Dicha certificación debe ser firmada al final por el representante legal del Operador.

- ✓ Entregar la base de datos (matriz uno a uno) de hogares certificados indicando si cumplió o no cada una de las actividades y el porcentaje de cumplimiento.
- ✓ Entregar la base consolidada de los planes de inversión, de los hogares a los que se hará dispersión, previamente revisados por el líder del componente y aprobados por Prosperidad Social.

- ✓ Verificar que los datos de identificación del titular del hogar registrados en el sistema de información de Prosperidad Social correspondan exactamente a los programados para pago; los errores relacionados con nombre o número de cédula de ciudadanía pueden generar el no pago del giro y por tanto implica el reproceso del pago.
- ✓ Verificar el punto de pago u oficina de la entidad prestadora de servicios financieros más cercanos al domicilio registrado por el participante, e informar novedades a Prosperidad Social de manera oportuna, antes de que se genere el ciclo de pago para tomar las medidas del caso. Por ejemplo, existen participantes que, aunque están registrados en un municipio, su punto de pago más cercano está en otro municipio, en este caso Prosperidad Social debe conocer con anticipación esta situación.
- ✓ Garantizar que el equipo técnico cuente con la información que le permita dar respuesta a situaciones que puedan generar insatisfacción entre los participantes.
- ✓ Analizar la programación de pagos que entrega Prosperidad Social, en donde se relaciona para cada participante el punto de pago y la fecha o periodo de tiempo en el cual se puede acercar a reclamar el giro; esta información debe ser de manejo exclusivo del equipo técnico.
- ✓ Verificar que los participantes certificados cuenten con documento de identidad, en caso de pérdida reciente, deberá informarlo a Prosperidad Social para implementar las medidas que permitan la entrega del giro en el punto de pago. En dicho caso, Prosperidad Social puede autorizar el cobro con contraseña y el gestor deberá tomar medidas especiales para garantizar que el cobro lo realice el participante.
- ✓ Verificar la disponibilidad de los participantes certificados, para acercarse a reclamar el giro. En caso de fuerza mayor o caso fortuito, se deben definir estrategias oportunas para que el giro sea cobrado efectivamente por el hogar participante.

4.5.9 Mercados en su Tierra / Feria Agroalimentaria

Mercados en su Tierra

Los Mercados tienen como propósito facilitar espacios para la comercialización de los productos de los hogares FEST, buscando llegar a nuevos clientes, dinamizando la economía local, posicionando los productos y fortaleciendo las relaciones sociales, comerciales y culturales en la región. Se realiza uno (1) por municipio.

A través del desarrollo de estas actividades se busca:

- Fomentar los procesos de comercialización minimizando la cadena de intermediación.
- Incentivar el consumo de alimentos de producción local.

- Promover el contacto directo entre productores y consumidores.
- Identificar y consolidar posibles alianzas comerciales.
- Rescatar y valorar los productos nativos y la cocina tradicional.
- Vincular la oferta institucional identificada a lo largo de la ruta del componente PPMH.
- Vincular potenciales clientes que demanden de manera frecuente los productos de los proyectos PPMH.

Feria Agroalimentaria

En el marco de la realización de los Mercados en su Tierra del programa FEST X, se llevarán a cabo las Ferias Agroalimentarias, las cuales buscan promocionar la producción agrícola, los hábitos de vida saludables, la conservación de los recursos nativos y la cultura alimentaria, favoreciendo la economía de los hogares participantes.

El desarrollo de esta actividad se dará teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por parte de Programa para su realización.

Los Mercados en su Tierra / Ferias Agroalimentarias representan una relación social, comercial y cultural, que se establece entre productores, pobladores y visitantes. Se conciben como acciones comunitarias y vivenciales de la interacción entre los actores participantes siendo el elemento distintivo de la experiencia.

De otra parte, tiene un carácter simbólico, en la medida que actúa como identificador de pueblos y territorios, permite acercarse a la cultura de un modo más vivencial y participativo. Estos espacios permiten incluso la recuperación de saberes gastronómicos tradicionales que pueden haberse perdido por el desplazamiento, o que no han sido compartidos o socializados entre personas de diferentes edades. La feria puede ser marco de acciones consecuentes en pro de la nutrición, la salud y el compartir familiar.

Se realiza un (1) Mercado en su Tierra / Feria Agroalimentaria por municipio.

A continuación, se presentan los requerimientos logísticos para el desarrollo de esta actividad en cada municipio:

Tabla 11 *Requerimientos Feria Agroalimentaria*

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Espacio público o privado que tenga una capacidad mínima para 150 personas, en donde se pueda ubicar 20 carpas de 4x4 con distancia suficiente para permitir el tránsito en el lugar.	Global	1
2	Servicio de alquiler por un día de carpas para stand de 4X4 metros, sin paredes laterales y sin avisos publicitarios.	unidad	20
3	Servicio de alquiler por un día de mesas plásticas rectangulares de 150 x 70 centímetros.	Unidad	50
4	Alquiler por un día de sillas plásticas sin brazos con espaldar.	Unidad	100
5	Servicio de alquiler por un día de canastilla Tipo Carullera, Altura: 30 cm. Ancho: 35 cm. Plásticas de un solo color. (Sólo en caso de que los participantes lleven productos que requieran refrigeración y en cantidad considerable)	Unidad	30
6	Servicio de alquiler por un día de canastilla Tipo Fresera, Altura: 18 cm. Ancho: 40 cm. Plásticas de un solo color. (sólo en caso de que los participantes lleven productos que requieran refrigeración y en cantidad considerable)	Unidad	42
7	Adquisición de neveras de icopor, de 40 litros.	Unidad	16
8	Hielo seco para las neveras de icopor.	Kilo	80
9	Letreros donde se especifiquen los productos y los precios que se ofertan. (La papelería para este ítem está cubierta con el rubro de gestión documental)	Unidad	36
10	Delantales FEST. Con las siguientes especificaciones: Ref.: delantales drill op1. Tamaño: estándar, medidas: 56 cm x 80 cm (aproximadamente), color: beige, marcación: bordado full color.logo de Prosperidad Social (1) por expositor". logo entidad "Prosperidad social". logo programa "familias en su tierra". Uso:expositores. no es rotativo	Unidad por participante.	56
11	Camiseta de algodón, color blanco, tallas L y XL, con logos de Prosperidad Social estampados. Diseño entregado por Prosperidad Social.	Unidad por participante.	56
12	Botiquín básico de primeros auxilios. (Como parte de la articulación con la administración municipal)	Unidad	1

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
13	Pauta publicitaria del evento en emisora municipal de 10 segundos de duración transmitida 3 veces al día durante los dosdías anteriores y durante el día de realización del evento	Paquete de 3 veces durante tres días- por 10 segundos cada pauta	1
14	Equipo de amplificación de Sonido con dos micrófonos inalámbricos con capacidad de sonido suficiente para el espaciodel mercado campesino FEST.	Unidad	1
15	Mesa Principal para al menos 4 personas. (Como parte de la articulación con la administración municipal).	Unidad	1
16	Banderas de Colombia, Departamento y Municipio, consu respectiva asta. (Como parte de la articulación con la administración municipal).	Paquete de banderas	1
17	Himnos de Colombia y Municipio. (Como parte de la articulacióncon la administración municipal).	Paquete delos dos himnos	1
18	Escarapelas. Diseño manual de identidad de Prosperidad Social.10 cm ancho X 12 cm de alto. Impresas en papel bond a full color, con su respectivo forro plástico y cinta.	Paquete	56
19	Papelería. Documentos y elementos que permitan el registro delevento (acta, registro de asistentes, registro de ventas, negocios, capacitaciones, etc.). Los costos de la papelería están contemplados en el rubro de gestión documental.	Kit	1
20	Ambientación: 4 paquetes X 50 Globos R12 (colores manuales de identidad de Prosperidad Social). Dos (2) Infladores de globos 100 pliegos Papel seda	Kit	1
21	Desayunos. Para los expositores. Incluye el empaque (utilizar elementos que tengan mínimo impacto ambiental)	Unidad	80
22	***Señalización para demarcación de entrada, salida y puntos de encuentro "áreas de circulación".*** Los costos de la papelería están contemplados en el rubro de gestión documental. (Avisos de entrada, salida, baños…)	Kit	1
23	Almuerzos. Para todos los expositores y equipo logístico, (utilizar elementos que tengan mínimo impacto ambiental).	Unidad	80

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
24	Punto de Hidratación para todos los asistentes	Kit	1
25	Servicios de Transporte de expositores. Cubre las rutas para el desplazamiento de los expositores y sus productos, ida y regreso, desde el lugar de producción hasta el mercado.	Bolsa	1
26	Hoja tamaño carta en papel autoadhesivo, con troquel de *stikers* de 5 cm de diámetro impresos en policromía autoadhesivo en material vinilo nacional laminado mate o brillante con troquelado.	Unidad	92
27	Cinta gruesa, transparente, 48 mm por 100 m	Unidad	2
28	Manteles, blanco, rectangular de tela (200 x 100 centímetros)	Unidad	50
29	Volante policromía, propalcote 120 gramos, tamaño 1/16 con oferta de servicios.	Paquete de 200 unidades	1
30	Tarjetas de presentación (85mm X 55mm) cartulina blanca 200 gr, impreso 4*4 tintas, diseño entregado por Prosperidad Social.	Paquete de 100	10

Fuente: GIT Intervenciones Rurales Integrales

4.5.10 Instancias de Seguimiento, Articulación y Participación

Gráfico 10 *Escenarios de Participación*



Fuente: GIT Intervenciones Rurales Integrales

4.5.10.1 Comités de Seguimiento

Para la implementación del programa FEST, en el marco del convenio a celebrarse, con el fin de lograr una adecuada supervisión por parte de Prosperidad Social, se requiere contar

con los siguientes espacios de seguimiento a la implementación del Programa: Comités Técnicos Nacionales de Seguimiento, Comités Técnicos Regionales y Mesas de Seguimiento a la Implementación.

Los comités se llevarán a cabo con la participación del equipo del Operador a nivel nacional y territorial, en aras de identificar el avance programático, los principales resultados, las dificultades y medidas adoptadas para superarlas, así como coordinar los ajustes que se requieran para la correcta ejecución del Programa.

4. 5.10.2 Comité Técnico Nacional de Seguimiento

Este comité es convocado por el supervisor con el fin de realizar el seguimiento a la ejecución del Convenio, de acuerdo con el objeto y estrategias definidas en el mismo y con el fin de contribuir con su ejecución con calidad, cobertura, eficiencia y oportunidad. Este comité se reunirá mensualmente y cuando las partes lo considere necesario. El comité sesionará de manera virtual y siempre que las partes lo consideren necesario, lo podrá hacer de manera presencial. En caso de que algún integrante no pueda asistir, deberá enviar previamente una delegación por escrito al correo electrónico institucional de los demás integrantes, notificando la persona que asistirá en su reemplazo. En cualquier caso, la persona designada deberá tener conocimiento del Programa, los objetivos y la agenda del comité al que asiste en calidad de delegado.

El comité estará conformado por tres (3) representantes de Prosperidad Social, así:

- ✓ El (la) director (a) de Inclusión Productiva o quien este delegue.
- ✓ El (la) Coordinador(a) del Grupo Interno de Trabajo Intervenciones Rurales Integrales o su delegado.
- ✓ La supervisión del convenio.

Del mismo modo, estará conformado por dos (2) representantes del Operador:

- ✓ El representante legal o su delegado.
- ✓ El gerente del Convenio.

En el Comité podrán participar los profesionales técnicos, en derecho y financieros vinculados a Prosperidad Social, así como aquellos que considere pertinente el Operador, quienes servirán de apoyo para la toma de decisiones, más no contarán con voto decisorio, cuya facultad se encuentra en cabeza de los titulares o delegados de cada una de las partes.

A este comité también podrán ser invitadas las personas naturales o jurídicas que sus miembros requieran, quienes podrán intervenir en sus sesiones con voz, pero sin voto, siempre que la invitación verse sobre asuntos de interés del Convenio en ejecución.

Sesiones del comité y quorum decisorio

El Comité sesionará de manera virtual o presencial, siempre que las partes lo consideren necesario.

El quórum para que pueda deliberar el citado comité se constituirá con la totalidad de sus miembros, entendiéndose que deben estar las dos partes representadas, las decisiones del Comité serán adoptadas por consenso y se harán constar en actas suscritas por quienes en el intervienen, las cuales son parte del seguimiento del presente Convenio.

Funciones del Comité Técnico Nacional de Seguimiento:

- ✓ Apoyar al Supervisor en el seguimiento del Convenio.
- ✓ Aprobar el Plan Operativo Actividades – POA durante el primer mes de ejecución del convenio.
- ✓ Revisar el avance sobre la ejecución de las acciones que se desarrollan en virtud del convenio de acuerdo con lo aprobado en el Plan Operativo Anual - POA.
- ✓ Revisar y coordinar los criterios y procedimientos operativos generales necesarios para el desarrollo del objeto del convenio, así como mecanismos y acciones de coordinación nacional y local.
- ✓ Acordar, de ser necesario, la modificación en la distribución geográfica del convenio, conforme al avance y efectividad de la vinculación de los hogares y teniendo en cuenta las listas de espera de hogares potenciales para cada municipio.
- ✓ Revisar y formular recomendaciones para que el supervisor del Convenio solicite ante la instancia pertinente, las modificaciones y prórrogas que se consideren necesarias para la correcta ejecución de este.
- ✓ Revisar la ejecución técnica, administrativa y financiera del Convenio y proponer los ajustes a los que haya lugar.
- ✓ Hacer recomendaciones al supervisor del Convenio, respecto a los inconvenientes que se presenten durante la implementación del Programa y que puedan afectar la ejecución de este, debido a eventos de fuerza mayor o caso fortuito en los municipios objeto de la intervención.
- ✓ Elaborar actas de cada una de las reuniones, evidenciando las dificultades o alertas presentadas durante la ejecución, así como las alternativas de solución para la correcta ejecución del convenio.
- ✓ Establecer el porcentaje de avance de ejecución técnica y financiera, así como del avance en el cumplimiento de las obligaciones para el siguiente pago.

- ✓ Las demás que se requieran para procurar la correcta ejecución del objeto del Convenio.

La Secretaría Técnica del Comité estará a cargo del Operador. Dicha Secretaría tendrá las siguientes Funciones:

- ✓ Proyectar para aprobación de los miembros del comité las actas de las sesiones llevadas a cabo por el mismo y obtener su suscripción.
- ✓ Llevar el archivo de la totalidad de la documentación que sea emitida por el comité y custodiar la misma.

Las decisiones que se adopten por el comité técnico nacional constarán en actas que harán parte integral del convenio y obligarán jurídicamente a las partes.

4. 5.10.3 Comité Técnico Regional

Este comité es convocado por el supervisor del Convenio y estará conformado por el director regional de Prosperidad Social o quien este delegue, un profesional de la Dirección de Inclusión Productiva y un delegado del Operador.

El objetivo principal de este comité es realizar el seguimiento operativo de la ejecución regional del Programa; a partir del avance programático y los resultados de la ejecución de la ruta operativa. En caso de que el comité técnico regional identifique oportunidades de mejora como retroalimentación a la implementación del Programa, estas se pondrán en conocimiento de la supervisión y se elevarán al comité técnico nacional, el cual es el encargado de tomar decisiones.

Este comité sesiona cada dos meses y, en todo caso, siempre que las partes lo consideren necesario.

La secretaría técnica del Comité está a cargo de un miembro del equipo técnico de la Dirección Regional de Prosperidad Social. La supervisión del Convenio dará los lineamientos para tener en cuenta para la presentación de resultados y avances del proceso en los comités técnicos regionales. Los resultados de estos comités son socializados en el Comité Técnico Nacional de Seguimiento.

Este comité sesionará de manera virtual. Las actas del comité técnico regional serán entregadas en medio digital a la supervisión del convenio previo al desarrollo del Comité Técnico Nacional de Seguimiento y en medio físico al final del Convenio.

4. 5.10.4 Mesa de Seguimiento a la Implementación

Es un espacio de seguimiento y monitoreo de las actividades del Programa en el marco del Plan Operativo Anual aprobado por Comité Técnico Nacional de Seguimiento.

Estas mesas sesionan mensualmente de manera virtual con la participación de las partes así:

- ✓ Por parte del Operador debe asistir el equipo central y los coordinadores zonales.
- ✓ Por parte de Prosperidad Social debe asistir el supervisor y los apoyos que considere necesarios.

La Secretaría Técnica de estas mesas estará a cargo del Operador.

Las actas de estas mesas serán entregadas en medio digital a la supervisión previa al desarrollo del Comité Técnico Nacional de Seguimiento, y en medio físico al final del Convenio.

4.5.10.5 Mesa de Articulación Municipal (MAM)

Las Mesas de Articulación Municipal del Programa son espacios de carácter técnico que buscan mejorar los canales de comunicación entre los participantes del Programa y los actores locales, para fortalecer la articulación local dirigida a la atención de las necesidades de las comunidades.

Las Mesas de Articulación Municipal de FEST están conformadas por representantes de diferentes entidades, que desde su competencia y alcance pueden sumar acciones a las adelantadas por el Programa, para el fortalecimiento de capacidades, la generación de oportunidades para acceder a alimentos, para contar con fuentes de generación de ingresos y, en general, para contribuir con el ejercicio y restitución de derechos de la población víctima, en su proceso de retorno y reubicación.

Así mismo, en las Mesas de Articulación Municipal se generarán espacios para que Prosperidad Social adelante la presentación del Directorio de Rutas de Atención para la garantía de los derechos de la población víctima del desplazamiento forzado, que han vuelto o se reubicaron en el territorio. Con el apoyo de la Alcaldía se identificarán los bienes comunes mapeados por la administración municipal y sus condiciones de uso y beneficios o acciones de mejora para el acceso democrático a los mismos.

También se contempla la identificación conjunta de acciones que permitan establecer posibles alianzas, que puedan complementar procesos propios de la implementación del

Programa. Por ejemplo: la participación de los hogares FEST en espacios comerciales como mercados campesinos y la gestión de oportunidades para encadenamientos productivos.

Así las cosas, las Mesas de Articulación Municipal están conformada por representantes de las siguientes entidades: Prosperidad Social (Nacional y/o Regional), el Operador del Programa, alcaldía municipal, UARIV, Personería Municipal, Mesa de víctimas, Juntas de Acción Comunal, comité control social FEST y veedurías ciudadanas. También podrán ser convocados otros actuares que se consideren pertinentes para los propósitos de estas Mesas.

Es importante mencionar que la participación de Prosperidad Social, el Operador, la alcaldía y la UARIV son permanentes, mientras que los demás podrán participar de las Mesas en las que se considere pertinente su intervención, según los avances en la implementación de la ruta operativa del Programa. Además, se debe tener en cuenta que la participación de Prosperidad Social y el Operador es de carácter obligatorio e indelegable.

Aunque en las Mesa de Articulación Municipal participan algunos de los actores convocados al Comité Territorial de Justicia Transicional-CTJT es importante tener claro que en ningún momento pretende reemplazar las funciones de los CTJT, ni tiene ninguna relación con dicho espacio.

De otro lado, el ser un espacio que propende por el diálogo para la articulación, por parte de los hogares FEST asistirán delegados de los grupos de participantes, encargados de presentar las necesidades de sus comunidades y dar cuenta de los avances obtenidos durante su participación en la ruta operativa del Programa.

Para el programa FEST se tienen previstas seis (6) Mesas de Articulación Municipal, conforme el POA aprobado para la implementación de la ruta operativa del Programa. Si bien estos espacios se adelantarán de manera presencial, la participación de los delegados de Prosperidad Social podrá ser virtual.

En la primera sesión se realiza la socialización del Programa, se presenta la micro focalización territorial y se realiza el diagnóstico territorial participativo, en las seis (6) Mesas de Articulación restantes, el Operador realizará la presentación de los principales avances y resultados obtenidos con la implementación de la ruta operativa, así como las oportunidades de articulación identificadas. A su vez, en conjunto con los representantes de los hogares FEST, presentarán las necesidades de la población, con el fin de identificar acciones que, en el marco del plan de desarrollo municipal y los planes de acción de cada entidad, puedan dar respuesta. Se procurará que los resultados de este ejercicio estén dirigidos a actividades concretas de las partes, mismos que serán registrados en el acta de la reunión.

Para el desarrollo de las mesas de articulación desde los diferentes componentes del Programa se definirán orientaciones para que los delegados de los grupos participantes con el apoyo del Operador presenten sus proyectos y necesidades, en aras de identificar estrategias para vincular los proyectos a la oferta pública y demanda privada, así como al acceso a servicios que contribuyan con el ejercicio de sus derechos.

Al finalizar la implementación de la ruta FEST X, se realiza la última Mesa Articulación Municipal para presentar los resultados alcanzados durante la intervención.

La secretaría técnica estará a cargo del Operador, quien se encargará de presentar las necesidades y oportunidades de articulación identificadas, gestionar los espacios de reunión, registrar la asistencia y organizar las presentaciones. Por su parte, el Prosperidad Social se hará cargo de la convocatoria (de acuerdo con la información de invitados suministrada por el Operador).

Las actas de cada una de las Mesas de Articulación Municipal podrán ser elaboradas de manera conjunta entre los delegados del Operador y los delegados de Prosperidad Social. Estas actas deberán ser entregadas en medio digital a la Supervisión del convenio de manera oportuna para hacer el respectivo seguimiento y en medio físico a través del Operador al final del convenio.

Nota. Es preciso indicar que en el diligenciamiento del formato de lista de asistencia a esta actividad, en la columna de "Entidad o Dependencia/Cargo", los participantes del Programa diligenciarán según corresponda con la identificación de "Representante de la vereda XXXX".

Logística: para el adecuado desarrollo de las MAM el Operador debe garantizar al menos las siguientes condiciones logísticas y operativas.

Espacio: disposición de un espacio cubierto que cuente con capacidad y condiciones adecuadas de ventilación, iluminación, sanitarias, espacio y evacuación.

Mobiliario y ayudas audiovisuales: mesas y sillas para los asistentes, tablero, papelógrafo, proyector o video *beam* y computador.

Con respecto a la consecución de los dos (2) ítems anteriormente mencionados, el Operador puede gestionar con los actores locales su disponibilidad para el desarrollo de las MAM, sin costo para el Programa; teniendo en cuenta que la actividad en mención es un espacio de articulación con los actores locales presentes en el territorio y que el municipio cuenta con espacios comunitarios debidamente dotados que permiten la realización de estas actividades con los representantes de los grupos de participantes, el ministerio público y la administración municipal.

Materiales de trabajo: los necesarios para la realización de las Mesas de Articulación Municipal, que incluye los Formatos codificados por Prosperidad Social.

Refrigerio: el Operador debe ofrecer al menos un refrigerio por asistente que asiste a las Mesas de Articulación Municipales. Ver: Descripción Refrigerios programa FEST en este Anexo "Especificaciones Técnicas".

Para estas mesas se contará con la presencia de quince (15) asistentes que serán los siguientes:

Invitado a las MAM	Cantidad de asistentes
Prosperidad Social	1
Operador del Programa	1
Alcaldía Municipal	1
UARIV	1
Personería Municipal	1
Mesas de Víctimas	1
Juntas de Acción Comunal	3
Hogares representantes FEST	3
Invitados	3
Total	**15**

Las Mesas de Articulación Municipales y los Comité de Control Social se realizan el mismo día, garantizando que en primera instancia se desarrolle el Comité, espacio en el que se eligen los representantes que irán a la Mesa. Se debe propender que la hora establecida de los comités de control social FEST y de las MAM permitan a los participantes regresar a sus hogares el mismo día.

4.5.10.6 Comités de Control Social FEST

Los Comités Municipales de Control Social FEST son espacios de participación, liderados por Prosperidad Social, con el fin de socializar, retroalimentar y hacer seguimiento al avance de los diferentes componentes del Programa y al proceso de acompañamiento técnico por parte del Operador. Así mismo, son espacios para socializar o retroalimentar a los representantes de los hogares FEST sobre la revisión de compromisos, recomendaciones por parte de los participantes e identificación de acciones de mejora, entre otros temas que consideren significativos.

Estos Comités están integrados por dos (2) de cada tres (3) representantes de cada uno de los grupos de participantes del municipio (representante, co-representante y

representante de seguridad alimentaria), uno o varios representantes de Prosperidad Social del Nivel Nacional y/o regional, y un representante del Operador del nivel nacional y/o regional.

La ruta operativa del programa FEST X tiene previsto el desarrollo de cinco (5) Comités de Control Social, los cuales se celebrarán según Plan Operativo y tendrán una duración de dos (2) horas cada uno. Atendiendo el enfoque diferencial, por lo menos uno (1) de cada tres (3) representantes por grupo de participantes (representante, co-representante y el representante de seguridad alimentaria) debe ser una mujer.

Durante cada sesión de los Comités Municipales de Control Social, se seleccionarán tres (3) representantes FEST para que asistan a la mesa de articulación municipal FEST.

La secretaría técnica del Comité de Control Social FEST estará a cargo del coordinador municipal del Programa. Las actas del comité de control social FEST deberán ser entregadas en medio digital a la Supervisión del convenio de manera oportuna, para hacer el respectivo seguimiento y en medio físico a través del Operador al final del convenio.

Durante el desarrollo de la ruta operativa, estos espacios se realizarán el mismo día de la Mesa de Articulación Municipal, de tal forma que los representantes de los hogares FEST seleccionados puedan pasar del Comité Municipal de Control Social directamente a la Mesa de Articulación Municipal.

Para los Comités Municipales de Control Social, se contará con preguntas guía para identificar los principales resultados obtenidos por los hogares participantes, durante las actividades que se estén desarrollando en la ruta operativa del Programa. Adicionalmente, se identificarán sus necesidades en materia de la oferta pública y demanda privada, así como al acceso a servicios que contribuyan con el ejercicio de sus derechos.

Un Comité Municipal de Control Social será válido únicamente si cuenta con la asistencia de mínimo la mitad más uno del total de representantes delegados por los grupos de participantes del municipio.

Los Comités Municipales de Control Social y la Mesa de Articulación Municipal se realizan el mismo día, garantizando que primero se desarrolle el Comité, toda vez que en este espacio se elegirán los representantes que irán a la Mesa. Por tanto, estos espacios deben ser programados en un horario que les permita a los participantes regresar a sus hogares el mismo día. Ahora bien, en los territorios en donde no sea viable, la programación se realizará dentro de los territorios y el equipo del Operador gestiona la asistencia de los miembros que conforman estas dos instancias.

Logística: para el adecuado desarrollo de los Comités Municipales de Control Social FEST el Operador debe garantizar al menos las siguientes condiciones logísticas y operativas.

Espacio: disposición de un espacio cubierto que cuente con capacidad y condiciones adecuadas de ventilación, iluminación, sanitarias, espacio y evacuación.

Mobiliario y ayudas audiovisuales: mesas y sillas para los asistentes, tablero, papelógrafo, proyector o video beam y computador.

Con respecto a la consecución de los dos (2) ítems anteriormente mencionados, el Operador puede gestionar con los actores locales su disponibilidad para el desarrollo de las MAM, sin costo para el Programa; teniendo en cuenta que la actividad en mención es un espacio de articulación con los actores locales presentes en el territorio y que el municipio cuenta con espacios comunitarios debidamente dotados que permiten la realización de estas actividades con los representantes de los grupos de participantes, el ministerio público y la administración municipal.

Materiales de trabajo: los necesarios para la realización de los Comités de Control Social, que incluyen los Formatos codificados por Prosperidad Social.

Auxilio de transporte: el Operador entregará auxilio de transporte a los representantes FEST, de acuerdo con las condiciones de realización del evento y el lugar de residencia de los representantes. Se brindará este auxilio a dos representantes de cada grupo de participantes, conformado por 20 hogares, de la totalidad de grupos de participantes existentes en el municipio. El valor definido por históricos del Programa para cada participante es de COL $25.000 pesos antes de IVA.

Refrigerio y Almuerzo: el Operador debe ofrecer al menos un refrigerio y un almuerzo por asistente al Comité de Control Social. Ver: capítulo Descripción Refrigerios y almuerzos Programa FEST en este Anexo.

Para formalizar la entrega de los recursos para el traslado de hogares y de los refrigerios, el Operador suscribe el formato remitido por Prosperidad Social, con la respectiva firma de los representantes asistentes.

4.5.10.7 Comité de Evaluación de Iniciativas de Fortalecimiento comunitario (IFC)

Este comité sesionará de manera virtual. Está integrado por un representante de Prosperidad Social del nivel nacional y un representante del Operador, quien presenta a

Prosperidad Social las Iniciativas de Fortalecimiento Comunitario formuladas por los grupos de participantes. El Operador debe garantizar el cumplimiento de los requisitos técnicos y financieros de cada iniciativa, y debe presentar la documentación correspondiente a cada iniciativa, de acuerdo con el lineamiento entregado por la Entidad.

Como resultado de este comité, Prosperidad Social analiza y avala las IFC que son viables para que el Operador proceda con las compras y logística de entrega. A su vez, retroalimenta aquellas que no se consideran viables o requieren de documentación o procesos adicionales para su aprobación. Las observaciones derivadas de los comités de evaluación deberán ser subsanadas por el Operador y presentadas nuevamente en otro comité de evaluación.

4.5.11 Seguimiento Monitoreo y Evaluación

El Operador deberá contemplar las acciones que permitan realizar el seguimiento y monitoreo de la implementación del programa Familias en su Tierra, con el fin de llevar control sobre el nivel de cumplimiento de los hogares respecto a las actividades a realizar y objetivos del Programa; así mismo, que permita reportar a Prosperidad Social de manera oportuna información sobre el avance del Plan Operativo Anual.

En general, el seguimiento, monitoreo y evaluación debe permitir:

- ✓ Registrar el nivel de cumplimiento por hogar.
- ✓ Analizar la información derivada de la implementación del programa, a partir de métricas cuantitativas y cualitativas generadas a partir de las bases de datos, la línea base, informes técnicos, el comparativo entre las líneas base y final.
- ✓ Verificar el avance y nivel del cumplimiento del Plan Operativo Anual, elaborado por el Operador y aprobado por la supervisión del convenio y el Comité Técnico Nacional de Seguimiento.
- ✓ Verificar el avance en la implementación de la cartilla metodológica para gestores del Programa Familias en su Tierra, y demás lineamientos metodológicos y operativos establecidos por Prosperidad Social.
- ✓ Evaluar los resultados obtenidos en los hogares y/o comunidades intervenidas.
- ✓ Precisar acciones que aporten a la validación del modelo de intervención y contribuyan a la mejora continua del Programa.

Los elementos para tener en cuenta dentro de este modelo de seguimiento y monitoreo son:

4.5.11.1 Seguimiento a Indicadores de Gestión y Producto

Es realizado de acuerdo con el Plan de acción y a la cadena de valor del programa Familias en su Tierra, el Operador entrega mensualmente a la supervisión:

Reportes consolidados de indicadores de gestión para medir el avance en la ejecución del plan operativo y el cumplimiento de las metas definidas para cada vigencia.

Reportes consolidados de indicadores de producto definidos en la cadena de valor aprobada para el Programa para la vigencia en curso por el Departamento Nacional de Planeación -DNP.

4.5.11.2 Seguimiento y Verificación de la Ejecución Operativa y Financiera durante la Implementación del Programa

El Operador reporta mensualmente a la supervisión del Convenio la información obtenida durante la implementación del Programa, de la siguiente manera:

- ✓ Elaboración, presentación y aprobación de informes técnicos mensuales y de informes financieros que permitan establecer el costeo y ejecución de la inversión realizada por el Programa, teniendo en cuenta líneas estratégicas, costos operativos y beneficios entregados a la población.
- ✓ Matriz de obligaciones contractuales. Documento que permita relacionar las actividades, productos y entregables, frente al cumplimiento de las obligaciones pactadas en el convenio. Esta matriz le permite al supervisor identificar los avances, rezagos y acciones de mejora para el cabal cumplimiento de las obligaciones, objetivos y metas del Programa para la intervención.
- ✓ Celebración del Comité Técnico Nacional de Seguimiento, Comités Técnicos Regionales y Mesas de Articulación Municipal.
- ✓ Recolección y análisis de información de caracterización de entrada y de salida.
- ✓ Visitas de seguimiento y verificación del desarrollo de actividades y cumplimiento de metas durante la ejecución del Programa, las cuales son realizadas por la supervisión del convenio, el equipo técnico de apoyo en Prosperidad Social y por los profesionales de la DIP de Prosperidad Social en cada Dirección Regional, además de los profesionales asignados desde el Operador para tal fin.
- ✓ Gestión documental, evidencias y registros que permitan soportar la vinculación y atención a satisfacción de los hogares y comunidades. Estas actividades deben estar encaminados hacia la reducción del consumo de papel, el ahorro de la energía, tiempo y transporte.
- ✓ Registro fotográfico y documental de las actividades realizadas en materia de acompañamiento técnico y entrega de activos, materiales, herramientas e insumos.

4.5.11.3 Visitas de seguimiento y monitoreo

El propósito de estas visitas es asegurar que los equipos en territorio reciban la orientación técnica necesaria para la correcta implementación del Programa, así como la identificación oportunidades de mejora, planificar alternativas y orientar las estrategias y oportunidad de entrega de información a los participantes. Para ello, el Operador debe planificar oportunamente las actividades que permitan:

- ✓ Realizar reuniones entre líderes de componente del Operador y Prosperidad Social.
- ✓ Realizar reuniones entre el equipo central del Operador, coordinadores y sus equipos territoriales.
- ✓ Realizar reportes cuantitativos y cualitativos actualizados e informes (capítulo del informe técnico mensual) que den cuenta de las actividades desarrolladas por el equipo central y coordinadores zonales con los equipos en territorio, reuniones virtuales y visitas, mismos que deben contener análisis, oportunidades de mejor, registro fotográfico y actas de reunión.

Sobre estas acciones deben levantarse las ayudas de memoria y actas, que permitan el seguimiento de los compromisos y acuerdos de carácter técnico que puedan llevarse en caso de ser requeridos al Comité Técnico Nacional de Seguimiento.

Durante el mes 1 de la intervención el Operador presentará a la supervisión la estrategia de visitas de seguimiento acompañada con el cronograma para la realización de cada actividad. Este producto será actualizado mensualmente incluyendo fechas, horarios y lugares en que se desarrollarán las actividades.

Así las cosas, el seguimiento a la implementación del Programa debe incluir por parte del Operador el diseño de estrategias de seguimiento virtual, documental, telefónico y presencial en todos los municipios a lo largo de la implementación del Programa en territorio.

Esta estrategia debe incluir entre otras cosas las siguientes tareas:

1. **Para las visitas del equipo central**, se debe presupuestar una bolsa de recursos mensual que contemple:

- Los gastos de transporte aéreo, terrestre, fluvial y mular (en los casos que aplique).
- Hospedaje y alimentación de las visitas de seguimiento y monitoreo que tendrán como duración promedio de 2,5 días, contemplando una (1) visita mensual por parte de cada miembro del equipo central. Lo anterior garantizando que todos los

municipios sean visitados mínimo 2 veces durante la intervención por parte de integrantes del equipo central.

Cada mes, el Operador debe compartir a la Supervisión del convenio el cronograma de visitas de seguimiento y monitoreo programadas. Como resultado de cada visita de seguimiento se tendrá que presentar a la supervisión, en el informe técnico mensual, que contenga el reporte de las actividades realizadas y los resultados del seguimiento. Este informe debe ir acompañado de las actas debidamente suscritas y el registro de asistencia y fotográfico correspondiente.

La ejecución de los recursos destinados para este ítem debe ser presentada en un capítulo específico del informe financiero mensual, acompañado de los soportes respectivos, de conformidad con los lineamientos de Prosperidad Social.

2. **Visitas por parte de los Coordinadores Zonales,** encargados de liderar y acompañar los equipos técnicos territoriales para el adecuado desarrollo de las actividades de la ruta operativa, propendiendo por el cumplimiento de los requisitos técnicos, los indicadores y metas definidos por el Programa. Los coordinadores zonales tendrán entre uno (1) y dos (2) municipios a cargo, uno de estos será entendido como su lugar de residencia.

Cada coordinador zonal realizará visitas a los equipos y participantes de los municipios asignados. Estas visitas tienen como propósito orientar el desarrollo de las actividades de la ruta operativa y realizar seguimiento a los resultados obtenidos con los hogares participantes. Cada visita debe ser documentada en el informe técnico mensual, en el que incluirán un reporte detallado de las actividades realizadas, así como los resultados del seguimiento. Este informe deberá ser acompañado por las actas correspondientes y los listados de asistencia debidamente suscritos, así como el registro fotográfico correspondiente.

Para las visitas de los coordinadores zonales, se tiene presupuestada una bolsa de recursos para el desarrollo de las actividades en el municipio diferente al de residencia, que incluye:

- ✓ Los gastos de transporte aéreo, terrestre, fluvial y mular (en los casos que aplique).
- ✓ Hospedaje y alimentación.

La ejecución de los recursos destinados para este ítem debe ser presentada en un capítulo específico del informe financiero mensual, acompañado de los soportes respectivos, de conformidad con los lineamientos de Prosperidad Social.

3. Visitas mensuales por parte de los Profesionales Transversales encargados de desarrollar los talleres de fortalecimiento de habilidades para la Asociatividad, a realizarse en las veredas y corregimientos que están siendo atendidos en los municipios focalizados.

Finalizada la implementación de la ruta operativa de FEST X, los participantes cada municipio deben hacer recibido mínimo cinco (5) visitas para la realización de los talleres de fortalecimiento de habilidades para la asociatividad.

Cada mes, el Operador debe presentar a la Supervisión del convenio el cronograma de actividades programadas, e incorporar en el informe técnico mensual, el reporte que dé cuenta de las actividades realizadas y recomendaciones específicas por municipio, orientadas a responder a las necesidades de las comunidades en términos del fortalecimiento de habilidades para la asociatividad. Este, debe ir acompañado por las actas, registro de asistencia y fotográfico.

De igual manera, al terminar la ruta operativa del programa FEST X, el Operador presentará el informe final de esta actividad, de conformidad con los lineamientos de Prosperidad Social.

Para las visitas del Profesional Transversal, se debe presupuestar una bolsa de recursos que contemple mínimo una visita a cada municipio para el desarrollo de los Talleres con los grupos de formación en cada vereda:

- ✓ Los gastos de transporte aéreo, terrestre, fluvial y mular (en los casos que aplique).
- ✓ Hospedaje y alimentación profesional transversal: duración promedio de 7 días por municipio. Lo anterior, garantizando que todos los grupos de participantes hagan parte de los talleres en dos momentos diferentes de la ruta operativa, de conformidad con lo previsto en el POA.

La ejecución de los recursos destinados para este ítem., debe ser presentada en un capítulo específico del informe financiero mensual, acompañado de los soportes respectivos, de conformidad con los lineamientos de Prosperidad Social.

5. GESTIÓN DOCUMENTAL

La información correspondiente a este ítem se encuentra definida en la “Guía para la Gestión Documental Misional de los Operadores Sociales” G-GD-6, anexa al presente documento. La guía mencionada contiene:

- ✓ Proceso organización archivo físico.
- ✓ Conformación carpetas.
- ✓ Organización documental.
- ✓ Descripción de las unidades de conservación documental: carpetas y cajas de archivo.
- ✓ Proceso organización archivo digital.
- ✓ Características de la digitalización.
- ✓ Conformación carpetas electrónicas.
- ✓ Recepción y traslado de los archivos.

En aras de orientar el proceso de gestión documental y con base en los lineamientos vigentes, durante la implementación y cierre del convenio, el área encargada de Prosperidad Social desarrolla mesas de trabajo con el Operador tendientes a precisar la información requerida para la organización, revisión y aval de la gestión documental del archivo del convenio para su posterior traslado.

Ahora bien, si se actualizara la Guía para la Gestión Documental Misional de los Operadores Sociales de Prosperidad Social, se entenderá que las indicaciones contenidas en este Anexo "Especificaciones Técnicas" se ajustarán a las nuevas especificaciones técnicas.

Para adelantar el proceso de gestión documental, el Programa tiene contemplado en el presupuesto una bolsa de recursos costeada a partir del valor de lo requerido para la impresión de todo el material que se necesite para el desarrollo de las diferentes actividades; así como para el registro, sistematización, almacenaje requeridos y entrega del archivo generado durante la implementación de la ruta operativa.

La ejecución de los recursos destinados para este ítem, debe ser presentada en un capítulo específico del informe financiero mensual, acompañado de los soportes respectivos, de conformidad con los lineamientos de Prosperidad Social.

Adicionalmente, para la gestión del archivo de la intervención, se tiene contemplados los siguientes ítems:

Tabla 5 *Ítems de gestión documental*

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM
Personal gestión documental	Perfil con título técnico o tecnólogo en bibliotecología, archivística, ciencias de la información y la documentación, gestión documental o afines. Con experiencia mínima de dos (2) años a partir de la expedición del título o terminación de materias debidamente certificada según corresponda en

	gestión de archivos, digitalización y procesamiento de procesos documentales.
Carpetas Cuatro aletas	Dimensión total: ancho: 69.5 cm. X largo: 69.5 cm. Dimensión de la base central: ancho: 22 cm. X largo: 35 cm. Dimensión de las aletas laterales: ancho: 22 cm. X largo: 35 cm. ancho: 25.5cm X largo: 35cm Dimensión de las aletas superiores: ancho: 22.5 cm. X largo: 17cm. Diseño: consta de una cubierta anterior y una posterior con solapas laterales que doblan al interior. Incluye grafado para 4 pliegues sobre cada solapa. La distancia entre los pliegues es de 1 cm. Material: las especificaciones que deben cumplir los materiales con los cuales se elaboran las carpetas, están dadas en la NTC 4436:1999. Papel para documentos de archivo. Requisitos para la permanencia y la durabilidad, y en la NTC 5397 Materiales para documentos de archivo con soporte papel. Características de calidad. Resistencia a la oxidación: la cartulina debe tener un número Kappa menor a 5. Debe estar libre de partículas metálicas, ceras, plastificantes, residuos de blanqueadores, peróxidos y sulfuro (0,0008). Elementos como el hierro y el cobre deben estar por debajo de 30ppm y de 1ppm, respectivamente. Resistencia al doblez: la cartulina debe tener una resistencia al doblez de por lo menos 2,55 en cualquier dirección (a máquina o transversal). Resistencia al rasgado: la cartulina debe tener una resistencia al rasgado de 200 gf por hoja
Caja Ref. X-200	Dimensiones internas: ancho: 20 cm. x alto: 25 cm. X largo: 39 cm. Dimensiones externas: ancho: 21 cm. x alto: 26.5 cm. X largo: 40 cm. Diseño: incluye una apertura frontal con pliegue en el costado izquierdo y pestaña para su manipulación. Las cajas no deben tener perforaciones que faciliten la entrada de polvo e insectos. Material: cajas producidas con cartón Kraft corrugado de pared sencilla. Las especificaciones que deben cumplir están dadas en la NTC 4436:1999. Resistencia: el cartón corrugado debe tener una resistencia mínima a la compresión vertical (RCV) de 790 ó 930 kgf/m y una resistencia mínima al aplastamiento horizontal de 2 kgf/cm2. Acabado: el cartón corrugado debe tener un acabado liso, suave, libre de partículas abrasivas u otras imperfecciones.
Alquiler computador de escritorio	PC Intel Core I5 9gen. 8GB – Ssd 240 Mon 19.5 teclado + mouse
Scanner alto desempeño	Escáner de documentos de escritorio dúplex inalámbrico. *WorkForce*. Pantalla táctil de 4,3’, alimentador automático de documentos de 100 hojas. Escaneo hasta 35 ppm / 70 ipm3; resolución 600 dpi.
Impresora alto desempeño con su respectiva dotación de consumibles.	Tecnología de impresión laser monocromático, velocidad de impresión máximo 4.0 seg. Tiempo de impresión 4.0 seg. Resolución de impresión 1200X1200 dpi. Memoria estándar 1024MB. Procesador Dual Core Mínimo 1.0 GHz.

	Capacidad papel en bandeja de entrada mínimo 550 hojas. Capacidad en bandeja multipropósito mínimo 100 hojas. Capacidad de papel en la bandeja de salida mínimo 550 hojas. Ciclo de trabajo mensual mínimo 350.000 páginas. Incluye consumibles.
Resma x 3000 unidades.	X 500 hojas tamaño carta.
Caja CD x 50 Uds.	Grabables, 4.7 GB/120 minutos.
Disco duros min 1 Tera capacidad	Capacidad de hasta 1 terabyte y con tecnología USB 3.0
Transporte	Mensual. Incluye flete. Una caja de archivo hacia la ciudad de acopio de la documentación generada en la ejecución del Programa.
Almacenaje	Mensual.

Fuente: GIT Intervenciones Rurales Integrales

6. COMUNICACIONES Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

Para el desarrollo de las actividades de la ruta operativa, el programa FEST contempla kits y grandes formatos. Los kits comprenden elementos que permiten la identificación de los equipos técnicos que, en calidad de operadores, están autorizados para el desarrollo de las actividades del programa FEST. Asimismo, incluyen materiales para el desarrollo de las actividades con los hogares.

Los diseños y materiales de los elementos y grandes formatos que componen los kits están definidos en el Manual de Imagen Corporativa de Prosperidad Social vigente; por lo que, en caso de ser actualizado, se entenderá que las indicaciones contenidas en este Anexo “Especificaciones Técnicas” se ajustarán a las nuevas especificaciones técnicas del Manual. Así las cosas, los diseños de los contenidos y modelos de los elementos serán entregados por Prosperidad Social.

Con el fin de dar cumplimiento a los lineamientos del manejo de imagen corporativa de Prosperidad Social, el Operador debe presentar a la supervisión los materiales y diseños, para la correspondiente revisión y aval de Prosperidad Social antes de su producción e impresión.

6.1 Especificaciones Kit de Participantes

Comprende la entrega a cada participante vinculado en el programa de Familias en su Tierra – FEST, de cuatro (4) cartillas, cuatro (4) afiches de medio pliego, una (1) gorra, una (1) tula, y una (1) cartuchera con el contenido descrito a continuación, de acuerdo con las siguientes especificaciones:

Cartillas: herramientas que permite el desarrollo de contenidos básicos y visitas de cada componente al hogar, como material de consulta, trazabilidad y verificación de la realización de actividades a través de la metodología aprender haciendo. El diseño será entregado por Prosperidad Social.

Las especificaciones técnicas de cada cartilla son:

- ✓ Tamaño cerrado: 33 cm de alto x 23 de ancho cm (1/8 de pliego).
- ✓ Tamaño abierto: 33 cm de alto x 46 cm de ancho.
- ✓ 8 hojas internas (16 páginas) tamaño 33 cm de alto x 23 cm de ancho (1/8 de pliego), impresas en papel ecológico de 200 gramos a 4x4 tintas.
- ✓ Portada y contraportada tamaño 33 cm de alto x 23 cm de ancho (1/8 de pliego), impresas en papel ecológico de 200 gramos 4x4 tintas.

Afiches con las siguientes especificaciones técnicas:

- ✓ 5 medios pliegos impresos a 4x0 tintas, en papel ecológico de 150 gramos, doblados tamaño octavo.

Nota: para las comunidades indígenas atendidas por el Programa, las características del portafolio son: 7 pliegos impresos papel propalcote de 150 gramos, a 4x0 tintas, doblados tamaño carta. El diseño será entregado por Prosperidad Social.

Cartuchera:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Lápiz de madera, mina negra de grafito HB o B de 2.5mm de diámetro, de 17.5cm de longitud y de 7,7mm de diámetro del cuerpo.	1
Lapiceros tinta negra y azul, punta fina, 0,7 mm, diseño ergonómico.	2 (1 de cada color)
Borrador tipo nata, tamaño mediano (58X21X10 mm).	1
Tajalápiz con cuchilla de acero templado.	1
Lápices de colores diferentes, cuerpo de madera, mina normal. Cada uno de 7 mm de diámetro y 18 cm de longitud.	4
Marcadores permanentes de diferentes colores, desechables, contenido de tinta mayor a 5 y menor o igual a 8,5 G, punta redonda acrílica, para líneas de aprox. 0,4mm.	2
Cartuchera escolar de 24x15x6cm, con base de 6 cm.	1

6.2 Especificaciones del kit de Gestores / encuestadores

- ✓ Kit Encuestadores: carné en papel bond, formato definido en el Manual de Imagen Corporativa de Prosperidad Social vigente.

- ✓ Kit Gestores: comprende la entrega de chaleco, gorra, y tula a todos los gestores, coordinadores municipales y personal del equipo central. El diseño de estos elementos debe corresponder con lo definido en el Manual de Imagen Corporativa de Prosperidad Social vigente.

 Adicionalmente, cada gestor recibirá un folleto con las siguientes características:

Folleto: 1 Hoja tamaño 23 de alto x 47,5 de ancho cm, impresa en papel ecológico de 200 gramos a 4x4tintas. Doblada verticalmente en 4 partes (8 caras).

6.3 Especificaciones de grandes formatos

Para la realización de eventos y con el fin de visibilizar la imagen de Prosperidad Social se requiere contar con los siguientes elementos distintivos:

Pendones:

En material *blackout* para exteriores e impresión digital a *full* color en mínimo 300 dpi La medida base del pendón será de 1 metro de ancho por 2 metros de alto.

Dos (2) pendones para cada municipio.
Dos (2) pendones para la sede central.
Dos (2) porta pendones tipo araña fijos para la sede central.

***Backing*:**

Dos (2) *backing* en material *blackout* para exteriores e impresión digital a full color en mínimo 300dpi.

6.4 Estrategia de comunicaciones

El Operador debe entregar a Prosperidad Social para aprobación al inicio de la operación un Plan de comunicaciones, mismo que de incluir mínimo:

- ✓ Objetivo general.
- ✓ Objetivos estratégicos.
- ✓ Alcance.

- ✓ Diagnóstico comunicativo de la región a intervenir.
- ✓ Audiencias y público objetivo.
- ✓ Mapa de actores.
- ✓ Mapa de medios.
- ✓ Definición de hitos comunicativos.
- ✓ Tácticas y Acciones de impacto en medios de comunicación masiva.
- ✓ Medios y canales de difusión.

Adicionalmente, al inicio de la operación el Operador entregará un informe de análisis del contexto social para la comunicación que incluya:

- ✓ Mapa de públicos de interés, mapa de medios informales, locales y medios propios.
- ✓ Mapa de mensajes a comunicar por público.
- ✓ Mapa de riesgos comunicativos.
- ✓ Base de datos de líderes de opinión local y regional.

Mensualmente el Operador hará entrega de:

- ✓ Parrilla de mensajes de texto para ser enviados a los participantes según hitos de los programas. (El envío lo realizará Prosperidad Social según tiempos establecidos).
- ✓ Reportes de monitoreo de medios de comunicación nacionales, regionales y locales en donde se realiza el programa y en los que se publique información sobre el mismo.
- ✓ Parrilla de contenidos para redes sociales sobre actividades en territorio (deben incluir fotografías).
- ✓ Base de datos de influenciadores digitales.
- ✓ Recopilación y suministro constante de material audiovisual y fotográfico sobre el desarrollo de los programas en territorio.

Al finalizar la operación, el Operador hará entrega de:

- ✓ Memorias del Programa que incluya material recolectado, piezas elaboradas, reporte de medios e informe de ejecución de la estrategia.
- ✓ Base de datos de servicios ofertados por los participantes, que contenga directorio de contactos pertinentes para el desarrollo del Programa: emprendedores, servicios ofertados, empresas locales, que incluya nombre del negocio, oferta, datos de contacto y ubicación geográfica para ser compartido con empresas.
- ✓ Un video, derivado de las memorias, sobre los aspectos de mayor impacto de la operación, tipo *storytelling*, grabado y editado en alta definición de mínimo 1.920 x 1080, grabado con micrófono de solapa. Se debe entregar, además de la pieza

finalizada, los roches en bruto de las grabaciones realizadas, en disco duro, debidamente organizados e identificados tanto personajes como territorios.
- ✓ Historias de vida. Tres por cada departamento de la operación, grabadas y editadas en alta definición de mínimo 1.920 x 1080, grabado con micrófono de solapa.
- ✓ Cronograma quincenal de actividades de conformidad con los lineamientos de Prosperidad Social.

6.5 Evento de Cierre

6.5.1 Proceso de Evaluación Participativa

El Operador llevará a cabo un proceso de evaluación participativa

En este proceso deben participar los actores involucrados en la implementación del Programa, tales como: hogares participantes del Programa, coordinadores zonales, gestores, representantes FEST, autoridades locales, entidades miembros del SNARIV, Prosperidad Social, entre otros.

Entre otros aspectos, el proceso debe permitir evaluar:

- ✓ La calidad de implementación de las actividades del Programa.
- ✓ Los resultados de la implementación.
- ✓ La metodología de cada una de las actividades de implementación del Programa.
- ✓ El nivel de implicación de los actores en el proyecto y la forma en que se ha implementado la estrategia para la participación.

La evaluación participativa se desarrollará de acuerdo con los lineamientos de Prosperidad Social, de manera presencial de la siguiente manera:

En cada uno de los municipios de intervención, se desarrollará una sesión presencial de tres (3) horas con cuarenta (40) personas así:

Invitado a las MAM	Cantidad de asistentes
Prosperidad Social	1
Operador del Programa	4
Alcaldía Municipal	1
UARIV	1
Personería Municipal	1

Mesas de Víctimas	1
Juntas de Acción Comunal	3
Hogares representantes FEST	25
Otros	3
Total	**40**

Durante la jornada, de manera pedagógica, se desarrollarán las preguntas del formulario entregado por Prosperidad Social, orientadas a conocer las particularidades de la implementación del Programa, sus fortalezas y oportunidades de mejora. Para esta actividad Prosperidad Social hará entrega de la metodología correspondiente.

Para el desarrollo de la evaluación el Operador debe garantizar:

Espacio, mobiliario y ayudas audiovisuales: un espacio cubierto que garantice la disponibilidad de dos (2) metros cuadrados por asistente, con condiciones adecuadas de ventilación, iluminación, sanitarias, evacuación y capacidad para la totalidad de asistentes convocados. Este debe contar con mesas y sillas para los asistentes, tablero, papelógrafo, video beam, micrófono y parlantes. Las cantidades de estos elementos se establecen por municipio.

Refrigerio: el Operador debe ofrecer al menos un refrigerio por asistente a la evaluación. Ver: capítulo Descripción Refrigerios y almuerzos Programa FEST en este Anexo "Especificaciones Técnicas".

Papelería: a disponer para el desarrollo de la actividad en cada municipio, incluye:

Tabla 6 *Requerimientos Evaluación Participativa*

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Pliego de papel Periódico	70cm*100cm	5
Marcadores	Desechables, de colores diferentes, contenido de tinta mayor a 5 y menor o igual a 8,5 g, punta redonda, acrílica, para líneas de aprox. 0,4 mm. Cuatro Marcadores permanentes, desechables, contenido de tinta mayor a 5 g y menor o igual a 8,5 g, punta redonda, acrílica, para líneas de aprox. 0,4mm. marcadores permanentes, desechables, contenido de tinta mayor a 5 y menor o igual a 8,5 g, punta redonda, acrílica, para líneas de aprox. 0,4mm.	6
Lapiceros	Tinta negra y azul, punta fina, 0,7 mm, diseño Ergonómico.	20 total
Fichas bibliográficas	Material: cartulina. Medidas 14cm X10,3 cm	40
Listados de asistencia	Este ítem está cubierto por el rubro de gestión documental.	1

Fuente: GIT Intervenciones Rurales Integrales

Sistematización de resultados:

Una vez se cuente con los resultados de la evaluación en los dos espacios (virtual y presencial), el Operador consolidará la información en un capítulo del informe final, que tendrá como anexos el registro fotográfico y las memorias de los eventos.

7. ADMINISTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN

El manejo de la información que se derive de la ejecución del Programa es un punto central de la operación, permitiendo la respuesta oportuna de los diferentes requerimientos de Prosperidad Social o las entidades que lo soliciten. Los principales puntos para tener en cuenta en este tema son:

Propiedad de los Resultados: La propiedad de los resultados, informes y documentos que surjan del desarrollo del convenio es exclusiva de Prosperidad Social, quien puede utilizarlos indefinidamente, difundirlos y divulgarlos cuando lo estime necesario, sin contraprestación alguna a favor del Operador. No obstante, las obras susceptibles de ser registradas como derecho de autor, así como los objetos, procedimientos, software o diseños técnicos que sean creados por las partes en cumplimiento del objeto del convenio, tiene el reconocimiento de los derechos morales a favor del autor-creador de acuerdo con las disposiciones legales. El Operador puede conservar una copia de los resultados, informes y documentos producidos, sin que pueda reproducirlos, difundirlos o entregarlos a terceras personas sin autorización de Prosperidad Social.

Visibilidad de las Partes: en todas las acciones realizadas en el marco del convenio deben visibilizar de manera directa y expresa la participación de Prosperidad Social y el Operador mediante el uso responsable de logos, emblemas y distintivos oficiales de cada entidad. Por tanto, es obligatorio el uso de la imagen de Prosperidad Social en todas las acciones de campo desarrolladas en el territorio objeto del convenio, o cada vez que se haga una intervención. Para esto, Prosperidad Social entrega al Operador el Manual de Uso de Imagen Institucional el cual debe ser respetado en todo momento.

Gestión de la Información: en el marco del objeto contractual, su alcance, compromisos y obligaciones, todos los procesos referentes a la gestión de la información, incluyendo la captura, recolección de datos, procesamiento y entrega de resultados, se deben realizar según los lineamientos impartidos por Prosperidad Social, los cuales incluyen la utilización de herramientas tecnológicas, el levantamiento de información según las variables mínimas definidas por cada programa o estrategia. La entrega de información se debe realizar de

manera estructurada y según los motores de bases de datos con los que cuenta la Entidad, y los controles y procedimientos para garantizar la seguridad de la información.

Uso de Herramientas Tecnológicas: el Operador es el encargado de proveer las herramientas tecnológicas y garantizar la correcta utilización de estas, según las necesidades en la ejecución del convenio.

Prosperidad Social puede suministrar herramientas tecnológicas con bases de datos estructuradas de la población focalizada y herramientas para la recolección de información en modo desconectado o en línea, así como sistemas de información con los que cuenta la entidad. Por su parte, es responsabilidad del Operador la puesta en operación y uso de dichas herramientas; en caso de requerirse desarrollos de software puntuales para la ejecución del convenio, se deben seguir los lineamientos y políticas que para este fin tiene Prosperidad Social. En todos los casos, el Operador debe cumplir con los lineamientos de derechos de autor señalados por la Ley.

Prosperidad Social puede revisar el uso adecuado de sus recursos para la implementación del programa FEST tales como: equipos, programas, servicios, software, entre otros. Tiene la autonomía para verificar archivos, dispositivos, máquinas, o hacer copias o imágenes, en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información. En consecuencia, el Operador acepta que el uso indebido o ilegal de recursos, de tecnología de información y de comunicaciones, da lugar a las sanciones correspondientes.

8. CONFIDENCIALIDAD Y CUSTODIA DE LA INFORMACIÓN

Prosperidad Social, a través de la Dirección de Inclusión Productiva, se constituye en PARTE REVELADORA porque suministra información por cualquiera de los mecanismos previstos a una PARTE RECEPTORA, para este caso el Operador. Así las cosas, el Operador recibe información técnica, financiera, comercial, estratégica y demás relacionada con las operaciones presentes y futuras de la PARTE REVELADORA, bien sea escrita, oral o visual. Adicionalmente, cualquier información suministrada, previa a la celebración del convenio, se considera como confidencial y está sujeta a los términos establecidos en el mismo. La PARTE RECEPTORA actúa como custodia de la información recibida de la PARTE REVELADORA; por lo tanto, se compromete a aplicar todas las medidas de seguridad necesarias para preservarla en términos de confidencialidad, integridad y disponibilidad. Para efectos de lo anterior la PARTE RECEPTORA aplicará medidas para prevenir la divulgación, fuga, modificación o uso no autorizado de la información recibida.

Adicionalmente, se conviene que toda la información recibida sea guardada por la PARTE RECEPTORA en un lugar con acceso limitado únicamente a las personas que la requieran conocerla y utilizarla para cumplir con sus obligaciones. De la misma forma, la PARTE

RECEPTORA adoptará las medidas necesarias para evitar daños o contaminación de la información de la PARTE REVELADORA, atendiendo a las obligaciones y lineamientos establecidos en el ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE TERCEROS suscrito entre ambas partes.

9. DESCRIPCIÓN DE REFRIGERIOS Y ALMUERZOS PROGRAMA FEST

En el desarrollo del programa FEST se establece la entrega de refrigerios y comidas principales (almuerzo o cena) en diferentes espacios de la intervención, que deben contener como mínimo los alimentos estipulados en la siguiente tabla:

Tabla 7 *Componentes de refrigerio y almuerzo de los encuentros*

TIPO	DESCRIPCIÓN ALIMENTOS *Cantidades descritas para una (1) persona
Refrigerio	Jugo de fruta natural 250 ml Cereales o productos elaborados a partir de cereales, raíces o tubérculos* 150 gr
Almuerzo	Carnes. ** 250 gr Cereales, tubérculos, raíces, plátanos y derivados. ***150 gr Verdura 180 gr. Jugo de fruta natural 250 ml. Fruta entera 180 gr.
Punto de hidratación	Agua potable tratada en envase PET x 600 ml. 2 por participante en el evento.

Fuente: GIT Intervenciones Rurales Integrales

Para el programa FEST se entiende:

- ✓ Los cereales y productos elaborados a partir de cereales, raíces o tubérculos que deben ser entregados en el momento del refrigerio hacen referencia a: productos de panadería o derivados de cereales como maíz, arroz y trigo; por ejemplo, pan de yuca, pan de bono, pan de queso, ponqué, palitos de queso, cucas, arepas, empanadas, etc.

- ✓ Las Carnes hacen referencia a la carne de res, pollo, pescado o cerdo. No se podrá brindar huevos, embutidos (salchichas, jamón, mortadela), enlatados, ni carne proveniente de animales que estén catalogadas como fauna protegida o se encuentre en peligro de extinción.

- ✓ Se deberá suministrar dos porciones de alimentos diferentes del grupo de cereales, tubérculos, raíces, plátanos y derivados; por ejemplo, un cereal como arroz y un tubérculo como papa.

Adicionalmente, es preciso tener en cuenta que:

Los alimentos deben ser variados, agradables al paladar, suficientes y acordes con las costumbres y cultura gastronómica de la zona.

Los jugos de fruta deberán tener una textura espesa como indicador de un alto uso de fruta para preparar los mismos y reducidos o sin azúcar dependiendo de la fruta.

En el caso de las frutas y verduras, se deberá tener en cuenta las que se encuentren en cosecha o aquellas que sean cultivadas en el territorio, fomentando el consumo y apoyando las economías locales.

No se podrá entregar preparaciones como: arroz con pollo, salsas con adición de mayonesa, ni preparaciones con adición de huevo crudo, pollo o pescado desmechado o picado, considerando la alta probabilidad de ser causantes de enfermedades transmitidas por alimentos.

Cuando la opción de proteína sea pollo, debe estar perfectamente cocido y **NO** se podrá entregar a los participantes cortes como las alas, rabadilla o costillar.

No se podrá ofrecer a los participantes productos ultra procesados como embutidos, cereales azucarados (hojuelas de maíz azucaradas), snacks, bebidas azucaradas (refrescos, gaseosas ni bebidas energéticas), ni enlatados.

Los alimentos entregados en cada tiempo de comida deberán ser entregados a los participantes a una temperatura adecuada para el consumo y de acuerdo con el tipo de alimento; de tal forma que se protejan los alimentos de cualquier riesgo de contaminación.

Para los alimentos que lo requieran se deberá garantizar la conservación de la cadena de frio.

Los alimentos NO podrán ser preparados por los mismos participantes del programa FEST que se encuentra asistiendo al encuentro, considerando que no es posible estar en dos actividades y lograrlos objetivos planteados dentro de cada uno de ellos.

El Operador debe planear, organizar y garantizar en forma permanente la cantidad, calidad, inocuidad y oportunidad en la entrega de los refrigerios y almuerzos (o cenas) a los participantes del programa FEST. Los alimentos incluida el agua, deberán ser entregados a tiempo de acuerdo con la programación del encuentro y cumplir con las normas sanitarias vigentes de manipulación, preparación y distribución. En el caso que se entreguen alimentos empacados las fechas de vencimiento deben estar vigentes.

El lugar donde se elaboren los alimentos deberá tener adecuadas condiciones de higiene, de tal forma que no se generen riesgos de enfermedades transmitidas por alimentos.

El Operador responderá por los actos u omisiones en que incurra en el suministro de la alimentación durante la operación del Programa y que potencialmente generen algún riesgo al momento de su consumo por parte de los participantes.

Con el fin de contribuir con la reducción de pérdida de alimentos, es decir, antes del consumo de estos, se les debe contar a los participantes que en el país cerca de la tercera parte de los alimentos que se producen se pierden o desechan (34%) y en contraste el 54.2% de los hogares de acuerdo con la ENSIN 2015 se encuentran en inseguridad alimentaria, es decir, presentan serias dificultades para para conseguir alimentos, invitándolos a consumir la totalidad de los alimentos entregados y fomentando que los participantes eviten el desperdicio de los mismos en el hogar.

Se deberá entregar a los participantes suficiente agua potable tratada, de manera que los asistentes a los encuentros permanezcan hidratados durante las actividades que se desarrollan. Mínimo se deberá entregar a cada uno de los participantes y a los gestores que lideran el encuentro una botella de agua potable tratada en envase PET x 600 ml, con registro sanitario y fecha de vencimiento vigente. Las botellas que se originen del consumo del agua pueden reutilizarse en el hogar. Se debe realizar el reciclaje con los desperdicios que resulten del encuentro y fomentar la reutilización de los residuos.

10. CANTIDADES DE BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS

10.1 Cantidades de bienes y Servicios Requeridos:

Tabla 8 *Cantidades bienes y servicios requeridos*

GASTOS DE FORMACION LOGISTICA Y SEGUIMIENTO				
ESPECIFICACIONES		**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD (A)**	**FRECUENCIA TOTAL**
Vinculación y caracterización de entrada	Proceso vinculación	Bolsa	Global	1
Transferencia de capacidades equipo central	Alquiler Espacio - salón	Unidad	1	2
	Almuerzo por persona	Unidad	76	2
	Refrigerio por persona	Unidad	76	4

	Estación de Café, Aromática y agua por evento	Unidad	1	2
	Cinta gruesa	Unidad	1	1
	Pliego de papel periódico	Unidad	20	1
	Marcadores permanentes	Unidad	6	1
Espacio para Transferencia de capacidades equipo territorial	Espacio - salón para grupo	Unidad	31	4
	Transporte	Bolsa	Global	1
	Almuerzo por persona	Unidad	1.545	4
	Refrigerio por persona	Unidad	1.545	8
	Estación de Café, aromática y agua por evento	Unidad	31	4
	Cinta gruesa	Unidad	1	2
	Pliego de papel periódico	Unidad	20	2
	Marcadores permanentes	Unidad	6	2
Servicio de captura y recolección de datos, procesamiento y entrega de información incluida el aprovisionamiento de DMC	aprovisionamiento Dispositivo Móvil de Captura DMC	Bolsa	Global	1
Visitas de monitoreo equipo central	Transporte	Bolsa	Global	1
	Alojamiento	Bolsa	Global	1
	Alimentación	Bolsa	Global	1
Visitas de monitoreo coordinadores zonales	Transporte	Bolsa	Global	1
	Alojamiento	Bolsa	Global	1
	Alimentación	Bolsa	Global	1
Visitas profesional transversal	Transporte	Bolsa	Global	1
	Alojamiento	Bolsa	Global	1
	Alimentación	Bolsa	Global	1
Gestión documental	Proceso	Unidad	Global	1
FORTALECIMIENTO SOCIAL Y HABITABILIDAD				
ESPECIFICACIONES		**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD (A)**	**FRECUENCIA TOTAL**
Comités de Control Social CCS	Auxilio movilidad	Bolsa	Global	1
	Almuerzo	Unidad	2.860	5
	Refrigerio	Unidad	2.860	5
Mesas de Articulación Municipal MAM	Refrigerio	Unidad	1.095	6
Talleres de Participación Ciudadana	Lapiceros tinta negra o azul,	Unidad	4.290	1

	punta fina, 0,7 mm, diseño ergonómico			
	Cartillas	Unidad	4.290	1
	Refrigerio	Unidad	4.290	6
Encuentros integrados	Refrigerio	Unidad	28.586	7
Encuentros específicos	Refrigerio	Unidad	28.586	10
Taller Asociatividad	Olla comunitaria	Bolsa	Global	1
Kit encuentros por Grupo de Formación	Cinta gruesa	Unidad	2.860	1
	Lápiz madera	Unidad	12.870	1
	Marcadores permanentes	Unidad	8.580	1
	Pliego de papel periódico	Unidad	143.000	1
	Pinceles	Unidad	5.720	1
	Plastilina	Unidad	11.440	1
	Vinilo acrílico	Unidad	5.720	1
Jornadas de Integración Comunitaria 2	Bolsa	Bolsa	Global	1
Jornadas de Integración Comunitaria 3	Bolsa	Bolsa	Global	1
Jornadas de Integración Comunitaria 4	Bolsa	Bolsa	Global	1
Jornadas de Integración Comunitaria 5	Bolsa	Bolsa	Global	1
ACOMPAÑAMIENTO COSECHANDO MI HUERTA Y PRODUCIENDO PARA MI HOGAR				
ESPECIFICACIONES		**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD (A)**	**FRECUENCIA TOTAL**
Mercados en su Tierra / Feria Agroalimentaria	Alquiler Espacio	Unidad	73	1
	Carpas para stand de 4X4 mts	Unidad	1.460	1
	Servicio de alquiler por un día de mesas plásticas rectangulares de 150 x 70 centímetros.	Unidad	3.650	1
	Alquiler por un día de sillas plásticas sin brazos con espaldar.	Unidad	7.300	1
	Canastilla Tipo Carullera	Unidad	2.190	1

	Canastilla Tipo Fresera	Unidad	3.066	1
	Neveras de icopor de 40 lts	Unidad	1.168	1
	Hielo seco	Kilo	5.840	1
	Delantales FEST.	Unidad	4.088	1
	Camiseta de algodón, color blanco con estampado PS	Unidad	4.088	1
	Pauta publicitaria	Global	73	1
	Equipo de amplificación de Sonido	Unidad	73	1
	Escarapelas	Unidad	4.088	1
	Ambientación	Kit	73	1
	Desayunos	Unidad	5.840	1
	Almuerzos	Unidad	5.840	1
	Punto hidratación	Unidad	73	1
	Transportes expositores	Bolsa	Global	1
	Hoja tamaño carta en papel autoadhesivo,	Unidad	6.716	1
	Cinta gruesa	Unidad	146	1
	Manteles	Unidad	3.650	1
	Volante policromía	Paquete de 200 und	73	1
	Tarjetas de presentación	Paquete de 100 und	730	1
COMPONENTE DE DIFUSIÓN Y COMUNICACIONES				
ESPECIFICACIONES		**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD (A)**	**FRECUENCIA TOTAL**
Kit de Gestores	Chaleco	Unidad	1.545	1
	Gorra	Unidad	1.545	1
	Tula	Unidad	1.545	1
	Folleto (8 caras)	Unidad	1.545	1

Kit de grandes formatos	Pendones	Unidad	148	1
	Porta pendón tipo araña	Unidad	2	1
	Backing publicitario	Unidad	2	1
Estrategia de Comunicaciones	Producto audiovisual	Unidad	1	1
Proceso de evaluación participativa - graduación	Alquiler Espacio	Unidad	73	1
	Refrigerio	Unidad	2.920	1
	Pliego de papel periódico	Unidad	365	1
	Marcadores permanentes	Unidad	438	1
	Lapiceros tinta negra o azul, punta fina, 0,7 mm, diseño ergonómico	Unidad	1.460	1
	Fichas bibliográficas	Unidad	2.920	1
Oficinas Regionales	Oficina	Unidad	6	13
INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS				
ASISTENCIA TECNICA Y ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL Y TERRITORIAL (TALENTO HUMANO)				
ESPECIFICACIONES		**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD (A)**	**DURACION TOTAL (MESES)**
Gerente del Proyecto	Gerente	Gerente	1	13
Coordinador de Seguimiento y Monitoreo	Coordinador seguimiento	Coordinador seguimiento	6	13
Profesional financiero	Profesional	Profesional	2	13
Líder de Componente Cosechando mi Huerta	Líder componente	Líder componente	6	13
Líder de Componente Vivir mi Casa	Líder componente	Líder componente	6	13
Líder de Componente Produciendo para mi Hogar	Líder componente	Líder componente	6	13
Líder de Componente Fortalecimiento Social y Comunitario	Líder componente	Líder componente	6	13
Profesional de Compras y Logística	Profesional	Profesional	8	11
Profesional de Comunicaciones	Profesional	Profesional	4	11
Profesional de Sistemas	Líder componente	Líder componente	4	13
Profesional Transversal	Profesional	Profesional	29	11

Coordinadores Zonales	Coordinador zonal	Coordinador zonal	37	13
Gestor Cosechando mi Huerta	Gestores	Gestores	358	11
Gestor Vivir mi Casa	Gestores	Gestores	358	11
Gestores Produciendo para mi Hogar	Gestores	Gestores	358	11
Gestores Fortalecimiento Social y Comunitario	Gestores	Gestores	358	11
Bolsa de Transporte Gestores	Transporte	Bolsa	Global	1
SUBTOTAL ASISTENCIA TECNICA Y ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL Y TERRITORIAL (TALENTO HUMANO)				
INCENTIVOS EN ESPECIE Y KIT DEL HOGAR				
ESPECIFICACIONES		**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**FRECUENCIA TOTAL**
Iniciativas de Fortalecimiento Comunitario	Bolsa	Hogares	Global	1
Transporte Iniciativas de Fortalecimiento Comunitario	Bolsa	Bolsa	Global	1
Incentivo Cosechando mi Huerta	Bolsa	Unidades de producción para Autoconsumo	Global	1
Transporte Cosechando mi Huerta	Bolsa	Bolsa	Global	1
Kit de Participantes (hogares)	Bolsa	Kit	Global	1

Fuente: GIT Intervenciones Rurales Integrales

11. FUNDAMENTO NORMATIVO DEL PROGRAMA FEST

La operación del Programa se enmarca en las siguientes normas, las cuales se presentan en orden jerárquico: leyes orgánicas, ordinarias, CONPES, decretos y resoluciones. Así mismo, responde a los lineamientos, criterios y órdenes señalados por la jurisprudencia constitucional.

LEY 1448 DE 2011 (Ley de Víctimas y Restitución de Tierras). «Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones, Artículo 66: dicta medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones».

LEY 2078 DE 2021. «Por medio de la cual se modifica la ley 1448 de 2011 y los decretos ley étnicos 4633 de 2011, 4634 de 2011y 4635 de 2011, prorrogando por 10 años su vigencia". modifica la Ley 1448 de 2011 y la prórroga hasta el 10 de julio de 2031.

CONPES 113 de 2008. «Política Nacional de Seguridad Alimentaria Y Nutricional (PSAN): precisa la acción del Estado, la sociedad civil y hogar y define las condiciones necesarias y suficientes para lograr la seguridad alimentaria y nutricional».

CONPES 3726 DE 2012: «establecen los lineamientos, plan de ejecución de metas, presupuestos y mecanismos de seguimiento para el Plan Nacional de Reparación Integral a las Víctimas».

CONPES 3932 DE 2018. «Lineamientos para la Articulación del Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final con los Instrumentos de Planeación, Programación y Seguimiento a Políticas Públicas del Orden Nacional y Territorial". En el cual se define los lineamientos para la articulación del Plan Marco de Implementación (PMI) del Acuerdo Final de Terminación del Conflicto con los Instrumentos de Planeación, Programación y Seguimiento a Políticas Públicas del Orden Nacional y Territorial».

CONPES 3955 DE 2018. «Estrategia para el Fortalecimiento de la Acción Comunal en Colombia».

CONPES 3992 DE 2020. «Estrategia para la Promoción de la Salud Mental en Colombia».

CONPES 4031 de 2021. «Política Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas».

CONPES 4058 de 2021. "Política pública para Reducir las Condiciones de Riesgo de Desastres y Adaptarse a los Fenómenos de Variabilidad Climática."

CONPES 4080 de 2022. «Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres: Hacia el Desarrollo Sostenible del País».

DECRETO 1084 DE 2015. «Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Inclusión Social y Reconciliación". Título 6. Sección 8. Modificado por el Decreto 2460 de 2015. Modificado por los Decretos 087 de 2017, Decreto 1356 de 2018, Decreto 1356 de 2019, Decreto 1111 de 2020, Decreto 1690 de 2020 corregido por el Decreto 696 de 2021».

DECRETO 2094 DE 2016. «Por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - Prosperidad Social". Art. 22. Dirección de Inclusión Productiva.»

DECRETO 1499 DE 1 DE SEPTIEMBRE DE 2017. «Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015».

DECRETO No. 1663 DEL 6 DE DICIEMBRE DE 2021. «Por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - Prosperidad Social».

DECRETO 1664 DE 06 DE DICIEMBRE DE 2021. "Por el cual se modifica la planta de personal del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - Prosperidad Social".

DECRETO 4800 DE 2011: «reglamenta la Ley 1448 de 2011 o Ley de Víctimas y Restitución de Tierras y se dictan otras disposiciones. Artículos 77, 170 y 176».

RESOLUCIÓN No. 2873 DEL 7 de DICIEMBRE de 2021. «Por la cual se modifica el Manual de Funciones y de Competencias Laborales del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social».

RESOLUCIÓN 2875 DE 7 DE DICIEMBRE DE 2021. «Por la cual se establecen los empleos que integran los Grupos Internos de Trabajo del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social". Art 12. Establecer los empleos que integran los Grupos Internos de Trabajo de la planta
global del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social en la Dirección de Inclusión Productiva.»

RESOLUCIÓN 3320 de 2019 DE LA UARIV. «Por medio de la cual se adopta el Protocolo de retorno y reubicación conforme con el Artículo 2.2.6.5.8.8 del Decreto 1084 de 2015.»

RESOLUCIÓN 1166 DE 2021 DE PROSPERIDAD SOCIAL. «Por la cual se fijan los criterios de Elegibilidad, Priorización, No Elegibilidad, Retiro y Salida de la población para los programas y proyectos de la Dirección de Inclusión Productiva (DIP) y se deroga la Resolución 03903 del 28 de diciembre de 2017.»

RESOLUCIÓN 02874 DE 2021 DE PROSPERIDAD SOCIAL. «Por la cual se establecen los Grupos Internos de Trabajo del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, su denominación y funciones y se dictan otras disposiciones.»

RESOLUCIÓN 1785 DE 2021: «Por medio de la cual se fijan los criterios para la identificación, focalización, implementación y seguimiento a los Esquemas Especiales de Acompañamiento para la población retornada, reubicada e integrada localmente de conformidad con lo establecido en la Ley 1448 de 2011y el artículo 2.2.6.5.8.7 del Decreto 1084 del 2015 y se deroga la Resolución 00434 del12 de mayo de 2016.»

JURISPRUDENCIA DE LA CORTE CONSTITUCIONAL:

SENTENCIA T-025 DE 2004: en esta Sentencia, la Corte Constitucional declara «la existencia de un estado de cosas inconstitucional en la situación de la población desplazada debido a la falta de concordancia entre la gravedad de la afectación de los derechos reconocidos constitucionalmente y desarrollados por la ley, de un lado, y el volumen de recursos efectivamente destinado a asegurar el goce efectivo de tales derechos y la capacidad institucional para implementar los correspondientes mandatos constitucionales y legales, de otro lado.» El Programa Familias en su Tierra atiende disposiciones de Autos de Seguimiento a la Sentencia T-025 de 2004, entre los cuales se resaltan a continuación algunos relacionados directamente con sus competencias.

AUTO 008 DE 2009: Ordena adoptar correctivos a la política de retornos y reubicaciones de manera que sean sostenibles.

AUTO 383 DE 2010: El cual ordena el diseño de «un instrumento general para la valoración de las necesidades de integración comunitaria local y de planeación y articulación de esfuerzos entre los distintos niveles territoriales, que luego puedan ser utilizados de manera articulada con las autoridades locales y nacionales que intervienen en un proceso de reubicación o retorno para la construcción de planes de integración local que atiendan a la necesidades y particularidades de cada caso.»

AUTO 219 DE 2011: mediante el cual la Corte Constitucional reitera las consideraciones sobre retornos y reubicaciones de los Autos 383 y 385 de seguimiento a la Sentencia T-025.

AUTO 202 DE 2015: Sobre el estado del diseño e implementación de los ajustes ordenados al componente de retornos y reubicaciones en sus aspectos generales o ejes transversales, en el marco de los autos de seguimiento 008 de 2009, 383 y 385 de 2010, 219 de 2011 y de la sentencia T-025 de 2004, por medio de la cual se declara el estado de cosas inconstitucional en materia de desplazamiento forzado en Colombia.

12. DEFINICIONES

Acceso Alimentario: es la posibilidad de todas las personas de alcanzar una alimentación adecuada y sostenible. Se refiere a los alimentos que puede obtener o comprar una familia, una comunidad o un país. Sus determinantes básicos son el nivel de ingresos, la condición de vulnerabilidad, las condiciones socio-geográficas, la distribución de ingresos y activos (monetarios y no monetarios) y los precios de los alimentos (CONPES Social 113 de 2008).

Activos: todos los bienes que controla un hogar, tangibles o intangibles, se consideran

recursos. La idea de activo se refiere al subconjunto de esos recursos que los componen y cuya movilización permite el aprovechamiento de las estructuras de oportunidades existentes en un momento, ya sea para elevar el nivel de bienestar o para mantenerlo ante situaciones que lo amenazan (CEPAL, 2006, como se citó en, Prosperidad Social, 2022. Recuperado en: https://prosperidadsocial.gov.co/atencion-al-ciudadano/glosario/).

Agroecología: "Como ciencia, estudia las interacciones ecológicas de los diferentes componentes del agroecosistema, como conjunto de prácticas, busca sistemas agroalimentarios sostenibles que optimicen y estabilicen la producción y que se basen tanto en los conocimientos locales y tradicionales como en los de la ciencia moderna; como movimiento social, impulsa la multifuncionalidad y sostenibilidad de la agricultura, promueve la justicia social, nutre la identidad y la cultura, y refuerza la viabilidad económica en las zonas rurales" (Resolución 0464 de 2017, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural).

Alianza: "Es un acuerdo o pacto entre dos o más personas, hecho con el fin de avanzar en objetivos comunes y asegurar intereses en común" (Prosperidad Social (2022). Glosario. Recuperado en: https://prosperidadsocial.gov.co/atencion-al-ciudadano/glosario/).

Alimentación Saludable: de acuerdo con las guías alimentarias basadas en alimentos para la población colombiana mayor de 2 años del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la alimentación saludable es rica en nutrientes y baja en calorías, la cual permite una buena nutrición que evita la obesidad. Para adquirir hábitos de alimentación saludable hay que tener como base el consumo de una alimentación variada, balanceada, inocua y adecuada (ICBF y FAO (2020). Guías Alimentarias).

Área Rural -Definición Para La Política Pública-: es el territorio caracterizado por la alta dispersión poblacional y la baja densidad en la oferta de bienes y servicios públicos como centros de salud, centros educativos, infraestructura de transporte, interconexión eléctrica, servicios de saneamiento, entre otros. Prosperidad Social acoge, para los fines de política pública, las cuatro categorías de ruralidad establecidas por la Misión para la Transformación del Campo: 1. Ciudades y aglomeraciones, 2. Municipios intermedios, 3. Rural y 4. Rural disperso. La anterior clasificación se hizo teniendo en cuenta los siguientes criterios: i) La ruralidad dentro del Sistemas de ciudades, ii) La densidad poblacional; y, iii) La relación de la población urbano-rural (Definición elaborada por el Grupo de Políticas Públicas de Prosperidad Social a partir de los criterios establecidos por la Misión para la transformación del campo) (Prosperidad Social (2022). Glosario. Recuperado en: https://prosperidadsocial.gov.co/atencion-al-ciudadano/glosario/).

Área Rural (Definición Estadística): "Se caracteriza por la disposición dispersa de viviendas y explotaciones agropecuarias existentes en ella. No cuenta con un trazado o nomenclatura de calles, carreteras, avenidas, y demás. Tampoco dispone, por lo general, de servicios públicos y otro tipo de facilidades propias de las áreas urbanas" (DANE (2022). Conceptos Básicos. Recuperado en: https://www.dane.gov.co/files/inf_geo/4Ge_ConceptosBasicos.pdf).

Arraigo: "Se entiende como el proceso a través del cual se establece una relación particular con el territorio, en la que metafóricamente se "echan raíces" en él por diversas situaciones, creando lazos que mantienen algún tipo de "atadura" con el lugar" (Quezada, M. (2007). Migración, Arraigo y Apropiación del Espacio en la Recomposición de Identidades Socioterritoriales (p.43). Recuperado en: https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-81102007000200003).

Autoconsumo: "Es la producción de alimentos destinada para la alimentación del hogar y que es consumida sin otra transformación diferente a la culinaria" (Prosperidad Social (2022). Glosario. Recuperado en: https://prosperidadsocial.gov.co/atencion-al-ciudadano/glosario/).

Capacidades: son las posibilidades con las que cuenta una persona para llevar el tipo de vida que considera valiosa en los contextos socioeconómicos y políticos en los que se desenvuelve. Estas se expresan según las oportunidades reales con las que cuenta una persona y los bienes a los que tenga acceso (Teoría de capacidades de Amartya Sen, 1999).

Caracterización: «Ejercicio referido a la obtención de información de los grupos de valor o de interés, clasificada por características, atributos o variables similares, que permite gestionar la atención de sus problemas y necesidades de manera focalizada y con enfoque diferencial» dentro del alcance del Programa. Dentro del cual es el proceso en el cual se levanta información del participante acerca de sus datos generales, composición familiar, cobertura en salud y seguridad social, educación, ingresos de trabajo, fuerza de trabajo, perfil laboral, entre otros (Prosperidad Social (2022). Glosario. Recuperado en: https://prosperidadsocial.gov.co/atencion-al-ciudadano/glosario/).

Comités Territoriales de Justicia Transicional (CTJT): es la máxima instancia de coordinación, articulación y diseño de política pública de atención y reparación integral a las víctimas en el departamento, municipio o distrito (Art. 173 de la Ley 1448/11), tiene dentro de sus funciones, en materia de retornos y reubicación: Elaborar los Planes de retorno y Reubicación como herramienta para el diagnóstico, definición de responsabilidades, cronograma y seguimiento a los procesos (Art. 78 Decreto 4800/11) y las acciones de coordinación, planeación, seguimiento y participación de las víctimas

incluidas en los procesos de retorno y reubicación se realizarán en el marco de los CTJT (Artículo 76, Decreto 4800 de 2011).

Si bien los CTJT son departamentales, distritales y municipales y Prosperidad Social no hace parte de las entidades que lo conforman, «los comités podrán convocar a representantes o delegados de otras entidades que en el marco de la ley contribuyan a garantizar los derechos a la verdad, justicia y reparación integral a las víctimas, y en general a organizaciones (…) que considere conveniente» (Guía para conformación y funcionamiento de los Comités Territoriales de Justicia Transicional –Ministerio del Interior, Ministerio de Justicia y el Derecho, UARIV).

En este orden de ideas, los CTJT representan el escenario competente para socializar los avances del programa en cada región y promover la articulación de las acciones de FEST con las estrategias definidas por los departamentos y municipios, en los Planes de Acción Territorial y Plan de Retornos y Reubicaciones, como respuesta a la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas retornadas y reubicadas.

Comunidad: «Unidad comprendida como el colectivo o conjunto de personas que comparten un espacio territorial específico, con intereses comunes o que hacen parte de un grupo poblacional con rasgos similares como la historia, un sistema de valores o creencias, características socioculturales, identitarias entre otros» (Resolución 01166 del 15 junio de 2021. Por la cual se fijan los criterios de Elegibilidad, Priorización, No Elegibilidad, Retiro y Salida de la población para los programas y proyectos de la Dirección de Inclusión Productiva (DIP) y se deroga la Resolución 03903 del 28 de diciembre de 2017).

Competencia: "Conjunto de conocimientos, actitudes, disposiciones y habilidades (cognitivas, socio – afectivas y comunicativas), relacionadas entre sí para facilitar el desempeño flexible y con sentido de una actividad en contextos relativamente nuevos y retadores. Por lo tanto, la competencia implica conocer, ser y saber hacer" (Ministerio de Educación (2009). Recuperado en: https://www.mineducacion.gov.co/1621/article-79364.html).

Concertación: es un mecanismo de participación comunitaria y de planeación que permite convenir, acordar y articular decisiones y posiciones entre las partes. Se trata de garantizarla participación informada de las comunidades vinculadas en la toma de decisiones al momento de vincularse al Proyecto y durante su ejecución. Este método es utilizado por el Prosperidad Social para informar acerca de los proyectos, sus procedimientos y procesos, así como para la toma de decisiones consensuadas. En este orden de ideas, la concertación se asume como un mecanismo de planeación que permite convenir, acordar y articular decisiones y posiciones entre las partes, por lo que la concertación hace parte integral y fundamental de la ejecución del Proyecto o programa,

ya que por medio de esta se acuerdan las actividades y productos específicos con la comunidad, en cada línea de acción de este (Guía conceptual Enfoque Diferencial Étnico para Prosperidad Social 2016).

Consumo: se refiere a los alimentos que comen las personas y está relacionado con la selección de estos, las creencias, las actitudes y las prácticas. Sus determinantes son: la cultura, los patrones y los hábitos alimentarios, Encuesta de Alimentación Nacional, la información comercial y nutricional, el nivel educativo, la publicidad, el tamaño y la composición de la familia (Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PSAN) y CONPES 113 de 2008).

Déficit Cualitativo: "Se refiere a las viviendas que presentan diferentes tipos de deficiencias, pero que no necesitan ser reconstruidas. Estas viviendas no permiten que sus habitantes tengan las condiciones mínimas de habitabilidad. Las características que se tienen en cuenta para calcular el déficit cualitativo son: Estructura- pisos: número de hogares que habitan en viviendas construidas con materiales estables o duraderos, pero tienen pisos en tierra o arena. Hacinamiento mitigable: en zona urbana, se contemplan hogares con más de tres y menos de cinco personas durmiendo por cuarto; mientras que, para el área rural se contemplan los hogares que tienen más de tres personas durmiendo por cuarto. Cocina: se contabilizan los hogares que no disponen de un lugar adecuado para preparar sus alimentos. Servicios públicos: número hogares que presentan carencia por un servicio, hasta hogares que registran deficiencias en todos los servicios públicos. En el área rural no se tiene en cuenta el servicio de recolección de basuras" (Departamento Nacional de Planeación (2015). Misión para la Transformación del Campo. Recuperado en: https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Agriculturapecuarioforestal%20y%20pesca/Pol%C3%ADtica%20de%20Mejoramiento%20de%20las%20Condiciones%20de%20Habitabilidad%20en%20el%20Campo.pdf).

Derecho a la Reparación Integral: según el artículo 25 de la Ley 1448 de 2011, las víctimas tienen derecho a ser reparadas de manera adecuada, diferenciada, transformadora y efectiva por el daño que han sufrido como consecuencia de las violaciones de que trata el Artículo 3° de la Ley 1448 de 2011. La reparación comprende las medidas de restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición, en sus dimensiones individual, colectiva, material, moral y simbólica. Cada una de estas medidas será implementada a favor de la víctima dependiendo de la vulneración en sus derechos y las características del hecho victimizante (Unidad para las Víctimas (2022). Recuperado en: https://www.unidadvictimas.gov.co/es/en-que-consisten-las-medidas-de-reparación/44460).

Dignificación a la Víctima: las acciones que se materialicen en clave de satisfacción deben reconocer el buen nombre de la persona y restituirle su ejercicio ciudadano

atendiendo a sus características particulares como su edad, etnia, género, y si se encuentra en condición de discapacidad a razón del conflicto armado (elaboración propia Prosperidad Social, 2016).

Equidad: "Es el criterio con el cual se reparten y o asignan los recursos físicos y económicos para lograr la igualdad. Esto implica en algunos casos, dar un trato diferente a aquellos individuos o territorios que presentan alguna desventaja" (Prosperidad Social (2022). Glosario. Recuperado en: https://prosperidadsocial.gov.co/atencion-al-ciudadano/glosario/).

Esquema Especial de Acompañamiento Familiar: son ofertas complementarias a las medidas de reparación, al aumentar su impacto en la población beneficiaria. Atiende de manera prioritaria aspectos relacionados con vivienda, seguridad alimentaria, ingresos y trabajo, a los hogares en proceso de retorno o reubicación individuales o colectivos en zonas rurales y urbanas. Los esquemas de acompañamiento incluirán acciones específicas de carácter comunitario y psicosocial dirigidas a generar capacidad en las víctimas en la adquisición de habilidades que les permitan garantizarse una subsistencia digna y una integración comunitaria satisfactoria. Estas acciones se articularán con las demás medidas de asistencia, atención y reparación integral de las víctimas, en los Planes de Retorno y Reubicación (Artículo 77 del Decreto 4800 de 2011). Para ser beneficiario de un Esquema, los hogares no deben haber sido participantes o estar participando en procesos que comprendan la oferta dispuesta por las entidades del Sistema Nacional para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y de otras entidades públicas y/o privadas con similar alcance cuyo objeto sea la implementación de Esquemas Especiales de Acompañamiento"2.

Estabilización Socioeconómica: se entiende como estabilización socioeconómica de la población desplazada por la violencia "la situación mediante la cual la población en condición de desplazamiento, accede a programas que garanticen la satisfacción de sus necesidades básicas en vivienda, salud, alimentación y educación, a través de sus propios medios o de los programas que para tal efecto desarrollen el Gobierno Nacional y las autoridades territoriales, en el ámbito de sus propias competencias y de acuerdo con la disponibilidad presupuestal" (Artículo 25 del Decreto 2569 de 2000. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 387 de 1997. Presidencia de la República de Colombia. 2000).

Estilos de Vida Saludable: «Forma general de vida basada en la interacción entre las condiciones de vida en un sentido amplio y los patrones individuales de conducta determinados por factores socioculturales y características personales» (Organización Mundial de la Salud, como se citó en Cerón, 2012, p.115. Recuperado en: http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0124-71072012000200001).

Focalización: «Proceso mediante el cual se garantiza que el gasto social se asigne a los grupos de población más pobre y vulnerable (Artículo 94 de la Ley 715 de 2001 y artículo 24 de la Ley 1176 de 2007). Es un instrumento básico para lograr que determinados programas destinados a grupos específicos lleguen efectivamente a la población escogida como objetivo. Se divide en focalización territorial y poblacional e implica tres etapas: identificación, selección y asignación» (DNP, CONPES SOCIAL 100 de 2006, como se citó en Prosperidad Social, 2022. Glosario. Disponible en: https://prosperidadsocial.gov.co/atencion-al-ciudadano/glosario/).

Fortalecimiento Social: es un proceso motivacional que contribuye a la generación de espacios de encuentro orientados a generar en las personas, las comunidades y los responsables de las instituciones, conocimientos y habilidades sociales y comunitarias (elaboración propia GIT Intervenciones Rurales Integrales). Resolución 00434 de 2016 de la UARIV.

Fortalecimiento Comunitario: proceso con el cual se contribuye al mejoramiento de las condiciones necesarias para que una comunidad avance en el logro de sus objetivos y metas, fortaleciendo su integración comunitaria y el ejercicio de sus derechos (elaboración propia GIT Intervenciones Rurales Integrales).

Hacinamiento: "Déficit o carencia habitacional relacionada con una densidad elevada de número de personas durmiendo en el mismo cuarto o dormitorio. La proporción del déficit de hacinamiento crítico determina la necesidad de construcción de nuevas unidades habitacionales" (Prosperidad Social (2022). Glosario. Recuperado en: https://prosperidadsocial.gov.co/atencion-al-ciudadano/glosario/).

Hogar: "Es una persona o grupo de personas, parientes o no, que: i) ocupan la totalidad o parte de una vivienda; ii) atienden necesidades básicas con cargo a un presupuesto común y, iii) generalmente comparten las comidas" (Resolución 01166 de 2021, Prosperidad Social).

Hogares No FEST: corresponde a los hogares no participantes directos del programa Familias en su Tierra - FEST, porque no ingresaron al Programa mediante los procesos focalización y vinculación de este. Están ubicados en las veredas microfocalizadas de los municipios seleccionados. Los Hogares No FEST participan de algunas actividades que promueven la integración comunitaria (elaboración propia, GIT Intervenciones Rurales Integrales).

Hogar Potencial: es el hogar que cumple con los criterios de elegibilidad previstos en la Resolución vigente de Prosperidad Social y, por tanto, puede ser vinculado al programa FEST.

Incentivo Económico Condicionado (IEC): recursos monetarios o en especie que hacen parte de los beneficios del programa Familias en su Tierra-FEST que se entregan a los hogares participantes para capitalizar las iniciativas que hayan definido en cada uno de los componentes del programa para contribuir a su proceso de estabilización socioeconómica, en el marco de lo establecido en el artículo 77 del Decreto 4800 de 2011. Dichos recursos se entregan a los hogares participantes previa verificación del cumplimiento de los requisitos definidos en el Manual Operativo o el documento vigente del Programa que haga sus veces (elaboración propia, GIT Intervenciones Rurales Integrales).

Índice de Pobreza Multidimensional (IPM): es una medida de pobreza diferente al ingreso que hace un análisis de otras dimensiones que reflejan las privaciones que enfrenta un hogar. Este índice brinda información sobre incidencia, brecha y severidad de la pobreza, se emplea para el diseño y seguimiento de la política pública. Lo construyó el Departamento Nacional de Planeación –DNP- considerando la metodología de Alkire y Foster (2007). El Departamento Administrativo Nacional de Estadística –DANE- lo calcula anualmente con base en la información de la Encuesta de Calidad de Vida –ECV- (DNP 2015)" (DNP, 2015, como se citó en Prosperidad Social, 2022. Glosario. Disponible en: https://prosperidadsocial.gov.co/atencion-al-ciudadano/glosario/).

Infraestructura Social: "Es un medio para reducir la pobreza y mejorar los procesos de desarrollo económico y social (DNP, 2015)" (DNP, 2015, como se citó en Prosperidad Social, 2022. Glosario. Disponible en: https://prosperidadsocial.gov.co/atencion-al-ciudadano/glosario/).

Para el programa Familias en Su Tierra, la infraestructura social comprende hospitales o centros de salud, parques públicos y jardines, centros comunitarios, juntas de acción comunal, bibliotecas públicas, instituciones educativas, lugares de culto, casas de la cultura y organizaciones productivas que cumplan con los criterios establecidos por Prosperidad Social.

Integración Comunitaria: "Es un proceso gradual de reconstrucción o fortalecimiento del tejido social que comprende dos ámbitos: 1) integración social: que implica el acceso de los distintos miembros a bienes y servicios que le permitan gozar de sus derechos económicos y sociales y acceder a la riqueza, la cultura, los bienes y el conocimiento de su entorno; 2) integración cultural: en el cual los miembros de una comunidad adquieren un sentido de identidad común y pertenencia al grupo social y generan o fortalecen relaciones de confianza entre sus miembros" (Prosperidad Social (2022). Glosario. Recuperado en: https://prosperidadsocial.gov.co/atencion-al-ciudadano/glosario/).

Intervención Integral: conjunto de acciones que involucra varios componentes o ejes de trabajo (dos o más) y que se le brinda a un hogar de manera simultánea y coordinada en el

marco de una misma intervención (elaboración propia, GIT Intervenciones Rurales Integrales).

Medidas de Satisfacción: buscan proporcionar bienestar y contribuir a mitigar el dolor de la víctima, a través del restablecimiento de la dignidad de la víctima y difusión de la verdad sobre lo sucedido, de acuerdo con los objetivos de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas (Artículo 139 de la Ley 1448 de 2011).

Mejoramiento de Condiciones de Habitabilidad: "Intervención física realizada en una vivienda que tiene como objeto disminuir sus carencias en el déficit cuantitativo y/o cualitativo" (Prosperidad Social (2022). Glosario. Recuperado en: https://prosperidadsocial.gov.co/atencion-al- ciudadano/glosario/).

Mejoramiento Locativo: "Se entiende por reparaciones o mejoras locativas aquellas obras que tienen como finalidad mantener el inmueble en las debidas condiciones de higiene y ornato sin afectar su estructura portante, su distribución interior, sus características funcionales, formales y/o volumétricas (…)" (Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (2020). Recuperado en: https://www.minvivienda.gov.co/node/1380#:~:text=Obras%20que%20tienen%20como%20finali dad,%2C%20formales%20y%2Fo%20volum%C3%A9tricas).

Mesas de Participación de las Víctimas: son espacios temáticos de participación efectiva de las víctimas, destinados para la discusión, interlocución, retroalimentación, capacitación y seguimiento de las disposiciones contenidas en la Ley 1448 del 2011. Las mesas de participación de víctimas están conformadas por las organizaciones de víctimas y las organizaciones defensoras de los derechos de las víctimas. Allí, las víctimas pueden incidir en la elaboración de planes de acción territorial (PAT) para la atención y reparación integral de las víctimas (elaboración propia, GIT Intervenciones Rurales Integrales).

Participación: acciones o iniciativas sociales en las que las personas toman parte consciente en un espacio, al que se vinculan y posicionan con la pretensión de impulsar el desarrollo local y la democracia participativa. A través de la participación se incentiva la integración de la comunidad a la esfera pública para gestionar la atención a sus necesidades (elaboración propia, GIT Intervenciones Rurales Integrales).

Participación Ciudadana: es entendida por la Dirección de Inclusión Productiva como una forma de intervención social que busca instalar capacidades de empoderamiento y liderazgo, que genere incidencia en escenarios de participación local, así como transformarla relación entre la ciudadanía y el gobierno, permitiendo a los ciudadanos reconocerse como sujeto de derechos, con un papel determinante en la orientación y

democratización de la gestión pública (elaboración propia, Dirección de Inclusión Productiva).

Participantes: "Son todas las personas, organizaciones, asociaciones y microempresarios que se benefician directamente por los diferentes proyectos de Prosperidad Social, adquiriendo un compromiso de corresponsabilidad" (Resolución 01166 del 15 de junio de2021, Prosperidad Social).

Participante Vinculado: "Son aquella persona u hogar que hace parte de los programas y proyectos cumpliendo con los criterios de elegibilidad y que se compromete con el programa a través de la firma de acta de compromiso, según formato definido por Prosperidad Social para el programa o proyecto" (Resolución 01166 del 15 de junio de 2021, Prosperidad Social).

Plan de Inversión (PI): instrumento que permite identificar, planificar y priorizar la inversión de los recursos monetarios y en especie otorgados por el programa Familias en su Tierra - FEST en los componentes Cosechando Mi Huerta y Vivir Mi Casa. El diligenciamiento de este instrumento es requisito fundamental para que el hogar participante reciba por parte del Programa los incentivos en especie y económicos condicionados (elaboración propia, GIT Intervenciones Rurales Integrales).

Planes de Retorno y Reubicación (PRR): es el instrumento territorial para la identificación y documentación de las necesidades individuales y comunitarias de las poblaciones retornadas o reubicadas, con el fin de iniciar la garantía de derechos a partir de las acciones institucionales adelantadas por las entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas- SNARIV-.

Su implementación se adelanta de conformidad con lo consignado en el Decreto 4031 de 2021. Política Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, que entre sus objetivos contempla «mejorar las condiciones socioeconómicas de las víctimas de desplazamiento forzado para lograr la estabilización socioeconómica y contribuir al goce efectivo de los derechos de esta población» y cuyas acciones se encuentran enfocadas en entregar esquemas especiales de acompañamiento a hogares en el proceso de retorno y reubicación rural.

Los planes de retorno y reubicación hacen parte del Plan de Reparación Colectiva, con el que se busca restablecer, en lo posible, el proyecto de vida colectiva con base en el arraigo territorial actual. Así mismo, deben estar vinculados a los Planes de Acción Territorial (PAT) y deben contemplar las acciones y metas en materia de retornos y reubicaciones.

Los planes de retorno o reubicación son construidos con los hogares o comunidades. En los casos de comunidades étnicas, estos planes también se construyen en coordinación y concertación con las autoridades étnicas legítimamente reconocidas, para su validación y

aprobación en los Comités Territoriales de Justicia Transicional (Artículo 5 de la Resolución 00434 de 12 de mayo de 2016, Unidad para las Víctimas).

Plan de Acción Territorial para la Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas: es «el instrumento que debe ser elaborado por los municipios, distritos y gobernaciones con la participación de las víctimas del conflicto armado. Este, contempla las medidas de asistencia, atención y reparación integral de las víctimas» (Decreto 4800, Artículo 250 Numeral 4 2011) por lo cual, debe contener como mínimo: la caracterización de las víctimas, la asignación presupuestal correspondiente, así como el mecanismo de seguimiento y de evaluación con metas e indicadores (Decreto 4800, Artículo254 2011).

Plan de Vida del Hogar: herramienta de análisis y planeación a través de la cual los hogares identifican sus recursos y potencialidades, y como parte del ejercicio proyectivo, plasman y hacen seguimiento mediante una matriz las metas que se proponen alcanzar en todas las dimensiones a corto mediano y largo plazo (elaboración propia, GIT Intervenciones Rurales Integrales).

Principio de Voluntariedad: es uno de los principios que rigen los procesos de retorno y reubicación y consiste en brindar las «(…) condiciones necesarias para que la decisión de retorno o reubicación de las víctimas se tome de manera voluntaria y con pleno conocimiento de las condiciones en que se encuentra el lugar de destino» (Artículo 2.2.6.5.8.4. del Decreto 1084 de 2015).

Principio de Dignidad: principio que rigen los procesos de retorno y reubicación que se expresa al "brindar acceso a planes, programas y proyectos orientados a la atención y reparación integral de las víctimas, con el fin de contribuir al goce efectivo de sus derechos en condiciones de respeto a su integridad y dignidad" (Artículo 2.2.6.5.8.4. del Decreto 1084 de 2015).

Población en Situación de Vulnerabilidad: personas que, por su naturaleza o por determinadas circunstancias, se encuentran en mayor medida expuestas a la exclusión, la pobreza, los efectos de la inequidad, la violencia de todo orden y en estado de desprotección o incapacidad frente a una amenaza a su condición psicológica, física y mental. Aquellas que, por sus diferencias socioculturales, económicas y biológicas, han permanecido excluidas de los servicios básicos que brinda el Estado (Prosperidad Social, 2016).

Reconstrucción del Tejido Social: estrategia, a través de la cual se busca la reconstrucción de las relaciones sociales, comunitarias e institucionales fragmentadas por el conflicto armado. La estrategia se ha construido para dar cumplimiento a las medidas de rehabilitación comunitaria (elaboración propia. GIT Intervenciones Rurales Integrales).

Reparación Simbólica: de acuerdo con el Artículo 170 del Decreto Reglamentario 4800 de 2011, «la reparación simbólica comprende la realización de actos u obras de alcance o repercusión pública dirigidas a la construcción y recuperación de la memoria histórica, el reconocimiento de la dignidad de las víctimas y la reconstrucción del tejido social».

El programa Familias en su Tierra- FEST, como Esquema Especial de Acompañamiento, aporta a la medida de satisfacción, al realizar actos simbólicos de homenaje y memoria, mediante jornadas de integración comunitarias con enfoque reparador, reconocimiento del daño, recuperando algunas tradiciones culturales (danza, gastronomía, narraciones), con fines de aliviar el dolor a la población víctima.

Retorno: «Es el proceso mediante el cual la persona o el hogar víctima de desplazamiento forzado decide regresar al sitio del cual fueron desplazados con el fin de asentarse indefinidamente». (Artículo 71, Decreto 4800 de 2011). El retorno hace parte de los derechos de las víctimas.

Reubicación: «Es el proceso mediante el cual la persona o el hogar víctima de desplazamiento forzado decide asentarse en un lugar distinto del que se vieron forzados a salir.» (Artículo 72, Decreto 4800 de 2011). La reubicación hace parte de los derechos de las víctimas.

Saneamiento Básico: «Es el conjunto de técnicas que permite eliminar higiénicamente residuos sólidos, excretas y aguas residuales, para tener un ambiente limpio y sano» (MINSALUD (2015). Recuperado en: https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/SA/abc-agua.pdf).

Seguridad Alimentaria y Nutricional: «(…) disponibilidad suficiente y estable de alimentos, el acceso y el consumo oportuno y permanente de los mismos en cantidad, calidad e inocuidad por parte de todas las personas, bajo condiciones que permitan su adecuada utilización biológica, para llevar una vida saludable y activa. Los ejes que se promueven en materia de seguridad alimentaria son acceso y consumo, de acuerdo con las acciones desarrolladas en prosperidad Social» (CONPES 113 de 2008. Recuperado en: https://www.minagricultura.gov.co/Normatividad/Conpes/Conpes%20113%20de%202008.pdf).

SISBEN: «El Sisbén es el Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales, que permite clasificar a la población de acuerdo con sus condiciones de vida e ingresos. Esta clasificación se utiliza para focalizar la inversión social y garantizar que sea asignada a quienes más lo

necesitan» (Departamento Nacional de Planeación. Recuperado en: https://www.sisben.gov.co/Paginas/que-es-

sisben.aspx#:~:text=El%20Sisb%C3%A9n%20es%20el%20Sistema,a%20quienes%20m%C3%A1s%2 0lo%20necesitan).

Tejido Social: hace referencia a las «relaciones significativas que determinan formas particulares de ser, producir, interactuar y proyectarse en los ámbitos familiar, comunitario, laboral y ciudadano (…) donde son importantes las redes de apoyo social, la atención integral al ser humano, el fortalecimiento de la acción colectiva y el apoyo a la autogestión» (Romero, et all, (2006). Recuperado en: https://ciencia.lasalle.edu.co/te/vol1/iss11/2/).

Territorio: es el espacio físico ocupado por una población en el que se desarrollan relaciones sociales que establecen los seres humanos en los ámbitos cultural, social, político y económico. En este sentido, el territorio es un producto social e histórico -lo que le confiere un tejido social único-, dotado de una determinada base de recursos naturales, ciertas formas de producción, consumo e intercambio, y una red de instituciones y formas de organización que se encargan de darle cohesión al resto de los elementos (IICA, 2003 – Unidad de Atención y Reparación a las Víctimas, 2015, p.22, como se citó en Glosario de Prosperidad Social. Recuperado en: https://prosperidadsocial.gov.co/atencion-al-ciudadano/glosario/).

Titular del Hogar: en el marco de la implementación de Familias en su Tierra, es el representante del hogar vinculado, que cumple con los criterios definidos para el ingreso al Programa. Así mismo, es la persona que declara quienes conforman el núcleo del hogar y asume los compromisos de participación con la firma del formato de declaración y acta de compromiso establecidos, participa de las actividades del Programa, y es en cabeza de quien se entregan los incentivos monetarios condicionados. Es preciso aclarar que esta persona no necesariamente es el jefe del hogar (elaboración propia, GIT Intervenciones Rurales Integrales).

Unidad Productiva: «Resultado de implementar un proyecto productivo o de negocio que genera una ocupación para el participante y unos ingresos» (Prosperidad Social (2022). Glosario. Recuperado en: https://prosperidadsocial.gov.co/atencion-al-ciudadano/glosario/).

Unidad Productiva para Autoconsumo (UPA): se refiere al conjunto de terreno, infraestructura, semillas, herramientas, y otros bienes que son utilizados por el hogar atendido, en el marco de la implementación del componente Cosechando mi Huerta. Su objetivo es facilitar el acceso a alimentos para autoconsumo y contribuir la calidad de la alimentación de los Hogares FEST (elaboración propia, GIT Intervenciones Rurales Integrales).

Víctimas: de conformidad con lo establecido en el Artículo 3 de la Ley 1448 de 2011, «se consideran víctimas, para los efectos de esta ley, aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1 de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno.

También son víctimas el cónyuge, compañero o compañera permanente, parejas del mismo sexo y familiar en primer grado de consanguinidad, primero civil de la víctima directa, cuando a esta se le hubiere dado muerte o estuviere desaparecida. A falta de estas, lo serán los que se encuentren en el segundo grado de consanguinidad ascendente. (…)»

Victimas Registradas: hace referencia al total de personas incluidas en el Registro Único de Víctimas - RUV. Al filtrar por departamento, Dirección Territorial o municipio, la cifra que arroja el reporte corresponde con el número de personas que residen en este lugar, teniendo en cuenta el último lugar de ubicación. Esta información se establece de acuerdo con las diferentes fuentes consultadas por la SRNI. (UARIV, 2016)

Víctima del Desplazamiento Forzado: «Se acoge la definición del Articulo 60, parágrafo 2, de la ley 1448 de 2011: "Para los efectos de la presente ley, se entenderá que es víctima del desplazamiento forzado toda persona que se ha visto forzada a migrar dentro del territorio nacional, abandonando su localidad de residencia o actividades económicas habituales, porque su vida, su integridad física, su seguridad o libertad personales han sido vulneradas o se encuentran directamente amenazadas, con ocasión de las violaciones a las que se refiere el artículo 3° de la presente Ley» (Prosperidad Social (2022). Glosario. Recuperado en: https://prosperidadsocial.gov.co/atencion-al-ciudadano/glosario/).

Vivienda: «Unidad habitacional utilizada por uno o más hogares, que sirve de cobijo abrigo y factor de protección frente al medio y al clima» (Prosperidad Social (2022). Glosario. Recuperado en: https://prosperidadsocial.gov.co/atencion-al-ciudadano/glosario/).

Vivienda Saludable: «Es aquélla que brinda seguridad y protección, ofrece intimidad, es confortable y contribuye al bienestar de cada una de las personas que la habitan. Ésta incluye no sólo la casa, sino también la familia misma, el entorno inmediato y la comunidad» (Organización Panamericana de la Salud – OPS. (2010). Hogar Saludable. Resumen. Recuperado en: https://www.paho.org/gut/dmdocuments/Hogar%20Saludable%20resumen.pdf).

13. SIGLAS

CCS: Comités de Control Social.
CMH: Cosechando Mi Huerta.
CTJT: Comités Territoriales de Justicia Transicional.
DANE: Departamento Administrativo Nacional de Estadística
DIP: Dirección de Inclusión Productiva. DNP: Departamento Nacional de Planeación
DTP: Diagnóstico Territorial Participativo
FAO: Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura.
FEST: Familias en su Tierra
FSC: Fortalecimiento Social Comunitario.
GIT: Grupo Interno de Trabajo.
ICBF: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
IEC: Incentivo Económico Condicionado.
IFC: Iniciativas de Fortalecimiento Comunitario.
IPM: Índice de Pobreza Multidimensional.
IRI: Intervenciones Rurales Integrales.
JAC: Junta de Acción Comunal. JIC: Jornada de Integración Comunitaria.
MAM: Mesa de Articulación Municipal.
MAN: Mesa de Articulación Nacional.
MIPG: Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible.
OMS: Organización Mundial de Salud.
PAT: Plan de Acción Territorial. PGC: Plan de Gestión Comunitaria.
PI: Plan de Inversión.
PIP: Profesional de Inclusión Productiva.
PND: Plan Nacional de Desarrollo.
POA: Plan Operativo Anual.
PPH: Produciendo para Mi Hogar.
PRR: Planes de Retorno y Reubicación.
PSAN: Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional.
RUV: Registro Único de Víctimas.
SISBEN: Sistema de Identificación de Potenciales Participantes de Programas Sociales.
SNARIV: Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas.
UARIV: Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.
UPA: Unidad Productiva de Alimentos para Autoconsumo.
VMC: Vivir Mi Casa.

Suscripción del Anexo “Especificaciones Técnicas”

El operador _____ en constancia de haber leído lo anterior, y como manifestación de la aceptación del compromiso de implementar la ruta operativa del programa FEST, atendiendo lo descrito en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____, a los _____ (fecha en letras y números).

Firma autorizada: _____

Nombres y apellidos de quien firma: _____

Cargo del signatario: _____

Dirección:	
Teléfono:	
Celular:	
Correo Electrónico:	
Correo electrónico de la sociedad para notificaciones:	
Dirección:	
Teléfonos:	

Nota: este anexo deberá estar diligenciado y suscrito por el representante legal de la persona jurídica, de la estructura plural, o por el apoderado debidamente autorizado, evento en el cual se debe anexar el poder donde se especifique la facultad para presentar la oferta.